

LA MULTIMODALIDAD EDUCATIVA:

Un Escenario posible de
Accesibilidad Universal en México

Eska Elena Solano Meneses



Red de
Investigadores de la
Transcomplejidad



Universidad Nacional
Experimental de
Guayana

**La Multimodalidad Educativa: Un escenario posible de accesibilidad
universal en México**

Eska Elena Solano Meneses

Colección: Educación y Pensamiento Latinoamericano

Primera Edición, noviembre, 2023

Deposito Legal: AR2023000077

ISBN: 978-980-7890-28-1

Reservados todos los derechos conforme a la ley

**Se permite la reproducción total o parcial del libro, siempre que se indique
expresamente la fuente.**



Libros@Red de Investigadores de la Transcomplejidad.

<https://reditve.wordpress.com>

Rif: J403566976

Portada y Contraportada: Alma Elisa Delgado



AUTORIDADES UNEG

Dra. María Elena Latuff
Rectora
Dra. Milagros Cova
Vicerrectora Académica
Dra. Nayska Pérez
Dra. Vicerrectora Administrativa
Dra. Leonarda Casanova
Secretaria

AUTORIDADES REDIT

Dra. Crisálida Villegas
Presidente
Dra. Nancy Schavino
Vicepresidente
Dra. Mary Stella
Directora de Administración
Dra. Alicia Uzcategui
Secretaria



FEDEREDIT

Dra. Sandra Salazar
Directora

Comité Editorial

Dra. Betty Ruiz
Dra. Rosana Silva
Dra. Evelyn Ereú
Dra. Miozotis Silva

ÍNDICE

PRÓLOGO	4
INTRODUCCIÓN	7
I. LA EDUCACIÓN: UN DERECHO DE TODAS Y TODOS	11
El derecho a la educación: Estatutos y políticas del contexto internacional	11
Derecho a la educación: Estatutos y políticas en el contexto mexicano.....	15
Las 4 A del derecho a la educación de Tomasevsky	19
II. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LA EDUCACIÓN	24
Equidad social, accesibilidad universal e inclusión.....	24
Ámbitos de la accesibilidad universal en la educación.....	29
La accesibilidad universal y el diseño universal para el aprendizaje (DUA).....	37
III. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, DIVERSIDAD Y MULTIMODALIDAD EDUCATIVA ..	43
Interculturalidad y educación	50
Multimodalidad y diversidad	53
La multimodalidad educativa antes de la pandemia.....	58
La multimodalidad educativa en la pandemia	63
IV. EDUCACIÓN Y ESCENARIOS ACTUALES	68
Escenarios actuales de la educación en México	69
Una mirada al enfoque inclusivo de la Educación Superior.....	78
Una propuesta de indicadores de evaluación desde la accesibilidad universal y la equidad social.....	89
Indicadores	93
Para seguir pensando	107
REFERENCIAS	112

PRÓLOGO

En primer lugar, mi agradecimiento a la Dra. Eska Elena Solano Meneses por la posibilidad y el honor de hacer este prólogo. Al respecto, vale señalar que el libro toca un tema de vital importancia en la actualidad como lo es, la multimodalidad educativa, más aún como un escenario posible de accesibilidad universal, que es un indicador de la calidad de vida de la sociedad, que contribuye a la inclusión de las personas. De ahí que lograr una sociedad del conocimiento accesible es un deber y un derecho de todos.

Sin embargo, la sociedad no está diseñada para aceptar la diversidad de las personas y por tanto las discrimina, impidiéndoles el acceso a la plena participación social en igualdad de oportunidades. De esta manera, la responsabilidad deja de ser del individuo y se traslada a la sociedad. En este sentido, la multimodalidad como práctica social y pedagógica construye un saber para la convivencia y para el intercambio cognoscitivo y experiencial entre distintos sujetos y espacios societales.

Desde este punto de vista, la característica más notable de la multimodalidad es la flexibilidad, en tanto permite actividades sincrónicas y asincrónicas, lo cual relativiza la importancia de los horarios y lugares, da paso a una gran aula virtual omnipresente, accesible a todos los intereses, con igualdad de acceso. Combina, integra y utiliza estrategias que toma de diversas modalidades educativas, por lo que su principal ventaja es proporcionar a los usuarios servicios educativos adaptados al contexto, a partir de la exploración de un amplio rango de recursos y procedimientos de aprendizaje.

En tal sentido, la tesis central del texto de la es que la multimodalidad educativa, por su característica de flexibilidad genera condiciones de accesibilidad universal, con miras a una educación inclusiva. Así uno de sus principales aportes son un conjunto de indicadores de accesibilidad universal.

Así la Dra. Eska en el primer capítulo plantea la educación como un derecho de todos, para lo cual nos pasea magistralmente por los estatutos y políticas en el contexto internacional y en México, para concluir que solo a través del respeto a la educación es posible construir sociedades inclusivas. Seguidamente, nos ubica en el proceso de inclusión visto desde la accesibilidad, que implica asequibilidad, adaptabilidad y la aceptabilidad, generando un cambio de paradigma, que se manifiesta en nuevas actitudes y acciones. Desde este punto de vista plantea que la accesibilidad universal a la educación no debe ser vista solo desde el derecho a esta, sino desde los actores individuales e institucionales y su diversidad.

En el segundo capítulo, conceptualiza de manera profunda la accesibilidad en la educación y la plantea como la única vía para el alcance de la equidad social e inclusión. Asume que una educación de calidad es inclusiva, dirigida a fortalecer el respeto a los derechos humanos. Plantea los distintos ámbitos de la accesibilidad universal y de ahí la necesidad de asumirla desde una mirada transversal.

En el tercer capítulo se enfoca en la interacción accesibilidad universal, diversidad y multimodalidad educativa, donde hace una caracterización numérica de los grupos marginados en México, con intereses formativos y donde se evidencia una vejez activa en gran crecimiento. Este planteamiento destaca la diversidad del país que se constituye en riqueza, pero a la vez en un contexto de gran complejidad, que debe asumir la educación al divulgar y reconocer los valores de cada grupo; así como fomentar el respeto y la tolerancia hacia ellos.

Así mismo plantea la educación desde un enfoque intercultural, destacando que el principio sobre el cual se sustenta es el de equidad, que reivindica los saberes locales, reconoce la diversidad, pero respeta la diferencia. En tal sentido, la multimodalidad que enlaza con multialfabetización es la respuesta educativa oportuna a la posmodernidad, al resolver dificultades generadas por la distancia geográfica, de idiomas o dialectos, tiempo y formas de aprendizaje. En este aspecto, nos hace un recuento en los avances previos a y en pandemia de esta alternativa educativa.

El cuarto reflexiona acerca de la educación en México desde los escenarios actuales, que se mueven entre dos posiciones antagónicas, con un modelo educativo neoliberal (2012-2018) y uno de izquierda (2018-2023). En esta última etapa, la nueva escuela mexicana, donde los grados escolares se reemplazan por seis fases, desde la educación inicial a la secundaria, cuya característica distintiva es su enfoque integral e inclusivo, centrado en el estudiante, la garantía de una educación de calidad, con equidad que busca formar un sentido comunitario y un profundo amor por México; así como un modelo curricular centrado en innovaciones educativas y métodos activos.

El contexto educativo actual claramente determinado por la promulgación de la Ley General de Educación (2019) y la Ley General de Educación Superior (2021) se considera un gran logro, ya que establece la obligatoriedad y gratuidad de este nivel educativo donde se destaca, además, la resignificación de la evaluación como un proceso formativo. También, en este capítulo, se plantea la vulnerabilidad como una construcción que se manifiesta en un contexto societal determinado y estrechamente ligado al de accesibilidad universal.

Un gran aporte del libro es la “severa crítica a las omisiones que presenta la educación”, como lo dice la misma autora, afectando a las poblaciones vulnerables excluyéndolas. En este sentido, plantea la relación entre las nociones de equidad social, accesibilidad universal e inclusión, como escenario propicio a la multimodalidad educativa asumida como alternativa de futuro esperanzador al contexto complejo y diverso de México.

Deseamos éxito a la autora en la divulgación de su obra y que esta sirva de base a los lectores para la discusión y reflexión acerca de la prospectiva de la multimodalidad educativa como escenario para la accesibilidad universal.

Crisálida V. Villegas G

Presidenta

Red de Investigadores de la Transcomplejidad

INTRODUCCIÓN

El derecho a la educación constituye la base hacia el desarrollo y la calidad de vida tanto de las personas como de los países. Su importancia ha sido reconocida a nivel internacional en diversos tratados donde se reconoce un derecho fundamental de todas las personas, como consta en: la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976), el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).

Así como el artículo 10 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (ONU, 1979), el artículo 2 del Protocolo N.º 1 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (1952), el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2020), la Declaración de Salamanca (1994) y el objetivo 4 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ONU, 2015), entre muchos.

Defender el derecho a la educación, por tanto, implica la obligatoriedad de vigilar las condiciones de accesibilidad de la misma para asegurar su cumplimiento y evitar cualquier tipo de omisión, exclusión o discriminación. Se entiende con ello, que sólo a través de la visibilización de la accesibilidad universal en la educación es posible defenderla, y deconstruirla, para reconfigurarla bajo un esquema de equidad social. Tomasevski (2006) propone para ello la consideración de indicadores de cuatro componentes de la accesibilidad universal en la educación, que son: accesibilidad, asequibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad como una forma de garantizar una mirada que implique desde acciones hasta actitudes y paradigmas, que sean determinados por el concepto de inclusión.

Es por ello que resulta fundamental construir una mirada de la educación teniendo como eje de enfoque a la accesibilidad universal, analizando sus avances y retrocesos durante las últimas décadas; pero principalmente, promoviendo su inserción y, de ese modo, generar condiciones de acceso universal a todas las

personas del planeta con la intención de asegurar sus posibilidades de desarrollo individual y colectivo.

La accesibilidad universal es una respuesta desde el diseño del entorno, servicios, productos, así como medios de información y comunicación, que reconoce y legitima la diversidad de los individuos y actúa en función de ello para no dejar a nadie atrás. En México, como en el resto de los países latinoamericanos, la diversidad presenta múltiples facetas, cuyas variables se abren en un amplio abanico que va desde las condiciones económicas, sociales, culturales, geográficas, de origen étnico, etarias, de género hasta físicas y de morbilidad. Estas condiciones de diversidad exigen una oferta de educación que reconozca las diferencias y pertinentemente incorpore la multimodalidad educativa, cuya importancia quedo evidenciada en el entorno de la pandemia.

La multimodalidad educativa, se ha de entender no solo como una amplia gama de posibilidades de mediación entre los y las estudiantes y los objetos de conocimiento, bajo enfoques tecnológicos, sino como una mirada flexible de la formación generando condiciones de accesibilidad universal incluso en entornos no tecnológicos, como una posible respuesta para generar una educación inclusiva.

Si bien en el país, es evidente que existen grandes rezagos educativos que se han intentado abatir desde las leyes, reglamentos y diversas reformas educativas, sobre todo a lo largo del siglo pasado; tras la reciente modificación de la Ley General de Educación (2019) en (Congreso de la Unión) y la promulgación de la Ley General de Educación Superior (2021) se generan condiciones propicias para reconstruir un enfoque inclusivo a través del reconocimiento de las diferencias, de la visibilización de los grupos históricamente vulnerados y con ello proponer nuevos escenarios que puedan ser definidos y vigilados por indicadores de evaluación donde la equidad social se constituya en la meta a alcanzar.

El propósito que inspira este libro es ampliar la mirada de la educación, que, desde la lente de la accesibilidad universal, asegure el derecho a la educación de todos los mexicanos y proponga estrategias de inclusión que trastuquen los

diferentes ámbitos y actores inmersos. Un concepto fundamental en este contexto es la multimodalidad educativa, en cuya esencia conceptual reside la flexibilidad y el reconocimiento de la diversidad, lo que le convierte en el eje sobre el que giran paradigmas de inclusión que se concretan al final en propuestas de indicadores que pretenden concretar los discursos de no discriminación en una realidad objetiva, comprobable y medible.

El libro es producto de la experiencia de la autora como docente en el nivel de educación superior fundamentada en una investigación documental, que pretende la deconstrucción analítica de las condiciones que cruzan la realidad educativa mexicana que concluye con una propuesta de indicadores de accesibilidad universal y multimodalidad, que pretenden generar un puente entre la problemática planteada y la posible solución, a manera de un instrumento de evaluación no convergente, que brinde a las instituciones una guía de acciones, estrategias y metas a alcanzar.

Se estructura en cuatro capítulos que, definidos por una mirada longitudinal y transversal, describen las condiciones que determinan la problemática que enfrenta la educación en México bajo la perspectiva de inclusión y equidad. El primero, presenta la revisión del estado del arte que guarda el derecho a la educación en México, desde un marco internacional hasta la definición de las políticas nacionales en torno al tema; para posteriormente referirse a las condiciones necesarias que concretan este derecho bajo lineamientos teóricos, tales como la accesibilidad, la asequibilidad, la adaptabilidad y la aceptabilidad.

El segundo capítulo gira en torno a la accesibilidad universal como estrategia fundamental para la inclusión educativa. En este se desarrollan conceptos como equidad social, accesibilidad universal e inclusión. Asimismo, se analizan y proponen enfoques inclusivos en los diferentes ámbitos en la educación, tales como: políticas públicas, modelos institucionales, entornos educativos, programas, docencia y estudiantes. A modo conclusivo se analizan los postulados del diseño universal para el aprendizaje como un enfoque didáctico que se apoya en tecnologías que pueden contribuir a la inclusión educativa.

El tercero realiza una radiografía del estado que guarda la educación en México con relación a la diversidad, que se muestra con datos estadísticos que reflejan la realidad del país, evidenciando el gran camino que queda por recorrer para alcanzar los objetivos y metas señaladas en la normativa que lo rige. La multimodalidad educativa se convierte en el enfoque sobre el que se centra el diagnóstico de la problemática de la educación en México, que en el reciente periodo de pandemia vivido y de postpandemia actual, permite trazar una línea de comparación en el que se sostiene una mirada retrospectiva y prospectiva de la equidad e inclusión en México.

Finalmente, el cuarto culmina con un agudo análisis en torno a lo que debería entenderse como inclusión educativa en el contexto actual, definido por los avances tecnológicos y el cada vez mayor rezago social; así como a las leyes y políticas públicas impulsadas por el actual gobierno. Se cierra dicho análisis con una aproximación a las condiciones que guarda la educación superior, para finalizar con una propuesta de indicadores de accesibilidad universal y equidad social, que pretenden concretar en acciones los ideales que fundamentan los anhelos de inclusión y no discriminación educativa.

I. LA EDUCACIÓN: UN DERECHO DE TODAS Y TODOS

La educación está, sin duda, asociada al bienestar y crecimiento de las personas, ya que además de contribuir a enriquecer, fortalecer, así como valorar la cultura y los valores. También es la herramienta que las personas tienen para acceder a mayores y mejores oportunidades de empleo que consolide el bienestar social y económico. Además, bajo un enfoque global, la educación es la estrategia para el desarrollo y crecimiento de las naciones.

Hoy no es posible pensar en el fortalecimiento económico y social de los países, sin considerar como fundamento el conocimiento, la investigación y la innovación tecnológica, cuyo escenario esta siempre en torno a la educación, que por ello es el pivote que permite disminuir las desigualdades entre las personas y entre las naciones y en el derecho al acceso a la educación se fijan las metas para un futuro mejor para todos los habitantes de este planeta.

El derecho a la educación: Estatutos y políticas del contexto internacional

En el contexto mundial, la educación hoy es un derecho consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), en cuyo Artículo 26 cita que todas las personas tienen derecho a la educación, misma que deberá ser gratuita y obligatoria. También es un punto considerado en el Protocolo N.º 1 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Fundación Acción Pro Derechos Humanos, 1952) Este documento, en su Artículo 2 señala que a nadie se le puede vulnerar el derecho que tiene a la educación, en la cual deben ser respetadas las convicciones religiosas y filosóficas.

Por otra parte, la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (UNESCO, 1962), convención que penosamente México nunca firmó, no ratificó, inicia definiendo el concepto de discriminación como “toda distinción, exclusión, limitación o preferencia que, basada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o idiosincrasia, nacionalidad, posición social, económica, entre otras, que tenga como objetivo

vulnerar la igualdad de trato. Por tanto, esta convención establece como actos en contra de sus estatutos: privar a cualquier persona del acceso a la educación; limitar a una persona a un nivel de educación inferior; establecer sistemas o instituciones de enseñanza que separados o marginen a un grupo de personas.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1976) también afirma la importancia de la educación y en su Artículo 13 reconoce que la enseñanza superior debe ser gratuita, accesible y adaptarse a la capacidad individual.

El Artículo 10 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (ONU, 1979) también hace referencia a la educación como la base para eliminar las desigualdades, sobre todo en razón de género. Acorde a ello, la educación deberá ofrecer iguales condiciones para que todas las personas tengan acceso a la educación en todos los niveles: preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en los diversos tipos de capacitación profesional, estableciendo que, para lograr dicha igualdad, la educación debe ser mixta y los textos se han de modificar para evitar estereotipos.

En la Convención sobre los Derechos del Niño (UNICEF, 1989) en sus Artículos 28 y 29 señalan la importancia de la educación en la formación social de la persona, buscando a través de esta, el desarrollo de una vida responsable y la promoción de principios éticos como “comprensión, paz, tolerancia, igualdad de género y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos” (UNICEF, 1989: 15)

Así mismo lo establece la Declaración Mundial de Educación para Todos (UNESCO, 1990) promulgada por 55 países, en la que reconocen a la educación como uno de los desafíos hacia el nuevo milenio. En el Artículo 3, esta declaración resalta la importancia de universalizar el acceso a la educación y fomentar la equidad, enfocándose a eliminar las barreras que obstaculicen la participación de todas las personas. Para ello establece la necesidad de suprimir las desigualdades y discriminación a grupos vulnerables como: niños en situación de pobreza, en

situación de calle, de poblaciones rurales, pueblos indígenas, minorías étnicas y personas “impedidas”, para referirse a las personas con discapacidad.

La Declaración de Salamanca (UNESCO, 1994) reafirma que cada niño tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje particulares, por lo que los sistemas y los programas educativos deben ser diseñados en consideración de esta diversidad de características y necesidades. Señala, asimismo, lo inapropiado de generar centros de educación especiales y promueve la inclusión verdadera a través de escuelas ordinarias de orientación integradora, como una eficaz manera de combatir la discriminación y exclusión, para construir una sociedad inclusiva, que naturalice, valore y aprovecha las diferencias.

Estas escuelas integradoras propiciarán espacios donde todos los niños, independientemente de sus diferencias y características particulares, puedan aprender en un mismo escenario, por lo que deberán adaptar sus espacios, estilos y tiempos de enseñanza, actividades, recursos para satisfacer las diferentes necesidades de la diversidad estudiantil.

Más tarde, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), en el Artículo 24 señala el derecho a la educación inclusiva, estableciendo que es el único mecanismo para el desarrollo de sociedades justas. Este documento da un paso adelante, al señalar los factores atribuibles a las barreras que se contraponen a la inclusión de personas con discapacidad (PcD), donde destaca la discriminación existente a grupos vulnerables, la falta de comprensión de los derechos humanos, de valoración de los beneficios de la educación inclusiva, de investigación educativa que promueva la inclusión, de voluntad política, de mecanismos apropiados para el fomento de los ajustes razonables y de reparación en casos de vulneración de sus derechos.

El derecho a la educación inclusiva implica la no segregación, a la existencia de ajustes razonables y acceso a entornos de aprendizaje accesibles. Se entiende, así como un acto de discriminación la inexistencia de ajustes razonables, ya que estos deben ser proporcionados de manera inmediata y no mediante la

implementación progresiva. De la misma manera se establece como obligatoriedad la capacitación de docentes para la práctica de una educación inclusiva, así como el abordaje de los problemas de flexibilidad, diversidad y la igualdad en el entorno educativo.

Finalmente, la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ONU, 2015) buscan concretar acciones que permitan la subsistencia sana de la humanidad ante la grave crisis que el planeta enfrenta en los albores del S. XXI. Es por ello que el objetivo 4 refiere a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, donde se destacan estrategias para generar condiciones de igualdad de los grupos vulnerables en todos los niveles de la enseñanza como: la construcción y adecuación de instalaciones escolares para PcD ofreciendo escenarios de aprendizaje seguros e inclusivos, como se muestra en la Imagen 1, seguidamente.



Imagen 1. Inclusión y accesibilidad universal ejes del Objetivo 4 de los ODS
Fuente: Tomado de <https://obepe.org/ods/objetivo-de-desarrollo-sostenible-4-metas-priorizadas-por-la-catedra/>)

Al respecto, resulta importante destacar las metas que reflejan de forma más específica el enfoque de inclusión, equidad y justicia de dicho objetivo 4:

1. La meta 4.1 señala que la educación primaria y secundaria ha de ser gratuita, equitativa y de calidad

2.La meta 4.3 establece que la formación técnica, profesional y superior ha de brindar un acceso igualitario a todas las personas

3.La meta 4.5 tiene como finalidad eliminar las disparidades de género y asegurar el acceso de personas con discapacidad, de personas pertenecientes a pueblos indígenas y a las personas en situación de vulnerabilidad, en todos los niveles de educativos.

4.La meta 4.7 pretende la construcción de conocimientos para promover, entre otras cosas: los derechos humanos, la igualdad de género, la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible De esta meta se desprende el inciso: (a) Promover instalaciones educativas que consideren las necesidades de las personas con discapacidad y las diferencias de género. Estos estatutos, convenciones y objetivos internacionales logran reflejar el impulso mundial hacia el cambio de paradigmas educativos a promover, en los que se anteponga el derecho, la justicia, la equidad, y la inclusión como conceptos transversales.

Derecho a la educación: Estatutos y políticas en el contexto mexicano

En México, el Artículo 3º de la Constitución Política (2023) establece “Toda persona tiene derecho a la educación” y establece que corresponderá al Estado impartir y garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. Con respecto a la educación superior se establece que su obligatoriedad corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale.

Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023). También se plantea que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Por su parte, la Ley

General de Educación (2019) que tiene por objeto concretar y regular este derecho, en su Artículo 5º señala que:

El Estado ofrecerá a las personas las mismas oportunidades de aprendizaje, así como de acceso, tránsito, permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno en el Sistema Educativo Nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las instituciones educativas con base en las disposiciones aplicables (Congreso de la Unión, 2019:3)

En otras palabras, cuando la persona estudiante cumple con los requisitos que alguna IES establece para su admisión, llámese examen de ingreso, curso propedéutico, pase automático o sorteo como sucede con las prepas y la universidad de la CDMX, será responsabilidad del Estado ofrecer condiciones que permitan su acceso, permanencia, aprendizaje, avance académico y egreso.

Igualmente, el Artículo 16 de la señalada ley (Congreso de la Unión, 2019) establece que la educación que imparta el Estado será humanista, equitativa e inclusiva. Humanista porque fomentará la valoración y respeto por la dignidad de todas las personas y favorecerá al mejoramiento de la convivencia humana, evitando cualquier tipo de privilegio, para lo cual se apoyará en los ideales de fraternidad e igualdad de derechos.

Equitativa porque, al lograr que todas las personas ejerzan plenamente su derecho a la educación, contribuirá a la disminución de las desigualdades socioeconómicas, de capacidades, de género y regionales, apoyará a los y las estudiantes socialmente vulnerables y brindará a todos una educación pertinente que garantice su acceso, tránsito, permanencia y egreso de las instituciones educativas.

Finalmente, inclusiva porque buscará eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación, con base en las distintas capacidades, estilos y ritmos de aprendizaje, necesidades y circunstancias de los y las estudiantes, a través de la implementación de medidas para la accesibilidad y los ajustes razonables. Se asegura también que de ninguna manera se discriminará a algún estudiante por

discapacidad o por alguna otra condición que se derive de su individualidad y será responsabilidad del Estado garantizar el cumplimiento de la no discriminación.

Cuando se exponen las obligaciones con respecto a la educación superior, el Artículo 47 (2019) determina que las autoridades educativas implementarán políticas, en el ámbito de su competencia, para promover la inclusión, continuidad y egreso oportuno de los y las estudiantes inscritos en este nivel educativo. Además, diseñarán medidas para mejorar el ingreso y permanencia, así como estrategias de apoyo académico y económico congruentes con las necesidades de la población estudiantil. Es decir, la falta de recursos económicos no puede ser una razón válida para negarle a una persona que ingrese a la educación superior; la ley es muy precisa al señalar la responsabilidad de las instituciones para establecer medidas al respecto. Este punto debe considerarse prioritario, ya que la educación de un país repercute en el bienestar mayor de la población en su conjunto.

En México, también existe la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (2023) (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión) que en su Artículo 4 expone que estas personas disfrutarán de todos los derechos que, contenidos en el orden jurídico mexicano, sin distinción alguna. Además de mencionar que las medidas contra la discriminación tendrán como cometido prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada diferencialmente de otra que no tenga en esta situación de vida, ya sea de manera directa o indirecta. De esta manera, en leyes nacionales, los responsables de garantizar la educación son el Estado, las instituciones y las autoridades educativas, para lo cual se establecen lineamientos para combatir los actos de discriminación.

Según el Artículo 2 de la Ley General para la Inclusión (2023) la discriminación que afronta una persona por motivos de discapacidad se entiende como:

...cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar, menoscabar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o

de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables” (p.3).

Por su parte, el Artículo 5 de esta misma ley (2023) enuncia los principios que deben observar las políticas públicas para la inclusión de las personas con discapacidad, los cuales son: equidad, justicia social, igualdad de oportunidades, derecho a preservar su identidad, respeto de la dignidad inherente y la autonomía individual, respeto por la diferencia y aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana, accesibilidad y no discriminación.

El Artículo 12 de la Ley General para la Inclusión (2023:9) puntualiza que “la Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional”. Entre las diferentes acciones que esta dependencia debe realizar para garantizar este derecho, se destacan:

1. Fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad en todos los niveles del sistema educativo nacional, a través de la realización de normas y reglamentos que impidan su discriminación y que, al mismo tiempo, permitan crear condiciones de accesibilidad en las instalaciones educativas

2. Brindar a estudiantes con discapacidad los materiales y las ayudas técnicas que contribuyan a su rendimiento académico, como libros en Braille, materiales didácticos, apoyo de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (LSM) o especialistas en el sistema Braille, computadoras y otros equipos para personas ciegas y todos los dispositivos que permitan ofrecer una educación de calidad.

Para el caso de Estudios Superiores, en México, este derecho ha quedado ratificado a través de la recién expedida Ley General de Educación Superior (2021) que en su artículo 10 obliga al: “establecimiento de acciones afirmativas que coadyuven a garantizar el acceso, permanencia, continuidad y egreso oportuno de estudiantes con discapacidad”. El derecho implica generalidad y obligatoriedad, por tanto, no está sujeto a voluntad.

Tras la revisión de los fundamentos internacionales y nacionales que fundamentan el derecho a la educación, en su visión internacional y nacional, queda evidenciado que la importancia del derecho a la educación no se limita al desarrollo de capacidades de las personas, sino que su inexistencia se encuentra enraizada con esquemas de pobreza y acceso a un empleo digno. La vulneración de este derecho contribuye a agudizar las desigualdades. Es importante reconocer que, a pesar de todos los acuerdos internacionales históricamente referidos, la compleja situación de la educación en el mundo sigue siendo un tema que resolver.

Para la UNESCO (2023) 244 millones de niños y jóvenes en el mundo no asisten a la escuela por diversos motivos, que van desde situación social, económica o cultural. El derecho a la educación implica cambios estructurales en la cultura, las políticas públicas y la manera en que se ejerce en los entornos educativos, deben de considerar la diversidad en condiciones, necesidades, capacidades e identidades de cada estudiante. Este debe ser extensivo a todos los y las estudiantes, sin importar edad, género, condición, ya que constituye el acceso a otros derechos humanos como la participación en su comunidad y el derecho a un empleo digno. Sólo a través del respeto al derecho a la educación es posible la construcción de sociedades inclusivas.

Las 4 A del derecho a la educación de Tomasevsky

En la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Estados Parte establecen la obligación de respetar, proteger y cumplir cada una de las características esenciales del derecho a la educación inclusiva, que son enunciadas como: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad (ONU, 2020). Esas características señaladas, surgen de las 4 “A” que propone Tomasevsky (2006) como indicadores del derecho a la educación.

Tomasevsky, quien fuera relatora del Derecho a la Educación ante Naciones Unidas, manifiesta que no es suficiente con garantizar la existencia de espacios educativos y docentes, sino que este derecho exige la calidad de la misma,

reconociendo que su cumplimiento ha de ser progresivo. Para esta autora el derecho a la educación de ha de constituir por acciones afirmativas, que puedan guiar las acciones, y que son asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, como se muestra en la Imagen 2, seguidamente.

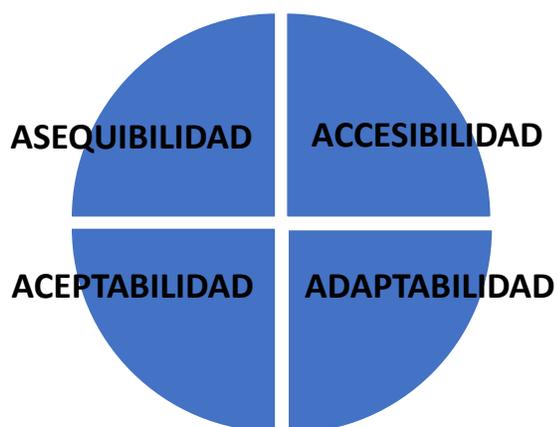


Imagen 2. Las características esenciales del derecho a la educación inclusiva según Tomasevsky
Fuente: elaboración propia.

1. Asequibilidad, relacionada con la disponibilidad de recursos y oferta educativa al alcance de los grupos excluidos. De este modo una educación asequible implica la existencia de suficientes instituciones y programas educativos disponibles que funcionen dentro de una jurisdicción, con infraestructura accesible (edificios, instalaciones sanitarias, agua potable, materiales didácticos a disposición de los y las estudiantes) y con docentes con una sólida formación y un sueldo adecuado. Ello significa acercar y gestionar recursos, sobre todo en entornos rurales y periurbanos, que generalmente han presentado grandes rezagos.

La disponibilidad es el nivel básico, con el que a menudo se dan por satisfechos los responsables gubernamentales y la propia ciudadanía. Se refiere a la existencia efectiva del programa, el centro o el servicio y a las condiciones mínimas para que éste pueda operar. Sin embargo, aun siendo el nivel básico, ha sido un rubro aun no cubierto por parte del Estado. A ello obedece la abrupta llegada de una oferta educativa privada, que busca subsanar las deficiencias de la oferta oficial, muchas veces sin la mínima calidad ni pertinencia. Hoy podemos reconocer que en México

existe una cobertura rebasada que obliga a atender de manera adecuada sólo a ciertos grupos de personas dejando vulneradas a poblaciones que requieren aun mayor atención por la exclusión que históricamente han vivido.

2. Accesibilidad, relacionada con garantizar el acceso a una educación inclusiva, sin discriminación. La educación accesible implica que todas las personas tengan la posibilidad de participar en procesos educativos sin ser discriminados o excluidos. Ello significa eliminar barreras tanto en el entorno físico, el mobiliario, la información y comunicación, así como las gestiones y procesos educativos. Torres (2011) afirma en su trabajo titulado: Las 4 A como criterios para identificar buenas prácticas en educación, que la accesibilidad presenta diversas caras, destacando:

-Accesibilidad económica, donde se establece que, si la educación implica una derogación económica, dejará de ser accesible para los grupos más desprotegidos. Es por ello que los derechos declaran que la educación debe ser gratuita, sin cuotas ni gastos obligados de libros, materiales o uniformes que hagan difícil su acceso a personas en situación de pobreza.

-Accesibilidad física, que responde a la oferta educativa de horarios adecuados, de centros educativos cercanos al lugar de residencia, con equipamiento necesario (caminos seguros y transitables, servicio de transporte, seguridad, ajustes razonables para personas con discapacidad) así como la infraestructura tecnológica necesaria acorde (computadoras, internet, programas computacionales)

-Accesibilidad curricular y pedagógica, que considere la diversidad de los y las estudiantes, a manera de diseñar los contenidos, evaluaciones, tecnologías, que sean accesibles y comprensible para todos. Igualmente, esta accesibilidad concierne a los docentes, que cuenten con la capacitación necesaria para la realización de todos estos ajustes

3. Aceptabilidad, referido a la pertinencia de los contenidos, acorde a las diferencias culturales y contextuales. La educación aceptable debe considerar que

la forma, el contenido de la educación, el currículo y los métodos educativos, estén contextualizados y diversificados para los y las estudiantes y para sus familias. La aceptabilidad significa visibilizar a los diferentes grupos y sus necesidades, tales como personas con discapacidad, personas enfermas, personas en situación de pobreza, grupos LGTTBIQ+, personas migrantes, grupos étnicos, entre otros.

La aceptabilidad está asociada con la satisfacción, en donde entran en juego aspectos subjetivos como la autoestima, la dignidad, el respeto, la superación, la socialización, y el sentido de pertenencia. La práctica educativa ha de construir escenarios donde el estudiante pueda cubrir estas necesidades superiores y erradicar prácticas de autoritarismo, violencia, indiferencia, intransigencia. De ello deriva la importancia de la escucha y atención a las demandas de los actores inmersos que rebase mecanismos de retención y eficiencia terminal, a través de instrumentos de evaluación de los procesos educativos por parte de los propios actores.

4. Adaptabilidad, referida a la capacidad de adaptación y evolución acorde a las necesidades de cada individuo y de su sociedad. Por educación adaptable se ha de entender que la educación debe ser compatible con los requerimientos, intereses y condiciones específicas de todos los y las estudiantes en contextos sociales y culturales diversos, específicamente de aquellos con discapacidad u otro tipo de grupos excluidos. Este enfoque implica hacer los ajustes necesarios para incluir a los grupos excluidos y flexibilizar todos los procesos inmersos en la educación, incluido perfiles de ingreso y egreso, así como modalidades educativas, sin mermar la calidad.

Siguiendo a Diaz Barriga (2003) que habla de cognición situada, es obligado establecer un vínculo entre la vida académica y la vida real. Por tanto, toda la oferta educativa, que implica contenido, estrategias, horarios, evaluaciones, materiales, mobiliario) deben ser flexible y adaptarse a las diversas condiciones tanto de los y las estudiantes como de su contexto. Para ello es importante el diseño y consideración de las diferencias culturales, tecnologías y materiales que van a variar

dependiendo de la zona y condiciones geográficas, estilos de aprendizaje y necesidades particulares en caso de alguna discapacidad, lo que detona la importancia de un diseño curricular participativo, que involucre a todos los autores.

La adaptabilidad es una respuesta a la desigualdad, que reconoce las diferencias y busca la equidad, dando más y mejores oportunidades a los grupos históricamente excluidas, a fin de compensar las desventajas de su situación. La adaptabilidad es también una manera realista y pertinente de comprender y atender la interseccionalidad, que implica el cruce de varias condiciones de exclusión en un mismo grupo o persona.

Estos indicadores exigen mirar el derecho a la educación en una realidad compleja y diversa, en la que el Estado adopte una actitud compensatoria que tenga en cuenta las desigualdades de determinados grupos vulnerables y se diseñen estrategias educativas inclusivas que ofrezcan oportunidades de aprendizaje que fortalezcan sobre todo a los grupos excluidos, trascendiendo de la igualdad a la equidad apoyando en mayor manera a los sectores más rezagados.

Es importante no centrar la mirada del derecho a la educación solo en las condiciones en las que se da ésta, sino también en sus actores. Tomasevsky (ob. cit.) resalta a los cuatro principales, por lo que es fundamental una mirada global que atienda las circunstancias de cada uno: (a) Los y las estudiantes, que se constituyen en titulares del derecho a la educación; (b) Las familias, que constituyen como las primeras educadoras; (c) El Estado, en quien reside la principal responsabilidad para asegurar el derecho a la educación y (d) Los educadores, responsables de diseñar y llevar a la práctica los procesos de mediación de aprendizaje. La apuesta actual descarta la estandarización por su poca pertinencia frente a la diversidad de contextos y necesidades, por lo que las 4 A ofrecen un enfoque de flexibilidad y adaptación y se aleja de una manera única de atender necesidades dispares.

II. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LA EDUCACIÓN

La relación entre la accesibilidad universal y la educación implica una mirada a determinada forma de entender la justicia social, en general y educativa, en particular, lo cual lleva forzosamente a cuestionar, por ejemplo, los valores que entran en juego cuando se habla de justicia, las acciones, miradas, fundamentos que intervienen para poder pensar en la constitución de escenarios más igualitarios, equitativos y socialmente responsables.

El concepto de accesibilidad universal, si bien se asocia a los espacios y entornos físicos, también refiere al goce de derechos que garanticen para la totalidad de las personas, una vida independiente y participativa. Se entiende así que los problemas creados por las representaciones de un mundo normativo que escasamente da cuenta de las diferencias hacen imperativo una estrategia que permita la disminución de la discriminación estructural, la desigualdad y la vulnerabilidad sea la accesibilidad.

Equidad social, accesibilidad universal e inclusión

La equidad social llama a una mirada justa y relacionada con la aplicación de los derechos y obligaciones de las personas, en consideración con su diversidad, ya sea por género, identidad sexual, edad, discapacidad, alta capacidad, origen étnico, condición económica o social, que asegure su inclusión en todos los aspectos. La existencia de desigualdad estructural, discriminación, violencia, entre otros, permite pensar la necesidad de propuestas como la de equidad social que afecta el acceso de las personas a derechos fundamentales como la educación. Es por ello que la estrategia para alcanzar dicha equidad social y la base fundamental para el logro de la inclusión es la accesibilidad universal.

Reimaginar Juntos Nuestros Futuros, Un Nuevo Contrato Social para la Educación, es el informe en el que la UNESCO como una visión hacia el 2050, en donde propone una transformación estructural de la educación a nivel mundial, cuyos ejes principales lo constituyan la justicia y la sostenibilidad (UNESCO,

2021). En este documento la UNESCO reconoce como principios fundamentales a los Derechos Humanos, por lo que la inclusión, la equidad y la solidaridad determinarán los dos principios de dicho contrato, como se muestra en la Imagen 3 a continuación.



Imagen 3. Informe de la UNESCO visión hacia el 2050
Fuente: tomado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379381_spa)

Los principios de esta visión futura para la educación acordé a la UNESCO (2021) son:

1. Garantizar la educación de calidad como un derecho a lo largo de toda la vida. Este principio establece el derecho que todos los seres humanos tienen acceso al conocimiento, la cultura, la ciencia y la información y cuyo concepto de calidad implica el sentido de dignidad y justicia, que sólo se pueden alcanzar a través de la accesibilidad universal. Por educación de calidad se ha de entender aquella que está dirigida a fortalecer el respeto a los derechos humanos y garantizar las libertades fundamentales para lograr el desarrollo de todas las personas, por tanto, una educación de calidad ha de ser una educación inclusiva.

Pensar la educación como un derecho implica una transformación profunda que parta desde los planes de desarrollo y políticas públicas que contribuyan a empoderar a todas las personas, fortaleciendo su participación en la toma de

decisiones, así como de la construcción de mecanismos para la rendición de cuentas de los entes responsables de dicha educación (Right to Education Initiative, 2023).

2. Reforzar la educación como un bien público para todos y con ello se busca el desarrollo de cada individuo y de la sociedad en conjunto. Reconoce que no es posible el crecimiento de una sociedad si no se parte del individual, que no distingue condiciones en la diversidad y que se enriquezca más bien a través de esta. Fundamentar el concepto de educación como un bien público, concede al gobierno un papel trascendental en la gestión educativa, ya que lo constituye como responsable de su construcción de un marco de regulación, financiamiento y supervisión. Se ha de constituir, al mismo tiempo, como una instancia que garantice una educación inclusiva, fomentando condiciones de equidad y justicia.

Se entiende que el concepto de bien público ha de ir de la mano con la idea de un bien común, pues esto último implica el empoderamiento de una sociedad que acorde a un modelo de gobernanza, participe de las decisiones y políticas en torno a la educación (Locatelli, 2018). No se puede hablar de educación inclusiva si las determinaciones para ello son unilaterales y no reconocen los intereses que derivan de una sociedad diversa. Igualmente, la UNESCO delinea la educación a través de cinco propuestas, cuya finalidad es la renovación de la educación, hacia la inclusión:

1. Adoptar pedagogías sustentadas en la solidaridad y la cooperación, donde la investigación y teoría sobre educación adopte un enfoque de empatía e inclusión, que considere a todos los grupos que han sido históricamente invisibilizados en los procesos de educación tales como los adultos mayores, las personas con discapacidad, las personas en situación de pobreza.

2. Actualizar los currículos y conocimientos comunes, incorporando también la educación formal e informal, flexibilizando los contenidos, objetivos y metas que se alejen de conceptos normalizadores y construyan el camino hacia la inclusión.

3. Hacer de la docencia una profesión colaborativa enfocada a la transformación de la sociedad, lo que reconoce en el docente a un elemento articulador entre las instancias gubernamentales y los y las estudiantes (Márquez De Pérez, 2019). El docente ha de construir un escenario educativo, producto de la interacción y la colaboración con otros actores, que involucre valores, experiencias, creencias, que fortalezcan una educación participativa e incluyente.

4. Transformar a las escuelas en espacios que garanticen la inclusión la equidad, replanteando tanto los espacios como la gestión y los servicios bajo los principios de la accesibilidad universal, reconociendo la diversidad y propiciando el acceso equitativo e inclusivo a la educación.

5. Crear oportunidades de educación a lo largo de toda la vida y en distintos espacios sociales y culturales, no incentivando paradigmas que han asociado la educación a ciertas edades o grupos determinados, como si el proceso de formación de las personas estuviera supeditado a una condición etaria, paradigma que ha excluido de la educación a mujeres, grupos no binarios o adultos mayores, por citar algunos. Con ello es posible comprender que la accesibilidad universal en educación abre la puerta a todos los grupos excluidos en la educación tradicional y que las barreras que han impedido su acceso y participación han de ser visibilizadas y eliminadas.

Asimismo, es importante el reconocimiento de las formas de vida, valores y creencias de las personas pertenecientes a diferentes etnias y culturas y así ampliar la mirada de los procesos de mediación y aprendizaje que faciliten el acceso de todos estos grupos. Visibilizar y señalar la relación que existe entre las desigualdades educativas y las desigualdades sociales constituye el primer paso para abatir cualquier tipo de discriminación y exclusión. Hablar de la educación inclusiva implica una apertura de oportunidades para la participación de todos y el reconocimiento de la diversidad, pero también la identificación y la eliminación de las barreras que han impedido el acceso a la educación de los grupos vulnerables,

por lo que se ha de sostener en los principios de la accesibilidad universal en la educación.

La Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU, 2022) reconoce que la estrategia para alcanzar una verdadera educación inclusiva es la accesibilidad universal, que no es una condición exclusiva de los entornos, sino que se han de considerar los productos, servicios, gestión, información y comunicación incluida la de formato digital y las tecnologías de comunicación; ya que es la única manera de evitar la exclusión y discriminación de grupos vulnerables, y no limitado a las personas con discapacidad.

La concepción de la vulnerabilidad social ha evolucionado a lo largo de la historia, si antes se consideraba como parte intrínseca de los grupos sociales, en la actualidad, se considera como una problemática producto de la injusticia social. Efectivamente, la nueva concepción de la vulnerabilidad no se encuentra intrínsecamente en el individuo sino como producto del contexto social en el que reside cualquier persona, con base en esta afirmación, la vulnerabilidad del estudiantado se encuentra en la injusticia social que es producto del propio diseño social (Jiménez, Fardella, & Chávez, 2018)

La injusticia social se entiende como la falta de oportunidades para aquellos grupos sociales que no tienen acceso a servicios básicos y/o educativos derivado a la pertenencia de algún grupo indígena, condición de migrantes, razón de género o discapacidad, es decir, se entiende como la apertura de oportunidades de desarrollo para todas las poblaciones independientemente de su contexto social (Sánchez & Egea, 2011)

En el ámbito educativo surge la denominada vulnerabilidad educativa, se puede definir como el conjunto de condiciones económicas y sociales que debilitan el proceso de desarrollo académico de algún estudiante (Palmeros & García, 2017). Derivado de esto se han identificado algunas poblaciones estudiantiles que carecen de oportunidades educativas como son: (a) estudiantes indígenas, (b) con

discapacidad, (c) con altas capacidades, (d) con escasos recursos económicos, (e) madre o padre de familia, (f) mujeres embarazadas, (g) personas migrantes y migrantes de retorno, (h) grupos LGBTIQ+. De ahí que el concepto de accesibilidad universal, ha de contemplar a todos estos grupos vulnerables y no referirse únicamente a las personas con discapacidad.

Ámbitos de la accesibilidad universal en la educación

Con el fin de alcanzar la inclusión educativa es importante destacar los ámbitos en que los principios y las condiciones de la accesibilidad universal deben estar presentes, ya que acciones aisladas no bastan, pues si la mirada accesible no tiene una visión transversal, la meta de inclusión no se puede alcanzar. Por tanto, es necesario tener en consideración todos los ámbitos inmersos en educación, que ante un nuevo cambio de paradigmas deben repensarse y replantearse, de manera que se priorice el acceso a la educación como un derecho fundamental para todas las personas. Estos ámbitos, que se muestran en la imagen 4, son los componentes básicos que determinan las condiciones de inclusión y accesibilidad universal en las que se desarrolla la educación.

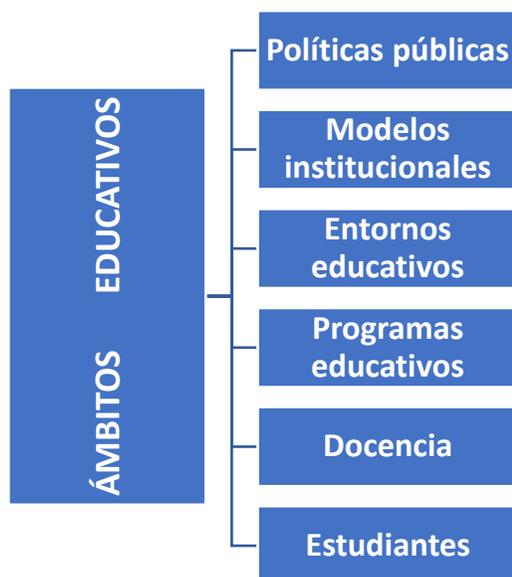


Imagen 4. Ámbitos educativos inmersos en la Accesibilidad Universal
Fuente: elaboración propia

Políticas públicas centradas en el derecho a la accesibilidad universal a la educación.

En México existe una Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación desde el 2003 (Cámara de Diputados del H. Consejo de la Unión, 2003) en cuyo Artículo 15 Sextus establece que la inclusión considerará una educación para la igualdad y la diversidad dentro del sistema educativo. Se cuenta también con una Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad desde el 2011 (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023) en cuyo artículo 4 señala las condiciones que deben desarrollarse para lograr la inclusión de las personas con discapacidad en la educación. Por otro lado, la Ley General de Educación desde el 2019 (Congreso de la Unión, 2019) establece como principio que la educación se ha de fomentar en el marco de la inclusión social y la Ley General de Educación Superior del 2021 (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021) en cuyo artículo 4 señala el principio de igualdad, no discriminación, equidad e inclusión.

Igualmente, a nivel estatal e institucional se hace mención obligada del principio de inclusión, esto no trasciende a la práctica por lo que es necesario analizar y resolver las condiciones que impiden que lo que esté escrito en la ley se convierta en realidad. Ello implica una mirada crítica a la articulación de las leyes, así como los presupuestos necesarios para su cumplimiento.

Modelos institucionales con enfoque de accesibilidad universal.

Un modelo educativo constituye el embalaje de paradigmas sobre los que se ha de determinar el diseño de los planes curriculares a impartir. Con ello se determina la gestión de los procesos, recursos e insumos que planificados determinan los modos formativos que se sostienen en tres premisas que son:

1.El enfoque educativo desde donde se debiera desprender la accesibilidad universal como un modo de reconocimiento y respeto ante la diversidad. De este enfoque educativo se desprende la definición de qué y para qué se va a educar, así como la definición de objetivos generales de educación, perfil de ingreso y egreso.

2.La metodología que implica la reconstrucción de las estrategias pedagógicas tradicionales, para transformarse hacia la inclusión a todos los grupos vulnerables, a través de la incorporación de técnicas educativas en el aula con las que se puedan romper estereotipos y prejuicios para fomente la equidad social

3.La evaluación que deberá tener como reto la conciliación de la enseñanza frente a la diversidad, a través de la consideración de procesos individuales con una evaluación justa acorde a las capacidades de cada individuo. De este modo, la evaluación ha de ser flexible, continua, dinámica y no considerarse como una manera de estandarizar los resultados y metas de la totalidad de los y las estudiantes; sino como un proceso que permite el reconocimiento de los avances individuales de los y las estudiantes para ir determinado sus necesidades y ajustando el proceso de educación para el logro de los objetivos

Entornos educativos.

Contrario a lo que pudiera considerarse el entorno educativo no se restringe al físico en el que se desarrolla el proceso formativo, lo que implicaría las dimensiones de los espacios escolares, la eliminación de barreras como desniveles, espacios confusos, peligrosos o poco accesibles, baños binarios, así como la colocación de ajustes razonables como rampas, pasamanos, guías podotáctiles, cambios de nivel con alto contraste, letreros y señalamiento en braille y pictogramas en locales, información auditiva.

El entorno educativo implica también capacitación docente, materiales y ayudas técnicas que apoyen a los y las estudiantes que así lo requieran, equipamiento de los planteles y centros educativos con libros en braille, materiales didácticos accesibles pensados en las diversas necesidades, presencia de intérpretes de lengua de señas mexicana, especialistas de accesibilidad universal, en braille y lectura fácil, equipos computarizados con tecnología para personas con discapacidad visual.

La gestión educativa también forma parte de este entorno educativo, lo que involucra convocatorias, páginas web, procesos de inscripción, intercambios educativos, acceso a becas; procesos todos en los que la consideración de accesibilidad universal ha de redefinir desde el diseño hasta el contenido para asegurar la inclusión educativa.

Programas educativos.

El currículo de los programas educativos debe considerar objetivos, contenidos y actividades que brinden orientación al docente hacia el desarrollo inclusivo. La definición de los lugares, tiempos y recursos para el logro de las metas deberán presentar la solución más pertinente para considerar la diversidad de los y las estudiantes a los que se ofrece. También es importante que desde su definición se visibilicen y eliminen los estereotipos asociados a los mismos programas, que inhiben la inserción que corresponden a grupos vulnerables. De manera analítica, los componentes del programa educativo, se han de enfocar a los criterios de inclusión marcados en los acuerdos y leyes sobre educación, de este modo:

1. Los **objetivos** definidos en el programa educativo se han de adecuar a condiciones y grupos diversos, con criterios de flexibilidad, en donde las capacidades y competencias que se deban lograr al final no respondan a criterios normalizadores, que a su vez respondan a una misión y visión donde la inclusión se convierta en una realidad, que se vea reflejada en el campo laboral, permitiendo la difusión y aprovechamiento de la diversidad en los diferentes ámbitos de desarrollo económico.

2. La selección del **contenido** específico, desde las temáticas generales, como las áreas de estudio y objetivos de aprendizaje se encaminen a la inclusión. La accesibilidad universal debe corresponder al contexto y ajustarse a las demandas de la diversidad de estudiantes.

3. Del mismo modo, la **metodología** se deberá ajustar y migrar de la presencialidad a la virtualidad en casos necesarios, incentivando la interactividad en las que las dinámicas y actividades también consideren las diversas maneras y tiempos de aprendizaje de cada persona.

4. Las **evaluaciones** enfocadas a evidenciar los conocimientos y habilidades que el estudiante desarrolla a través del programa formativo, han de considerar esquemas divergentes y abiertos, en los que la accesibilidad universal este presente no solo a través de la consideración de tiempos y avances personales, sino también en los formatos, planteamientos y redacción propuestos. Si desde los objetivos se abre un abanico diverso de posibles metas y objetivos flexibles a alcanzar, las evaluaciones han de ser congruentes con esta diversidad.

Se han de desarrollar ajustes necesarios en consideración de la accesibilidad física, sensorial, cognitiva y digital, tales como la mejora continua del programa que implica también una revisión constante de los ajustes y adecuaciones realizadas bajo el criterio de contextualización, donde el eje central de la mejora del programa esté encaminado a la calidad del mismo. Como se ha mencionado en diversos posicionamientos nacionales e internacionales, sin inclusión no se puede hablar de calidad en la educación.

Docencia.

El docente es quizás la pieza más importante para el logro de la inclusión educativa, ya que con él se articulan los planteamientos antes descritos, desde las políticas públicas hasta los modelos y programas educativos; pero su éxito depende justamente de las adecuaciones realizadas desde estos planteamientos previos. Para ello es indispensable construir una adecuada actitud y empatía, así como proporcionar la capacitación necesaria para dotarle de herramientas accesibles para su desarrollo en el aula.

1.La capacitación ha de fortalecer para adecuarse ante una sociedad cambiante, desenvolverse en ambientes complejos y de gran diversidad, así como tener acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación. Lo planteado implica: (a) Poner en el eje a las y los estudiantes y sus procesos de aprendizaje, reconociendo la diversidad en diferentes ámbitos: de capacidad, social, cultural, etaria, de género. (b) Potenciar el aprendizaje mediante la planificación y organización flexible de actividades y proyectos con situaciones y secuencias didácticas enfocadas en la diversidad de los y las estudiantes. (c) Generar ambientes de trabajo, en una comunidad donde se fomenten roles de equidad contribuyendo a una participación activa de todos y todas.

(d) Trabajar de forma colaborativa entre docentes y estudiantes con aportes de ideas, recursos, metas y objetivos que sean comunes a ambos sectores, para un seguimiento conjunto de ellos, fomentando un sentido de corresponsabilidad. (e) Desarrollar las competencias encaminadas a los aprendizajes esperados, pero con criterios de flexibilidad y continuidad de un nivel a otro, lo que requiere de una visión global al interior de cada instancia que fomente la comunicación entre los docentes responsables entre cada nivel o grado escolar. (f) Usar materiales educativos que atiendan a la diversidad de necesidades, haciendo ajustes razonables, como materiales bibliográficos, audiovisuales, multimedia, internet, plataformas electrónicas, softwares educativos.

(g) Enfocar la evaluación hacia el aprendizaje y no a logros estandarizados y normalizadores, para ello resultan fundamentales evaluaciones cualitativas, que establezcan un diagnóstico previo, para de ahí desprender evaluaciones formativas y sumativas, incorporando esquemas de auto y coevaluación cuando esto sea posible. (h) Reducir las brechas y las desigualdades entre los y las estudiantes promoviendo el sentido y valor de la pluralidad y la diferencia en todos los ámbitos ya anteriormente señalados: de capacidad, social, cultural, etaria, de género.

(i) Incorporar temas que fomenten valores y actitudes como la sustentabilidad, los derechos humanos, prevención de violencia. (j) Integrar a otros actores involucrados en el ámbito educativo como padres de familia y comunidad escolar, lo que cohesiona y trasciende el nivel de responsabilidad en el éxito académico a otros personajes como los grupos de apoyo, reorientando el liderazgo también hacia esquemas de tutoría y asesoría académica.

2. Herramientas y habilidades. Los docentes no son responsables en solitario de activar las acciones inclusivas, deben contar con la capacitación que les permita el desarrollo de habilidades y estrategias apropiadas para el logro de la inclusión. Entre estas es fundamental habilitarlos en: (a) Estrategias para la construcción de redes colaborativa o pares colaborativos entre el profesorado, donde el diálogo fomente el intercambio de buenas prácticas que antepongan para el éxito educativo las necesidades, gustos, preferencias e intereses de los y las estudiantes; la ayuda mutua y actividades conjuntas.

(b) Apoyo de grupos de expertos, ya que la evaluación conjunta permite el reconocimiento de nuevas formas de educación exitosas. Estos comités de tutores multidisciplinarios se han de enfocar a apuntalar las acciones de inclusión desde la pedagogía, la psicología, la psiquiatría, el trabajo social, la gerontología, la medicina, hasta la presencia de intérpretes de lengua de señas, especialistas de braille, especialistas de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje.

(c) Habilidades y estrategias para fomentar ambientes de cooperación para el aprendizaje entre los y las estudiantes, que se pueden activar mediante la

intervención del docente a través de formación de equipos incentivando el intercambio y combinación estratégica enfocado en la diversidad. Estos equipos colaborativos han de desarrollar las tareas con base en las competencias de cada integrante en un esquema de complementación y no de delegación de las mismas, ya que ello trasciende a nivel emocional en la construcción de la autoestima, valoración y reconocimiento de las propias actitudes, aptitudes y habilidades con las cuales ser útiles a los demás.

(d)Habilidades para propiciar la apertura en la resolución de problemas, con fundamentos dialógicos en los que se involucre a docentes y estudiantes ya que ello contribuye a regular la conducta y a generar esquemas de autogestión. Estos formatos de trabajo contribuyen al desarrollo de roles individuales propicios para la interacción, siempre bajo la observación y guía del docente, que ha de ser el estrategia para el logro de la inclusión entre los y las estudiantes.

(e)Estrategias para propiciar trabajos centrados en agrupaciones flexibles y heterogéneas. Ello permitirla al docente equipos pertinentes diseñados acorde a las tareas, generando cambios constantes tanto en el número de integrantes de cada equipo colaborativo como en las combinaciones de capacidades de cada equipo. Esto no exime del diseño de trabajos individuales que fomenten el desarrollo de competencias personales.

(f)Desarrollo de habilidades para el diseño de planificaciones educativas flexibles, con apoyos didácticos ajustados a formatos accesibles; material didáctico basado en las características y necesidades de los y las estudiantes como una respuesta a la diversidad, considerando la lectura fácil, la lengua de señas, uso de braille, mensajes subtítulos en formatos digitales. La participación activa de los integrantes del proceso educativo dentro del aula permitirá la gestión más adecuada de tiempos, objetivos, metodologías y evaluaciones que han de ser flexible.

(g)Metodologías de enseñanza con enfoque de accesibilidad universal, por lo que han de ser globales e inclusivas, lo que requiere de alta capacitación del docente,

siendo una labor conjunta que deviene desde las políticas públicas hasta los entornos y gestión de los modelos educativos.

Gestión estudiantil.

La participación en los procesos de inclusión resulta fundamental, dado que la principal barrera que enfrentan los y las estudiantes en condición de vulnerabilidad es la actitudinal, proveniente de sus pares escolares. Infructuosas resultarán las políticas públicas, los modelos educativos, los ajustes a los programas académicos, estrategias y los métodos didácticos implementados por los docentes, si quienes conforman la comunidad estudiantil no contribuyen ni comparten los criterios de accesibilidad universal.

Los y las estudiantes constituyen una unidad esencial como parte de una acción colectiva integral. En niveles superiores su participación contribuye para mejorar los servicios, la protección de sus derechos y la correcta implementación de sistemas de formación. De la misma manera, el involucramiento de los y las estudiantes en la toma de decisiones reconfigura una sociedad en la que la gobernanza y la justicia social forman parte del currículo oculto en las instituciones escolares; éste conformado de normas y valores transmitidos a los y las estudiantes en el seno de la vida escolar pero que trascienden en sus relaciones y forma de vida de manera significativa.

Cómo se ha analizado en este apartado, la accesibilidad universal en la educación está constituida de un entramado complejo de elementos que configuran y concretan los paradigmas de inclusión cuyo encadenamiento debe ser cuidado en todas y cada una de sus etapas y procesos. No debe confundirse solamente con ajustes a entornos y materiales educativos, sino que, como se ha visto en realidad es un enfoque que implica un paradigma obligado si lo que se busca es la inclusión.

La accesibilidad universal y el diseño universal para el aprendizaje (DUA)

El diseño universal para el aprendizaje es un instrumento que apoya a la accesibilidad universal en la educación, pero a diferencia de la accesibilidad

universal, se refiere de manera acotada a grupos que presentan una discapacidad física, sensorial o cognitiva y propone estrategias con base a los diferentes tipos de inteligencia y maneras de aprender, tal como se muestra en la Imagen 5 seguidamente.

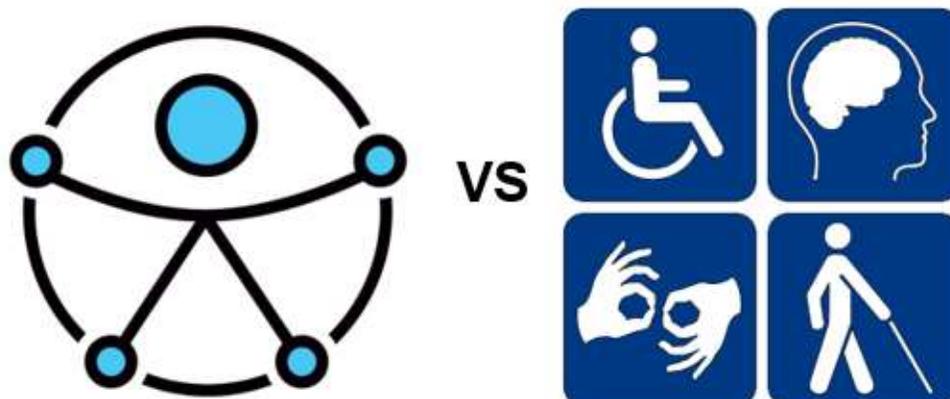


Imagen 5. Diferencias entre la accesibilidad universal y el diseño universal
Fuente: elaboración propia

Su mirada a la discapacidad y a avances de las neurociencias no implica la mirada holística de la accesibilidad universal, ya que su enfoque altamente funcional no abarca una mirada social más amplia e inclusiva; atendiendo solo a unos grupos vulnerables, pero invisibilizando a otros, por lo que deja en el desamparo a grupos de género no binario, a personas en situación de pobreza, a grupos migrantes, a grupos de origen étnico.

El diseño universal para el aprendizaje es un enfoque didáctico que se apoya en tecnologías que pueden contribuir a la inclusión educativa. Fue desarrollado en las últimas décadas del S. XX en el Centro de Tecnología Especial Aplicada de la Universidad de Harvard, por David Rose y Ann Meyer (Alba Pastor, 2019). Se desprende de la consideración de las diversidades presentes en los y las estudiantes, derivadas de la variabilidad cerebral existente en todas las personas, por lo que la flexibilidad y la diversidad de estímulos responden a las diferentes necesidades cognitivas, que los avances de las teorías de aprendizaje han dejado al descubierto.

En esta propuesta se sistematizan las aportaciones de autores como Vygotsky Brunner, Bandura y Gardner que integran la importancia de la interacción social, el aprendizaje por descubrimiento, la motivación y las inteligencias múltiples entre otros avances en las teorías educativas. Para el DUA, la tecnología proporciona importantes aportaciones relacionadas con la flexibilidad, transformación, versatilidad y accesibilidad, por lo que su incorporación en el campo educativo resulta altamente pertinente.

La propuesta de David Rose y Ann Meyer tiene como intención brindar oportunidad de educación a todos los individuos a través de ambientes de aprendizajes que reduzcan las barreras por medio de:

1. Diversidad en los recursos de representación para poder acceder al conocimiento y la información. En ellos se centra el qué del aprendizaje, para lo cual resulta imprescindible proporcionar distintas maneras de acceso a la información, diversas alternativas de comprensión de los mensajes apoyados en un lenguaje y estrategias para la comprensión que sean inclusivas (Cruz, 2022). Las pautas recomendadas son: proporcionar opciones o alternativas de percepción; ampliar las posibilidades de lenguaje, símbolos y expresiones; así como generar distintas opciones para la comprensión de contenidos.

Algunos ejemplos de aplicación de este principio, acorde a Rubio Pulido (2017) son: (a) incorporar información audiovisual, no solo restringirse a textos escritos; (b) manejo de documentos escritos con macrotipo, principios de lectura fácil y ampliación de audio; (c) completar la información con simulaciones para hacerlo más comprensible; (d) incorporar modelos tridimensionales en casos necesarios. utilizar el color como código que realce la información; (e) apoyar la información en diagramas, tablas y esquemas que organicen y sintetizen la información; (f) considerar que las explicaciones sean explícitas y claras, sobre todo con contenidos complejos y abstractos; (g) usar descriptores en sistemas multimedia; (h) agregar subtítulos y traducciones cuando sea necesario.

Así como: (i) poner señaladores para destacar lo esencial (subrayar uso de negritas); (j) integrar glosarios y no dar por sentado la comprensión o conocimiento de conceptos clave; (k) apoyar explicaciones con recursos intuitivos como analogías; (l) utilización de apoyos para el desarrollo de mnemotécnica, como por ejemplo los anagramas; (m) incorporar en los textos, materiales y clases, notas finales que recapitulen, enlisten o aclaren aspectos específicos del contenido y (n) agregar información o estímulos bajo esquemas de diversidad sensorial (visual, táctil y auditivo)

2. Diversidad en los recursos de participación y expresión de los y las estudiantes a través de formas alternativas de interacción, lo que corresponde al cómo en el proceso de aprendizaje (Cruz, 2022). Ofrecer diversas opciones para la actuación y funcionamiento para desarrollar y alcanzar sus metas. Para ello las pautas señaladas son: proporcionar opciones para las acciones físicas; generar diversas alternativas para la comunicación y la expresión; así como presentar múltiples escenarios para la ejecución de las actividades.

Algunos ejemplos de aplicación de este principio, siguiendo a Rubio Pulido (2017) son: (a) incorporar contenidos en formatos multimedia que contengan texto, sonido, imagen, música, gráficos, movimiento, entre otros; (b) empleo de software amigables, que apoyen con predicción de palabras, así como corrección gramatical y ortográfica; (c) propiciar la interacción física acorde a la diversidad con ajustes razonables (computadoras, teclados, entre otros); (d) fomentar la interacción a través de herramientas web; (e) usar esquemas como mapas conceptuales y mentales, así como esquemas para planificar tareas; (f) emplear ejemplos de aplicación; (g) incentivar apoyos en mentorías.

Igualmente: (h) fortalecer la autonomía eliminando gradualmente los apoyos; (i) retroalimentar y reconocer los logros; (g) revisión constante de los procesos de aprendizaje a través de instrumentos de control; (h) propiciar el autocontrol a través de preguntas guía; (i) incorporar estrategias de autoevaluación a través de diversos

instrumentos como diarios, rúbricas y (j) enfocar el aprendizaje en consideración de las inteligencias múltiples.

3. Diversidad de recursos para generar retos apropiados a los diferentes estudiantes, lo que constituye el para qué de la educación (Cruz, 2022). Con ello se busca mantener un compromiso por parte de los y las estudiantes para asegurar la persistencia y la autogestión. Las pautas para este logro son: construir diferentes escenarios para mantener el interés; proporcionar alternativas que incentiven la continuidad del esfuerzo y fortalecer los procesos de autogestión.

Rubio Pulido (2017) menciona algunos ejemplos de generación de retos, como: (a) propiciar espacios de aprendizaje individuales y colectivos; (b) fomentar grupos y comunidades de aprendizaje; (c) definir actividades acordes a la edad y capacidad de los y las estudiantes, que estén contextualizadas y sean significativas; (d) diseñar actividades con flexibilidad de herramientas a usar, tiempos, diversos niveles y metas a alcanzar y con secuencias claras; (e) involucrar a los y las estudiantes en el diseño de actividades y tareas; (f) fomentar actividades que permitan la exploración y experimentación, eliminando resultados convergentes y unívocos.

Así mismo: (g) promover un ambiente de clase con apertura y empatía hacia la diversidad; (h) incluir actividades orientadas a la metacognición y meta aprendizaje; (i) ofrecer retroalimentación al estudiante que reconozca el esfuerzo y la perseverancia en la tarea; (j) diseñar actividades apoyadas en la gamificación que se apoye de premios y recompensas y (k) promover actividades que incorporen y refuercen el manejo de emociones.

Como se aprecia, el DUA ha permitido el reconocimiento de la importancia de promover ajustes razonables en ambientes educativos y brinda estrategias específicas a docentes para posibilitar un recorrido académico exitoso, sobre todo de personas con discapacidad; pero en la accesibilidad se considera un margen más amplio de ámbitos y factores inmensos. Así existe un reconocimiento global de

los grupos vulnerables que han sido discriminados, más que por su condición física, por su condición socio cultural que implica la visibilización de paradigmas complejos que les han discriminado y excluido de la educación y de todos sus otros derechos.

III. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, DIVERSIDAD Y MULTIMODALIDAD EDUCATIVA

La diversidad es la característica esencial de México, que se refleja en múltiples ámbitos que dan por resultado un país de una gran riqueza, pero al mismo tiempo una complejidad extraordinaria. La diversidad de los grupos de población muestra también una amplia gama de enfoques y variables que claramente trascienden al ámbito educativo, que permiten centrar el enfoque en la mirada de multimodalidad que debe de existir, buscando siempre responder a las variadas necesidades y demandas de una población tan plural (Gobierno de México, 2022). Este amplio abanico de variables obliga a considerar a todos los grupos sociales a los que la educación ha de mirar, desde: la pirámide de edad, el origen étnico y las lenguas originarias, las personas con discapacidad, los grupos no binarios, migrantes y en situación de pobreza, entre otras.

Educación y diversidad en México

La población en México según datos del 2020 es de 126 millones de personas (INEGI, 2020), de las cuales el 51.1% son mujeres y un 48.8% son hombres. Actualmente se estima en 129 millones (INEGI, 2023). El rango de edad más numeroso lo constituye la población de 10 a 19 años con una población de 21,750,230 personas, es decir un 17.26%. Le sigue la población infantil de cero a 9 años con 20,811,744 personas, un 16.5% y la población adulta joven de 20 a 29 años con 20,415,096 personas, un 16.2%. El rango de población más baja es la de 60 a 84 años con 14,103,425 personas, un 11.19%, así como la población de 90 a 99 años con 1,021,256 personas, un 8.1% y la población de 100 años o más que son 18,925 personas, un 1.5%, como se observa en la Imagen 6.

La dinámica poblacional ha marcado un ascenso en la mediana que en el 2010 era de 26 años y en el 2020 es de 29 años. Cada vez la población muestra un mayor nivel de edad y para el 2022 la esperanza de vida es de 78 años para las mujeres y alrededor de 72 años para los hombres (INEGI, 2022). Ello obliga a

LA MULTIMODALIDAD EDUCATIVA: UN ESCENARIO POSIBLE DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN MÉXICO

repensar a los grupos de adultos mayores, ya que sus características y actitud ha cambiado con respecto a décadas anteriores, y en una expresión de una vejez activa, actualmente muestran una mayor independencia lo que ha de considerarse en el campo educativo, por la educación es un derecho para todos.



Imagen 6. Pirámide de población en México
Fuente: INEGI 2020

Respecto del origen étnico, existe en México una población total de 23.2 millones de personas que integran la comunidad indígena, lo que representa un 19.4% de la población total, es decir, casi una quinta parte. De este total, un 51.4% mujeres y 48.6% son hombres. La presencia de estos pueblos originarios trasciende en la lengua, ya que acorde a INEGI (2022) existen 7,364,645 personas que hablan una lengua indígena, constituyendo un 6.1 % de la población en el país. De acuerdo a la misma fuente, existen más de 60 pueblos con sus propias lenguas originarias, a las que, sumando a las variantes de esas lenguas, constituyen un total de 68 lenguas diferentes en todo el país (INEGI, 2020).

Entre las lenguas que representan un mayor número de hablantes en México están: náhuatl, lengua maya, tzeltal, mixteco, tzotzil, zapoteco, otomí con 307 mil, lengua totonaca, chol y mazateco (Gobierno de México, 2019). Sin embargo, a

pesar de ser México uno de los países con más diversidad lingüística del mundo, poco ha hecho por preservar esta riqueza cultural. Actualmente, las lenguas originarias enfrentan procesos de desaparición, como consecuencia de la falta de valorización, difusión y reconocimiento de su práctica; ya que estos pueblos frecuentemente se ven obligados a adoptar el español para poder tener acceso a diversos servicios, entre estos la educación.

De ahí que resulta altamente necesario reconocer la diversidad cultural y fomentar el indigenismo, apoyándose en la multimodalidad como una manera de reconocer lenguas y diferentes culturas, en las que el apoyo de transcritores, puede resultar fundamental. Otro grupo invisibilizado es la población afrodescendiente. En nuestro país, 2,576,213 personas se autorreconocen como población afrodescendiente, lo que representa el 2% de la población total.

Las personas con discapacidad representan otro grupo de diversidad en México. Según datos del Censo INEGI del 2020, un 11.1% de la población se enfrenta a condiciones que les impiden realizar alguna actividad cotidiana, un 4.9% se reconocen como personas con discapacidad y un 1.3% presenta alguna condición mental. Esto representa un 16.5% de la población en condición de vulnerabilidad por discapacidad (INEGI, 2020).

Este grupo de personas está constituido en un 53% por mujeres correspondiendo a 11.111. 237, mientras que en los hombres representa un 47% es decir 9,726 personas. Este grupo también se puede distinguir en términos de edad, ya que se aprecia que la mayoría corresponden a adultos mayores de 60 años lo que representa un 40.9%, seguido por las personas en un rango de edad de 30 a 59 años que corresponden al 29.8%, sigue después el rango de 18 a 29 años en que representa un 9.8%, finalmente es el grupo de menores de 17 años representa un 9.1 de discapacidad (Dis-capacidad impulsamos la inclusión, 2021). Lo planteado puede observarse en la Imagen 7, resultados que muestran que la discapacidad tiende a concentrarse en las personas adultas mayores, producto del envejecimiento sumado a la discapacidad que no se relaciona con la edad.

LA MULTIMODALIDAD EDUCATIVA: UN ESCENARIO POSIBLE DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN MÉXICO

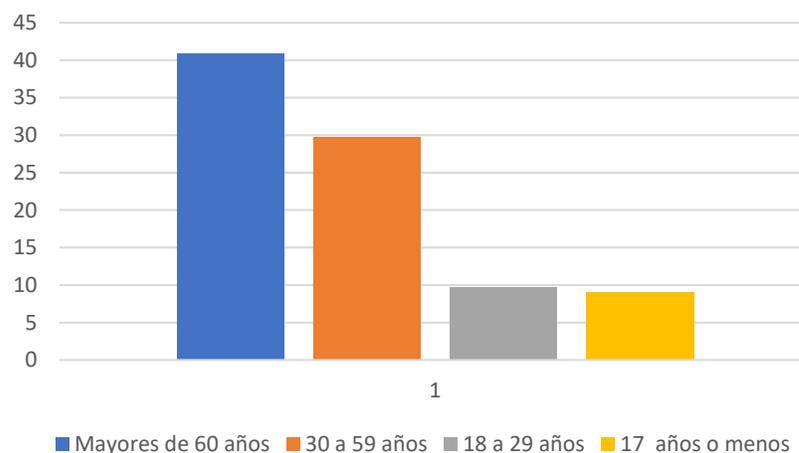


Imagen 7. Presencia de discapacidad por rango de edad
Fuente: Elaboración propia

Con referencia a las diferentes condiciones que presentan los grupos con discapacidad, es posible distinguir que se presenta mayor frecuencia de discapacidad visual, con 12,727,653 personas, representando un 61.0%, seguida de la discapacidad motriz, con 8,096,386 personas y un 38.8%, el tercer lugar lo ocupa discapacidad intelectual (autismo, trastorno del desarrollo intelectual y Alzheimer, entre otros) 6,547,003 personas con un 31.3%, seguida de la discapacidad auditiva, presente en 5,104,664 personas con un 24.4%, y discapacidad psicosocial 4,664,593 personas con 22.3% (Dis-capacidad impulsamos la inclusión , 2021) como se ve en la Imagen 8.

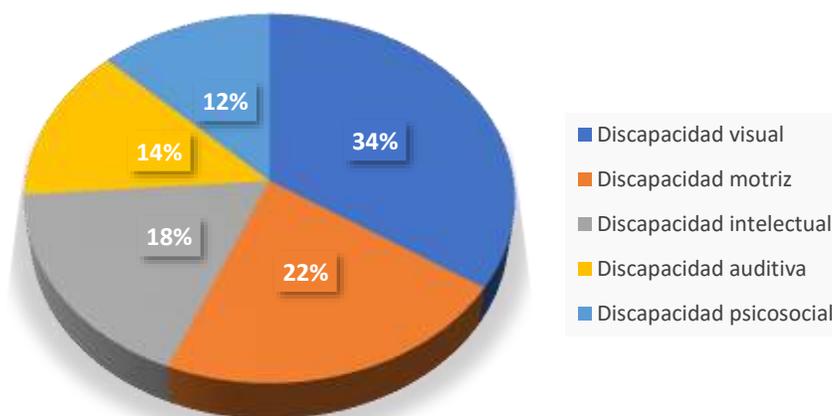


Imagen 8. Porcentaje de personas por tipo de discapacidad
Fuente: elaboración propia

Resulta importante destacar que, pese a que se suele imperar la idea de que la discapacidad más frecuente es la motriz, en realidad es la visual, ya que implica a todas las personas que tienen dificultad para ver, independientemente del nivel de dificultad que esto suponga (Imagen 8) (Dis-capacidad impulsamos la inclusión , 2021). La relación entre la discapacidad y la educación resulta inversamente proporcional, ya que a mayor discapacidad menor acceso a la educación tienen. De ello deriva el rezago educativo de este grupo, el cual presenta una incidencia de 28.5% mayor a la que presentan las personas sin discapacidad (CONEVAL, 2021).

Otro grupo que representa la diversidad en México son los grupos no binarios, cuya población se estima en 5,000,000 representando un 5.1% en personas mayores a los 15 años, de las cuales el 81.8% se considera parte del grupo LGTTBQ+ por su orientación sexual, mientras un 7.6% por su identidad de género y un 10.6% por ambas (INEGI, 2021).

Los rangos de edad de las personas no binarias, muestran que existe una mayor frecuencia en los grupos jóvenes, en edad de cursar estudios de educación media superior, nivel técnico y superior. Los resultados de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (INEGI, 2021) son: el 33.3% de estos grupos no binarios oscilan entre 15 a 19 años, el 20.4% oscilan entre 20 y 24 años, un 13.8% se encuentran entre 25 y 29 años, un 8.9% oscilan de 30 a 34 años, el 6.5% entre 35 y 39 años, un 4.8% entre 40 y 44 años, un 4.5% entre 45 y 49 años, un 2.9% entre 50 y 54 años, un 1.6 % entre 55 y 59% y un 3.1% de 60 años o más, lo planteado se representa en la Imagen 9, seguidamente.

LA MULTIMODALIDAD EDUCATIVA: UN ESCENARIO POSIBLE DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN MÉXICO

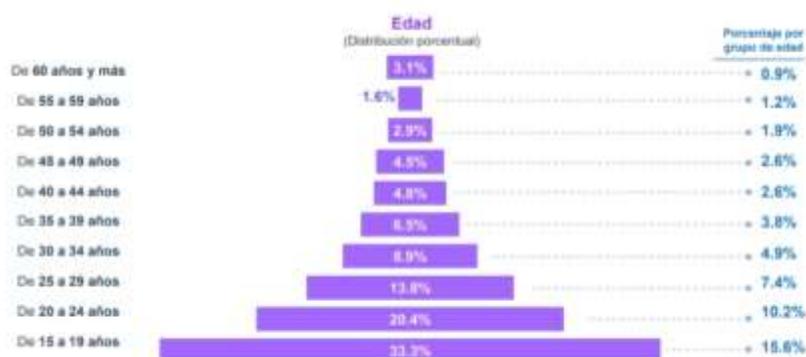


Imagen 9 Rangos de edad de los grupos no binarios con edad de 15 años o más
Fuente: INEGI (2021).

Por otro lado, el grupo de personas migrantes en México, es otro de los grupos a considerar en el campo educativo, pero es, además, uno de los más invisibilizados, por tanto, menos atendido. Su dimensión va en constante ascenso, presentando un incremento entre el 2022 y el 2023 del 54.6% de eventos de detención de personas en situación migratoria irregular en un mismo periodo de dos meses, acorde a datos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación (Gobierno de México, 2023).

De las 70,526 personas detenidas en este periodo, el 66.6% son hombres y un 33.4% mujeres. Los rangos de edad de las personas detenidas en situación migratoria irregular en ese periodo fueron: 61744 personas representando un 81.23% eran mayores a 18 años; 4429 personas correspondiente a un 5.82% oscilaban en un rango de 12 a 17 años y 9834 personas que representan el 12.9% se encuentran entre 0 y 11 años.

Es decir, 14263 migrantes irregulares, que constituyen el 18.72%, corresponde al grupo de niños, niñas y adolescentes en edad escolar, que no son atendidos en el sistema educativo en su nivel básico (preescolar, primaria y secundaria). Otro porcentaje no conocido (por no existir un dato más detallado de rango de edad de personas migrantes mayores a 18 años), no recibe atención en los niveles medio superior y superior.

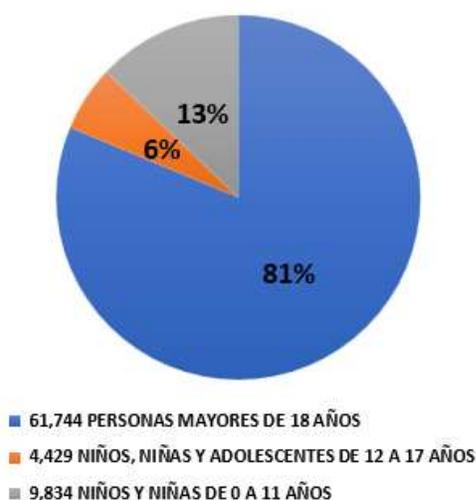
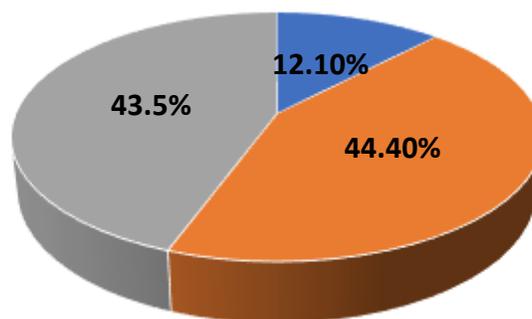


Imagen 10. Migrantes en situación irregular detenidas entre enero y febrero del 2023
Fuente: elaboración propia

En ese mismo período fueron entregadas 11,091 tarjetas de residencia temporal y 12,398 tarjetas de residencia permanente, lo que implica el ingreso al país de 23,489 personas, tan solo en un período de dos meses del presente año. No existen estadísticas de los rangos de edad, pero si se hace la traspolación de los porcentajes de los migrantes en situación irregular, 4,397 niños, niñas y adolescentes migrantes entre 0 y 17 años han ingresado al país de forma temporal o permanente durante los dos primeros meses del 2023 (Gobierno de México, 2023).

Otro sector y seguramente el más numeroso, es el de las personas en situación de pobreza, siendo en el 2022 un total de 46,800,000 de personas, lo que representa un 36.3% de la población total en México. En términos de ingresos, 15,500,00 mexicanos o el 12.1% de la población reciben ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema, mientras que 56,100,000 pobladores, es decir un 43.5% sobreviven con ingreso menor a la línea de pobreza. Cabe destacar que, para diciembre del 2021, la línea de pobreza extrema era de \$1,344.94 y de \$1,844.32 pesos mexicanos en contexto rural y urbano respectivamente (CONEVAL, 2021).



- Personas con ingresos por debajo de la línea de pobreza extrema
- Personas con ingresos por debajo de la línea de pobreza
- Personas con ingresos por encima de la línea de pobreza

Imagen 11. Nivel de pobreza por ingresos en México

Fuente: elaboración propia

Es decir, si contrastamos estos ingresos con el salario mínimo en diciembre del 2021, que era de \$141.70, esto equivale a un ingreso diario de \$44.83 y de \$61.47 pesos diarios en contexto rural y urbano respectivamente como ingreso en un hogar integrado por cuatro personas. Esta condición se encuentra estrechamente relacionada con el rezago educativo, que afecta a 25,100,000 personas, lo que equivale al 19.4% de los mexicanos (CONEVAL, 2021).

Cómo se observa México es un país con una gran diversidad, que también es el origen de grandes desigualdades. Su enorme extensión de 1,964,375 km², alberga también diversas zonas geográficas con una gran diversidad de ecosistemas, costumbres, creencias, tradiciones, gastronomía, entre otros, que son la causa de su pluralidad. Ello, a nivel educativo, es un reto monumental, ya que implica una respuesta igualmente diversa, que debe realmente comprender la multiplicidad de condiciones y las necesidades prioritarias, sobre todo de los grupos más desprotegidos y tratar de consolidar estrategias para ello.

Interculturalidad y educación

El concepto de interculturalidad, a diferencia del de la multiculturalidad, no sólo reconoce la existencia y el valor de diferentes culturas que cohabitan, sino que

hace referencia a la relación que se construye entre estas. El principio sobre el cual se sustenta la interculturalidad es el de equidad, ya que implica una convivencia justa y respetuosa entre los diferentes grupos que integran la sociedad, mediante ejercicios de participación y negociación.

El enfoque de interculturalidad se sugiere como una manera de defender y reivindicar los saberes locales, los valores de cada grupo, a través del establecimiento de normas de convivencia en cuya construcción participen todos los grupos que conforma esa sociedad. Bajo este enfoque la educación se conceptualiza como una práctica inclusiva, dialógica, y libre de prejuicios, que reconoce la riqueza de la diversidad, pero respeta sus diferencias. La UNESCO (Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, 2018) en un esfuerzo para fomentar la interculturalidad como enfoque educativo ha establecido tres principios básicos que son:

1. La identidad cultural de los y las estudiantes a través de la adecuación y adaptación a su cultura. Ello trasciende a los diseños curriculares, materiales didácticos métodos de enseñanza formas de evaluación formación del profesorado y la relación de los diversos ámbitos educativos con la comunidad.

2. Centrar como objetivo básico de la educación el desarrollo de las competencias culturales para fomentar la participación del estudiante dentro de la sociedad. Como respuesta la educación ha de ser equitativa e inclusiva, respondiendo a las necesidades culturales en todos los niveles educativos Integrando al currículo la cultura, lengua e historia de cada grupo y respetar su cosmovisión.

3. Desarrollar competencias que permitan a los y las estudiantes respetar la diversidad étnica, social, cultural y religiosa. Ello implica establecer las bases para visibilizar y evitar todo tipo de discriminación a través del reconocimiento de la diversidad como elemento esencial de la riqueza del país; así como generar una posición crítica tanto de las perspectivas y valores culturales propias como las de

otros grupos sociales (Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, 2018).

Es importante puntualizar que la interculturalidad es, de raíz, un concepto que busca el reconocimiento de los diferentes grupos sociales que pueden coexistir dentro de un mismo escenario; pero no debiera conceptualizar la cultura sólo como una referencia a los grupos étnicos, sino en general a todos los grupos que la diversidad permite distinguir. La población mexicana, como se analizó en el apartado anterior, es altamente divergente en esencia y aunque no toda la divergencia está asociada con la vulnerabilidad, es necesario que su reconocimiento venga de la mano con un enfoque de respeto a los derechos que cada uno de los diversos grupos tiene.

Por tanto, la interculturalidad también tiene el compromiso de integrar las diversas necesidades y formas de vida de los distintos grupos cuya heterogeneidad sea reconocida, visibilizada y legitimada por y a través de la educación. Es este sector quien primeramente tiene la responsabilidad civil de inculcar y reconocer los valores de cada grupo, compartir su historia, fortalecer su identidad, así como fomentar el respeto y la tolerancia hacia ellos.

La interculturalidad debiera ser el enfoque educativo que comprenda que las poblaciones están constituidas de múltiples grupos sociales, algunos con necesidades específicas, tales como: las personas adultas mayores, los grupos no binarios, los grupos migrantes, las personas en situación de pobreza, así como las diversas micro culturas que también conforman nuestra sociedad. Ello cierra la puerta a la conceptualización de una educación homogeneizada, lineal, convergente, unívoca y universal, impartida de una misma forma y estrategia, sin reconocimiento de la multiplicidad de necesidades, condiciones y culturas que existen. El respeto a la diversidad abre la puerta a la multimodalidad educativa.

Multimodalidad y diversidad

La pluralidad mexicana, presente también en otros escenarios mundiales, obliga la consideración de estrategias educativas, que respondan de forma divergente y con criterios alternativos a la complejidad de la población mexicana, ya que resulta infructuoso imponer esquemas educativos convergentes en los escenarios plurales que brinda la diversidad.

La multimodalidad, como una propuesta conjunta de múltiples modalidades educativas, pretende ser una respuesta a la diversidad en tanto que se abate la idea de la presencialidad como parte fundamental de la calidad educativa. Si bien implica herramientas y plataformas tecnológicas que pudieran no estar al alcance de todos los diferentes grupos antes analizados, si permite acceder a muchos de ellos por la ventaja que la flexibilidad y virtualidad ofrecen.

La multimodalidad permite a la educación propuestas que van desde una interacción sincrónica o asincrónica, determinada por la integración de tecnologías que puede ser presencial, semipresencial y a distancia. Una interacción sincrónica implica simultaneidad, donde tanto el docente como los y las estudiantes de relacionan en un mismo momento. Mientras que asíncrona significa que los y las estudiantes podrán conectarse en tiempos indistintos y su relación se da apoyada en tecnología.

En cuanto a la integración tecnológica, esta puede ser usada solo como una plataforma de actividades y contenidos digitales, pero con una educación 100% presencial. Se puede dar una variación entre presencial y a distancia, lo que denominamos semipresencial, es decir, cuando la presencialidad no se da en un 100%, finalmente la educación a distancia, el estudiante no se interrelaciona de manera directa con profesores ni estudiantes, se apoya básicamente en contenidos virtuales (Muñoz Mújica, 2022). La multimodalidad posibilita resolver dificultades generadas por:

1.La distancia geográfica, ya que, aprovechando las diferentes herramientas de la tecnología, es posible flexibilizar la presencialidad en clase y actividades, a través de sesiones y actividades a distancia, lo que beneficia a grupos en situación de pobreza, por el abatimiento de costos en el transporte, así como a personas con discapacidad, por la conveniencia de no tener que hacer grandes trayectos que pudieran serles incómodos.

2.La falta de flexibilidad comunicativa, la cual puede ser abatida por las facilidades que la tecnología ofrece a través de plataformas y aplicaciones, que permiten utilizar grabaciones, traductores, transcriptores, lectores auditivos de texto, descriptores de imágenes, que respondan a las diversas necesidades de algunos grupos. Ello constituye también una posibilidad para incluir a los grupos hablantes de lenguas originarias o a migrantes que hablen otro idioma.

3.La disponibilidad de tiempo, ya que, al existir sesiones grabadas o a distancia, las personas pueden distribuir su tiempo acorde a sus horarios o necesidades particulares y que el tiempo no constituya una barrera para su educación. Con estos ajustes resultan beneficiados grupos especialmente de estudiantes cuya situación, sobre todo en nivel medio superior y superior, los dejan fuera de las posibilidades de estudio, como lo son los y las estudiantes con hijos o estudiantes en condiciones de morbilidad, algunos de ellos con discapacidad, que tienen que asistir con frecuencia a terapias, tratamientos o consultas médicas que es complejizan la asistencia a las instalaciones escolares.

4.La diversidad en tiempos y formas de aprendizaje, ya que, al no ser presencial, no se determina por un aprendizaje síncrono, que no reconoce que hay estudiantes que probablemente requieren mayor tiempo para procesar el aprendizaje o que los estilos de aprendizaje impliquen diferentes estrategias que se pueden implementar con el enfoque multimodal.

La multimodalidad se apoya en el pensamiento posmoderno que inicia por cuestionar la racionalidad y los procesos normativos, que definieron el pensamiento moderno. Del mismo modo, los paradigmas posmodernos proponen escenarios

dialógicos, nuevas formas de participación de los actantes, demolición de esquemas de jerarquías de la educación formal; así como el acompañamiento de tecnologías que contribuyan fortalecer estrategias y modos de hacer educación desde plataformas incluyentes y con apertura a la diversidad.

El reconocimiento y reivindicación de la heterogeneidad de las sociedades actuales -exacerbadas ante la aparición del concepto de globalización que intentaba diluir dicha riqueza y complejidad-, así como los acelerados avances en el ámbito tecnológico, demandaban una respuesta que ha sido satisfecha con la multimodalidad. En ese contexto aparece el concepto de multialfabetización, que abraza la idea de multimodalidad educativa, que fuera impulsado por New London Group a finales del siglo XX (Miras, Ruiz Beñuls, & Martínez Carratalá, 2022).

La multialfabetización representa una respuesta a la súbita aparición de distintos canales y medios de comunicación que las tecnologías empezaron a ofrecer al campo educativo, requiriendo nuevas competencias de docentes y estudiantes, que encontraron posibilidades diversas que congeniaban con la diversidad de la sociedad antes descrita. Se abre con ello el campo a estudios de nuevas formas de representación como lo son las imágenes visuales, que adquieren connotaciones culturales (como memes, emojis y stickers); la relación imagen-mensaje escrito; las interfaces del sistema multimedia, entre otros, lo que permite un amplio espectro de condiciones de aprendizaje que promueven una educación abierta, participativa y divergente.

La multialfabetización, tanto como la multimodalidad representan una respuesta educativa a la posmodernidad, que finalmente valora, reconoce y legitima a la diversidad, en una franca comprensión que la educación no ha de responder a estrategias, medios, formas, canales, entre otros, con carácter de univocidad y convergencia.

Principios de la multimodalidad.

La multimodalidad responde a los cuatro principios de la accesibilidad universal, marcados como pilares de la educación inclusiva, mencionados al inicio de este texto, a decir: accesibilidad, asequibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad. La multimodalidad educativa, posibilita una forma de formación que puede combinar la presencialidad con la virtualidad, ya que gracias a las tecnologías de información y comunicación (TICs).

1. Accesibilidad. La falta de accesibilidad en el espacio educativo, entendiendo la presencia de barreras en el entorno urbano, arquitectónico, de productos, servicios y mobiliario; así como de sistemas de comunicación en información, puede ser abatida con el apoyo de herramientas y plataformas tecnológicas, que permitan al estudiante su permanencia en casa, reconociendo de esta manera la incapacidad de atención adecuada de manera presencial, derivada de la infraestructura sobre todo de grupos vulnerables como las personas con discapacidad.

Ello se aprecia sólo como una respuesta de accesibilidad parcial e inmediata, ya que este recurso no exime a las instituciones de realizar todos los ajustes y rediseños necesarios, para que cualquier persona pueda hacer uso de instalaciones e infraestructura educativa de forma presencial, que permitan desarrollar sus actividades académicas de una manera digna y respetuosa. Es necesario asegurar con ello la participación de todos sin discriminación ni exclusión, ofreciendo escenarios seguros y accesibles.

2. Asequibilidad. Una barrera que pocas veces se discute en el campo educativo, como si fuera ajeno a ello, es la parte económica. Suele invisibilizarse que sólo el hecho de asistir a la escuela, independientemente del nivel que sea, implica gastos, que vulneran las condiciones de grupos desprotegidos: materiales escolares, uniformes, gastos de transporte y comida, ente otros. La multimodalidad permite evitar estos gastos ya sea de manera periódica o permanente.

Será compromiso de gobierno dotar de los recursos y servicios tecnológicos para ponerlos al alcance de estos grupos desprotegidos y asegurar así que la educación no represente un costo significativo para grupos que no los puedan sortear. Por asequibilidad también se entiende la suficiencia de programas educativos, que con la multimodalidad no se restringen a un espacio físico u oferta institucional, sino que se abre a lo no presencial, satisfaciéndose de esta manera una mayor población.

3. Adaptabilidad. La multimodalidad constituye un esquema adaptativo por la flexibilidad que ofrece en cuanto a intereses, requerimientos, espacio, horarios, tiempo de aprendizaje, ajustes razonables que las plataformas educativas permiten, respondiendo a múltiples necesidades de estudiantes y profesores que pueden impactar en la posibilidad de asistir de manera presencial a las clases, abriendo las puertas a la inclusión.

La importancia de la multimodalidad no solo se representa en términos de la adaptabilidad a las necesidades de grupos minoritarios, sino que también implica una alfabetización tecnológica mediante la cual se desarrollan competencias de lectura, escritura y comunicación apoyándose en diferentes medios, desarrollando diversas estrategias acordes a las condiciones de presencialidad o al soporte tecnológico (Miras, Ruiz Beñuls, & Martínez Carratalá, 2022).

4. Aceptabilidad. La aceptabilidad se garantiza con el reconocimiento de las diferencias, que no sólo se consiste en enumerar las mismas, sino en realizar ajustes completos en la manera de compartir los contenidos. A través de la multimodalidad es posible hacer ajustes para que estos contenidos puedan estar contextualizados y resulten relevantes, atendiendo las necesidades específicas de los grupos con los que se esté trabajando, a modo que estén diversificados. De la misma manera a evaluación debe ajustarse a las diferentes condiciones en reconocimiento a la pluralidad.

Finalmente, la multimodalidad, al incorporar las tecnologías de Información y Comunicación (TICs) en los procesos educativos, implica cuatro compromisos

fundamentales: (a) fomentar un uso responsable de las TICs, (b) integración y adecuación constante de avances científicos y tecnológicos; (c) adaptar la educación a las necesidades reales de las personas y (d) considerar la multimodalidad en todas las experiencias de aprendizaje

Las ventajas que presenta la multimodalidad son: (a) poder ampliar el rango de atención de los y las estudiantes, soportando la educación digital en tecnologías emergentes; (b) optimizar los recursos humanos y materiales con medios digitales; (c) implementar estrategias de aprendizaje apoyadas en tecnología educativa y (d) desarrollo de nuevos paradigmas educativos con trayectorias formativas flexibles (Muñoz Mújica, 2022)

La multimodalidad educativa antes de la pandemia

Como se ha analizado, la posibilidad de migrar de una educación sincrónica a asincrónica, y de abrir la alternativa de la educación a distancia o de la semipresencialidad, ha sido resultado de la aparición gradual de avances tecnológicos, que, gracias a las tecnologías de información y comunicación (TICs), ofrecen a la educación nuevos escenarios posibles. Ello, aunado a la irrupción de ideas provenientes de la posmodernidad, que cuestionan una única forma de hacer educación y que propugnan en contra de las jerarquías existentes en la formación tradicional; dan como resultado a la multimodalidad educativa, que de entrada revoluciona los escenarios académicos, pero que también ofrece escenarios para deconstruir los ámbitos educativos y apostar por una nueva forma de educar.

De manera que la historia de las TICs, se concreta en la aparición y avance gradual de la tecnología digital en México. En el país las primeras computadoras aparecen entre la década de los 50's y 60's, siempre provenientes del extranjero. Aun así, la incorporación de la tecnología en la educación no esperó el desarrollo de las computadoras y sistemas operativos, ya que desde finales de los 60's aparece el sistema de telesecundaria.

Sistema de telesecundaria, los inicios de la multimodalidad.

La telesecundaria nace al incorporar la modalidad híbrida o mixta que combinó la educación presencial y a distancia con el apoyo de transmisiones en televisión para poder acercarse a zonas rurales o con baja densidad de población (Gobierno de México, 2020). El éxito de este sistema formativo queda marcado por su permanencia, pues a la fecha sigue funcionando, lo que se refleja en datos como que en 2020 un 60% de las secundarias públicas funcionan como telesecundarias, y ello implica que el 20% de los y las estudiantes de ese nivel educativo lo hacen mediante este sistema mixto.

Este sistema consiste en una transmisión de 15 minutos con los contenidos de la clase programada y 35 minutos de trabajo presencial con docente a cargo y material de apoyo (Gobierno de México, 2020). La ventaja que tiene este sistema, independientemente de la accesibilidad a zonas donde no se cuenta con la infraestructura necesaria, es que no existe un o una sola docente por asignatura (como sí sucede en el sistema tradicional), ya que sólo se requiere el apoyo de un docente para toda actividad.

Programa e-México.

En México las primeras computadoras personales, aparecen hasta principios de los 80's, aunque el primer sistema operativo; lo hace casi 15 años más tarde (Datlas, 2020). Cinco años más tarde, se inician los esfuerzos para aprovechar las TICs en el campo educativo y reducir la brecha digital, ello a través del programa e-México.

El 2000 se da inicio el programa e- México que busca apoyarse en las TICs para reducir la brecha digital. El programa impulsado por el entonces presidente de México, tenía básicamente tres objetivos centrales: fortalecer la transición hacia una nueva era digital, promover el diseño de servicios digitales hacia la sociedad de la información y el conocimiento y cumplir con los compromisos internacionales en torno al nuevo contexto tecnológico internacional (Gobierno de México, 2010).

La construcción de esta propuesta supuso la intervención de varios sectores que ayudaron a definir el reto, que habría de considerar tres variables fundamentales: la conectividad, los contenidos y los sistemas. En lo referente a la conectividad, se buscó establecer una red de centros Comunitarios Digitales, con la intención de ser sede para punto de acceso de equipos con servicio de internet; sobre los contenidos, el proyecto incluía la generación de información electrónica; finalmente en lo referente a sistemas, se impulsó la construcción del portal e-México, junto con un centro de control de tráfico electrónico (NAP) (Pérez Salazar & Carabaza, 2011).

Del mismo modo se centró en tres sectores principales: educativo, salud, económico y gobierno. Desafortunadamente el proyecto no cumplió con las expectativas deseadas, en la realidad, la red no cubrió suficientes centros comunitarios digitales, el centro de control de tráfico no se instaló y su función la cubrieron operadores privados y finalmente el portal establecido para contenidos se limitó a usuarios específicos sin enfoque educativo.

Para el 2010, el INEGI mostró que el rezago digital era importante y que sólo el 30% de la población eran usuarios de internet (INEGI, 2011). Bajo este sentido, se considera que al programa e-México, le hizo falta tener una visión más amplia del fenómeno, ya que no fueron resueltas cuestiones como: la capacidad tecnológica de los usuarios, la promoción de las posibilidades de interacción que dichas tecnologías brindaban. De esta manera, si bien algunas instituciones se vieron beneficiadas en su gestión interior, la población en general no tuvo acceso en estos inicios a la digitalización en el país.

Con la llegada del programa denominado Agenda Digital 2010- 2015, se realizan modificaciones al planteamiento original, reduciéndose los contenidos del portal original e incorporándose algunos de tipo privado. Ello supone una actualización a la WEB 2.0, se vincula a Facebook y Twitter y se incorporan algunos avances en los recursos interactivos, como: servicio de traducción a 52 idiomas,

sintetizados de audio y ajuste de tamaño de letras y caracteres, haciendo el portal más accesible (Pérez Salazar & Carabaza, 2011).

Otros programas con TICs en México

Así la educación inicia su transformación hacia esquemas digitales, que buscaban promover el uso de la tecnología como un aliado, lo que ha implicaba apoyar con servicios digitales a las regiones más apartadas del país, buscando brindar servicios educativos básicos a todas las personas independientemente de su condición geográfica, social, económica o cultural. De manera específica, es posible enumerar las iniciativas federales por impulsar el fortalecimiento de las TICs en la educación:

Durante el sexenio del 2000-2006 se impulsa el programa Enciclomedia, dirigido a los niveles 5to y 6to de educación primaria. Este programa consistió en sistema de educación en línea, apoyado de una computadora, un pizarrón electrónico y un proyector, sin embargo, su operación reportó deficiencias en su funcionamiento y mantenimiento, falta de capacitación de usuarios y subutilización de los recursos.

El Programa Habilidades Digitales para Todos (HDT) implementado durante el sexenio 2006-2012 fue dirigido al nivel secundaria, donde el proyecto consistió en dotar de computadora e internet a todos los salones del país y apoyarse de una Aula Telemática con materiales digitales.

El programa Estrategia Digital Nacional desarrollado en el sexenio 2012-2018 se acompañó del programa @prende.mx para dotar de tabletas a niños de primaria de 5to, que desafortunadamente no resolvió que contaran con internet, por tanto, se no cumplió con los objetivos. Fueron impulsadas otras iniciativas como el Programa de Inclusión y Alfabetización Digital (PIAD) y el Programa de Inclusión Digital (PID) que tampoco tuvieron éxito, mucho debido a falta de mecanismos de monitoreo, falta de infraestructura eléctrica (Nación 321, 2017).

Como se aprecia, los programas implementados se caracterizaron por una falta de planeación, de vinculación con la realidad de las escuelas mexicanas, muchas veces carentes de la infraestructura básica, así como a la insuficiente de aproximación a las políticas, estrategias educativas y objetivos pedagógicos; de la misma manera fueron afectados por la falta de capacitación de los involucrados.

Por otro lado, el avance acelerado de internet, desde un escenario donde su acceso estaba supeditado a las computadoras personales y a su uso alámbrico, hasta las conexiones inalámbricas y en dispositivos móviles, supuso también una acelerada relación con las TICs, donde contradictoriamente, la mayoría de las conexiones en internet se han hecho a través de teléfonos inteligentes y no en computadoras. Si bien el INEGI reporta que, en el 2021, el 66.4% de hogares tenían acceso a internet (INEGI, 2022-A), es importante reconocer que, de no ser por los teléfonos inteligentes, el ingreso nacional a internet estaría muy por debajo del porcentaje compartido.

La brecha digital también ha estado determinada por contextos socioeconómicos, y niveles educativos, dado que los avances nunca fueron equitativos si se comparan en la educación pública como en la privada; de la misma manera como entre la educación básica y la media superior y superior. La diferencia ha sido marcada por instituciones y su capacidad de inversión tecnológica.

Una de las instituciones privadas que ha llevado la batuta en términos de innovación tecnológica en México ha sido el Instituto Tecnológico de Monterrey, institución que desde su inicio apostó por el uso de internet, primeramente como base de consulta para sus estudiantes, fomentar el uso de computadoras personales en estudiantes y profesores, fortalecer el uso de correo electrónico y de redes, la incursión en el uso de plataformas digitales como receptáculos de material didáctico y espacio de trabajo académico extramuros, capacitación de sus docentes en TIC's. Todo ello desde la segunda mitad de la década de los 90's, siendo pionera en este sentido. Fue también la primera que instituye la Universidad Virtual, que

apoyada en plataformas, video y video conferencias apostó por la multimodalidad educativa desde sus inicios.

De este modo emergen plataformas como Lotus Notes, Blackboard, Canvas y una gran infinidad de aplicaciones de apoyo para poder trabajar con los alumnos de manera semipresencial: las clases eran presenciales, pero las actividades se concentraban en herramientas digitales. Para principios de la segunda década del S XXI, entre el año 2015 instituye la plataforma Zoom para poder realizar reuniones a distancia, entre profesores y alumnos, 5 años antes de que la pandemia obligara a usar esta y otras plataformas para sesiones en línea.

La multimodalidad educativa en la pandemia

El apartado anterior describe el contexto que precede a la aparición de la pandemia por COVID 19, que en marzo del 2020 irrumpe en México, y obliga a toda la población a mantenerse en confinamiento y reanudar las actividades académicas a distancia desde casa y apoyada en la virtualidad. Ello enfrenta al sector educativo a un reclamo por no haber incursionado en la multimodalidad antes de la pandemia y verse obligado a dar traspies, por desconocimiento en este proceso. La pandemia obliga al campo educativo a enfrentarse con un reto que habían estado intentando enfrentar con poco éxito: el uso efectivo de las TICs.

Programa Aprende en Casa.

Tras declararse la emergencia por la pandemia por COVID 19 en México, la tecnología fue la única opción para continuar con las actividades escolares. A nivel básico y bachillerato, se determinó migrar a clases a distancia y apoyarse en la televisión abierta, ante el reconocimiento de la insuficiente infraestructura para apoyarse en computadoras e internet. Este programa fue denominado Aprende en casa I y fue lanzado como respuesta emergente a la pandemia el 21 de abril del 2020 con la finalidad de terminar el ciclo escolar, por lo que se apoyó en reforzar contenidos antes vistos de manera presencial.

Aprende en Casa I se basó en un esquema de transmisión televisiva en consideración que la televisión está presente en un alto porcentaje de casas mexicanas representado en un 92.5%, mientras que las computadoras apenas aparecen en un 44.3% de las casas, sumadas a un 56.4% de presencia de internet (Xing & Xi, 2021). Este programa también consideró el uso de internet, la radio y manuales de aprendizaje como herramientas de apoyo, para zonas marginadas, en las que el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) distribuyó dichos manuales de enseñanza a domicilio, realizando visitas domiciliarias dos veces por semana para monitorear el aprendizaje de los alumnos.

A pesar de que este formato, por vez primera intenta reconocer las diferencias y busca la integración de 20 lenguas indígenas, sumando también, en la transmisión, el uso de lengua de señas mexicana, la brecha digital se hizo presente. Acorde a la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu) de México durante la pandemia, un 65.5% de los y las estudiantes utilizaban plataformas en línea como Google for Education; un 45.3% se apoyaba del programa Aprende en Casa I por internet, y solo un 40.8% siguió la transmisión por televisión (Mejoredu, 2020).

Para el siguiente ciclo escolar 2020-2021m, en agosto del 2020 se lanza el programa Aprende en Casa II, caracterizado por un modelo híbrido, que se sigue apoyando en la educación televisada, con un programa en línea a nivel nacional y complementado con instrucciones semipresenciales en lugares de menor riesgo. En esta segunda versión se incorporaron niveles de Bachillerato y el Telebachillerato comunitario, y los programas se subieron al canal de YouTube de la SEP. Hubo, sin embargo, muchas contingencias en su implementación, fuertes problemas de adaptación a la modalidad remota, ausencia de un sistema formal de diagnóstico, criterios tradicionales de enseñanza no adaptados a la nueva modalidad educativa, ausencia de mecanismos universales para resolver dudas de estudiantes, falta de capacitación y planeación académica de los docentes.

Acorde a los docentes, son los retos principales a los que se enfrentaron en este contexto fueron: falta de planeación del proceso educativo, de conocimiento para el uso de medios y recursos tecnológicos, de estrategias de evaluación del proceso de aprendizaje, de tolerancia y comprensión de las necesidades de los y las estudiantes, de conocimiento para el uso de la computadora; así como problemas de comunicación con los y las estudiantes y con los padres de familia o tutores (García-Leal , Medrano-Rodríguez, Vázquez-Acevedo, Romero-Rojas, & Berrún-Castañón, 2021).

Esquemas implementados en instituciones privadas y niveles medio superior y superior

Un esquema diferente presentó el sector de la educación privada, así como la educación media superior, superior y posgrado que optaron mayoritariamente por una migración a un esquema virtual, que se apoyó en plataformas como Teams y Zoom para continuar con sesiones sincrónicas a distancia, así como Canvas, Seduca, Schoology, Classroom, como espacios para realización de actividades y depósito de contenidos educativos. Importantes herramientas fueron también redes sociales como el whats, Facebook e incluso el mismo correo electrónico.

Sin embargo, distintas estrategias y actividades se plantearon en las instituciones de educación superior (IES) públicas y privadas. Esto demostró, en el entorno de la pandemia, que existió una ausencia de homologación de criterios y mecanismos de apoyo para los distintos grupos vulnerables. Los señalamientos sobre la educación universitaria para los grupos vulnerables fueron: (a) dificultades generadas por la transferencia a formatos virtuales derivadas de la falta de acceso a internet o medios digitales y (b) escasa o nula accesibilidad de los medios y plataformas digitales usados como herramientas para la educación virtual

Igualmente, (c) falta de conocimiento y actualización de datos sobre la población catalogada como vulnerable dado que no existe una base de datos en

todas las universidades del país; (d) invisibilización de grupos vulnerables como sujetos de derecho y como miembros activos de la comunidad universitaria; (e) estigmatización en algunos casos debido a la presencia de prejuicios en torno a las capacidades, por ejemplo, de las propias personas con discapacidad y (f) discriminación indirecta debido a la falta de ajustes y recursos que posibiliten el tránsito por las aulas universitarias.

Entre las acciones tomadas por algunas universidades están: la capacitación emergente a docentes en el manejo de herramientas para educación virtual; capacitación conjunta de padres e hijos cD; implementación de censos improvisado para conocer la situación de los y las estudiantes, tales como acceso a computadoras, internet, redes, plataformas que permitan el desarrollo de educación virtual, pero sin enfoque de inclusión.

Poco o nada se hizo en términos de accesibilidad universal; en material educativo (auditivo, táctil, braille), procesos administrativos, didácticos (considerando flexibilidad para adaptarse a las diferentes condiciones), procesos de evaluación (alejarse de estándares homogéneos y tipificados), capacitación de los docentes para atender estudiantes bajo el enfoque de diversidad (carencia de intérpretes de lenguas de señas), entre otros.

Hoy en día, si bien se puede decir que se han dado algunas adecuaciones, muchas de las cuales no son específicas para los grupos vulnerables, resultado de un ejercicio poco reflexivo y de la falta de una política concreta y fundamentada conforme a una perspectiva de derechos humanos; de ahí que los resultados no apuntan a mejorías en torno a la calidad de vida de estos grupos. Igualmente se tendrían que considerar algunas pautas para la etapa de gestión administrativa, que muchas veces se convierte en el primer obstáculo para el acercamiento de los grupos vulnerables a las instituciones educativas de nivel superior, al respecto se puede señalar:

1. Considerar la accesibilidad de las páginas web de las instituciones de educación superior

2.Evaluar la accesibilidad de los recursos digitales e impresos mediante los cuales se brinda la información necesaria para que una persona pueda tomar decisiones respecto a su proceso de formación.

3.Revisar la accesibilidad de los formatos de registro de aspirantes a ingresar a una institución universitaria.

4.Revisar la formulación de las preguntas que permiten la identificación y reconocimiento de los y las estudiantes y su diversidad.

5.Revisar las estrategias de canalización de los apoyos que ofrece la institución para aspirantes de grupos vulnerables.

6.Realizar ajustes razonables que se pueden efectuar en prácticas de aplicación de examen de admisión.

Todos estos señalamientos dan testimonio del saldo pendiente que tienen tanto las instancias gubernamentales como las instituciones universitarias para innovar, en términos de un protocolo sustentado en la accesibilidad universal, para impulsar la inclusión de los grupos vulnerables en la educación superior en formatos multimodales.

IV. EDUCACIÓN Y ESCENARIOS ACTUALES

Como se ha hecho evidente, la educación en México representa un reto que ha de responder a su complejo contexto, su complicada problemática y a la gran diversidad de su población, que, sin embargo, está amparada por el derecho a la educación ya señalado en leyes internacionales y nacionales que colocan el tema sobre la mesa como algo prioritario e indefectible.

Ante ello el Estado busca responder mediante acciones que, primero se han de enmarcar en políticas que respondan a las necesidades inmediatas, pero para bien o para mal, también a las propuestas provenientes del gobierno en turno, que de forma definitiva van delineando discursos ideológicos que se consuman dentro de las aulas. Como se verá a continuación, la educación ha representado durante los gobiernos recientes, uno de los bastiones desde los cuales se han a imponer paradigmas que reflejan posiciones antagónicas, concretadas en modificaciones a las leyes federales, acompañadas de modelos educativos que carecen de continuidad, generando un grave traspiés en el contexto educativo, así como importantes rezagos a nivel mundial.

Amén de la falta de continuidad de los programas de educación en México, el gobierno actual suspende su participación en evaluaciones que establecen parámetros internacionales en materia de educación como lo son: (a). ERCE de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) aplicada a niños de nivel primaria y (b) PISA (Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), aplicada a estudiantes de secundaria, lo que enmarca un claro distanciamiento de las políticas educativas internaciones como un enfrentamiento con prácticas colonialistas, pero que al mismo tiempo generan falta de datos que permitan definir la pertinencia de los cambios educativos realizados.

Escenarios actuales de la educación en México

En los recientes años, México ha mostrado dos posiciones antagónicas, al menos en la superficie, en el campo de la educación, modelos y políticas educativas, que dan cuenta de los cambios de gobierno que recientemente se han vivido. Los dos últimos sexenios, del 2012 al 2018 y 2018 a la fecha actual, han representado el enfrentamiento de ideas que se acusan de neoliberales y de izquierda, respectivamente. Ello ha dado como resultado dos propuestas contrarias de reformas educativas, así como cambios y apariciones de nuevas leyes federales que van definiendo el camino de la educación.

Sexenio 2012- 2018.

Periodo encabezado por el expresidente Enrique Peña Nieto, se caracterizó por una apuesta neoliberal en el campo de la educación. Se impulsa una **reforma educativa** centrada en la calidad y en la evaluación de la misma, condicionada a un contexto tecnológico que exige competencias específicas en los docentes. Durante este periodo se transforma al Instituto Nacional de Evaluación (INEE) en un organismo autónomo, que se hace responsable de las Evaluaciones ERCE y del proyecto PISA, así como de la generación de información estadística e indicadores de medición en torno a las competencias desarrolladas en los y las estudiantes, basadas en evaluaciones homogéneas, que no consideraban sus particularidades sociales y culturales. Por otro lado, esta reforma educativa se concentró más en aspectos laborales de los docentes -condicionados a una evaluación punitiva enfocada a alcanzar estándares de calidad-, que en el modelo educativo vigente.

Este gobierno desde su llegada se dio a la tarea de impulsar lo que se dio en llamar el **Nuevo Modelo Educativo**, que se fundamentaba en cinco aspectos:

1. Migrar a un enfoque pedagógico que se apoye en el aprendizaje significativo y no en la memoria

2. Considera que es la escuela es el escenario sobre el que se apoya la transformación educativa

3. Impulsa la equidad de comunidades indígenas y personas con discapacidad en escuelas incluyentes

4. Fomenta la participación de todos los actores inmersos en la educación

5. Se promueve la formación docente (Presidencia de la República EPN, 2017)

Sin embargo, a pesar de las intenciones, una de las críticas más severas de este modelo educativo fue el haber sido diseñado sin la intervención de los docentes, por lo cual se considera que no responde a las necesidades y condiciones de la realidad educativa mexicana. A pesar de ello, el gobierno en turno proclamó entre sus logros haber llevado a la educación en México de un esquema alfabetizador a uno centrado en el desarrollo de habilidades y competencias. Otro logro mencionado fue la diversificación y flexibilidad a través de la modalidad no escolarizada a nivel bachillerato, apoyada en nueva infraestructura tecnológica que posibilitó la prepa en línea y el telebachillerato comunitario.

Sexenio 2018 a la fecha.

Periodo dirigido por el presidente actual Andrés Manuel López Obrador, denominado la cuarta transformación, que se contrapone a el enfoque neoliberal de gobiernos anteriores. Se ha impulsado una **nueva reforma educativa**, criticando la anterior de injusta, ortodoxa, neoliberal y que no dignifica al docente; sin embargo, esta se encuentra vinculada más a aspectos laborales de los docentes, no corresponde con un nuevo modelo educativo, no presenta propuestas de innovación en didáctica, ni en el entorno educativo que determine mejoras en instalaciones, instrumentos de trabajo, número de estudiantes en las aulas o de horas de enseñanza en las escuelas.

El actual gobierno desaparece por decreto el Instituto Nacional para la Evaluación reemplazándolo por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, que reniega del papel del INEE como un organismo que legitimó una forma estandarizada de evaluación, aduciendo que obedece a imposiciones de instancias extranjeras que poca pertinencia guardan con la complejidad de las

condiciones de México. En ello fundamenta el hecho que se hayan suspendido la participación del país en las evaluaciones de ERCE y PISA, que evaluaban con base a competencias determinadas por expertos internacionales, definiendo aquellos conocimientos y habilidades que deberían tener estudiantes de secundaria independientemente del país en que vivan. Estas evaluaciones, acorde a algunos críticos, eran y siguen siendo una evaluación diseñada para países desarrollados, lo que no corresponde a países latinoamericanos, que presentan un nivel más alto de población vulnerable, como son las personas de pueblos originarios, grupos migrantes, o de pobreza extrema (Backhoff Escudero, 2019).

Esta nueva reforma ha requerido de importantes ajustes normativos para su fundamentación e implementación. A ello se debe la aparición de la ya citada Ley General de Educación, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, la Ley Reglamentaria del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación Superior y la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

Nueva Escuela Mexicana (NEM).

El gobierno actual ha implementado, asimismo, un nuevo modelo educativo denominado como la Nueva Escuela Mexicana, que busca fortalecer conceptos de inclusión, igualdad y derecho de la educación, a través de la atención y respeto a las necesidades propias de la diversidad. Este modelo educativo se aleja del concepto de campos disciplinarios, y los sustituye con cuatro campos formativos que son: (a) saberes y pensamiento científico; (b) ética, naturaleza y sociedades, (c) de lo humano y lo comunitario y (d) lenguajes. Asimismo, da un giro importante hacia las habilidades a desarrollar en los y las estudiantes, que en modelos anteriores estaban más enfocados en competencias individuales, para ahora concentrarse en habilidades interpersonales orientadas hacia el desarrollo comunitario, como la cooperación, la tolerancia y el respeto.

De la misma manera y como una forma de reconocimiento de la diversidad de necesidades de cada institución, se busca brindar autonomía y mayor libertad en la

toma de decisiones tanto en el material de enseñanza, como en el manejo de presupuesto y pedagógico. Los grados escolares se reemplazan por fases de aprendizaje que ahora corresponden a:

-Fase 1: De 0 a 3 años siendo educación inicial con tres horas de estudio diarias.

-Fase 2: De 3 a 6 años, que es la educación preescolar con tres horas de estudios diarias.

-Fase 3: De 6 a 8 años, que corresponden a cuatro horas de estudios diarias.

-Fase 4: De 8 a 10 años, con cuatro horas de estudios diarias.

-Fase 5: De 10 a 12 años, con cuatro horas de estudios diarias.

-Fase 6: Equivalente a estudios de secundaria, se incrementa a siete horas de estudios diarias.

Finalmente, la evaluación también se transforma de un enfoque cuantitativo a una evaluación cualitativa, de carácter formativo, diagnóstica y no comparativa, apoyada en evidencias no en exámenes y respetando saberes previos (SEP, 2019).

Como se ve, aunque en los reciente modelos el discurso de inclusión se encuentra presente, se concreta solamente en términos de la ampliación de oferta gracias a la apertura de modalidad educativa en línea, que no es menor, pues requiere de toda una infraestructura tecnológica, pero también mayor fortalecimiento tras haber mostrado las amplias posibilidades de la multimodalidad, sobre todo durante el periodo de la pandemia por COVID-19. Sin embargo, a pesar de los avances de la educación en línea para el logro de la inclusión, si bien la multimodalidad se convierte en una estrategia pertinente y de gran riqueza; también se requieren cambios estructurales de mayor profundidad, en todos los actores y ámbitos inmersos en lo educativo.

Con la promulgación de la Ley General de Educación (Congreso de la Unión, 2019) y en la Ley General de Educación Superior (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021) es posible delinear acciones que permitan la concreción del espíritu de inclusión que estas manifiestan. Ya en el Título Tercero.

Capítulo VIII de la Ley General de Educación se refiere a la educación inclusiva y hace explícitas las acciones a través del Artículo 61 al 68, Señalando que solo es posible lograr la inclusión a través de la prevención y eliminación de barreras, es decir a través de los principios de la accesibilidad universal.

En tal sentido, la importancia de valorar la diversidad y de generar acciones equitativas que respondan a las diferentes necesidades, características capacidades e intereses de los y las estudiantes. Asimismo, se reconoce al Estado como el responsable de asegurar que esta inclusión sea el principio básico en todos los niveles educativos por lo que se deberán instrumentar acciones para evitar la exclusión derivado del origen étnico la orientación sexual, las capacidades y demás formas de diversidad. Los ajustes razonables se encuentran marcados entre las diferentes acciones para concretar dicha inclusión.

De manera específica en los Artículo de 63 al 68 se establecen consideraciones a favor de las de los derechos de las personas con discapacidad, sin embargo, se sigue haciendo mención de una educación especial que no responde a un principio básico de inclusión sino de integración. A diferencia de la inclusión que considera los ajustes razonables y el diseño universal como una estrategia para lograr la incorporación y la participación social equitativa de las personas con discapacidad en todos los ámbitos incluido el educativo; la integración es un esquema eufemista de segregación, que parte de brindar los mismos servicios de manera equitativa, pero en entornos diferenciados, lo que ya contribuye a un tipo de exclusión.

Entre las estrategias señaladas producto del diseño universal se ofrece el desarrollo de materiales y servicios educativos en formatos accesibles, reconociendo que para ello es necesario desarrollar en el personal docente competencias que permitan una atención adecuada y pertinente siempre en consideración de esquemas de accesibilidad universal. Entre estas competencias docentes se señalan: promover el aprendizaje del sistema braille, de principios de lectura fácil, de lengua de señas mexicana, y demás competencias necesarias para

eliminar barreras de comunicación y prácticas docentes que puedan afectar el aprendizaje de los estudiantes en esta condición (Congreso de la Unión, 2019).

Ley General de Educación Superior, un avance sustantivo

En este contexto, la Ley General de Educación Superior es considerada un gran logro, pues implica el reconocimiento de las diferentes condiciones y necesidades, así como de las grandes carencias que tiene la educación superior, en contraste con la educación básica y media básica, ya que antes de esta ley, este nivel educativo no era gratuito ni obligatorio, lo que le enmarcaba en un espíritu excluyente, propio de ciertas clases sociales y contextos económicos. Su antecedente cercano lo fue la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, surgida en los años 70's, sin gran impacto en el quehacer educativo a nivel de licenciaturas y posgrados. Entre sus postulados sobresalen cinco aspectos básicos que son: (a) el reconocimiento de la educación superior como un derecho humano; (b) inclusión, (c) obligatoriedad, (d) gratuidad y (3) la mejora continua.

A pesar de que el derecho a la educación superior está amparado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), por el simple hecho de formar parte de la educación en general. Esto no había sido visibilizado en nuestro país, sino hasta la recientemente promulgada Ley General de Educación Superior, que reconoce que, siendo un derecho, es obligación del Estado vigilar su cumplimiento. Bajo este esquema entonces el estado será responsable de vigilar que su acceso sea equitativo de manera que todos y las estudiantes puedan acceder a estudios superiores sin que existan barreras para ello. Su posicionamiento parte de la justicia social, ya que una de las principales barreras y desafíos de la educación es la desigualdad, que proviene de una distribución poco equitativa de los recursos y de los privilegios, que inhibe el cumplimiento de este derecho (UNESCO, 2022).

El Artículo 36 de la Ley General de educación superior señala de todas las acciones implementadas en educación superior estarán enmarcadas en el **enfoque**

de derecho así como en el principio de inclusión de manera que sean visibilizadas y atendidas las necesidades con relación al enfoque de género, a la interculturalidad, a los pueblos indígenas, personas afrodescendientes, personas con discapacidad, personas de altas capacidades y en general todas aquellas que se encuentren en condición vulnerable (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021).

De la misma manera en el Artículo 37 se señala que las Instituciones de Educación Superior estarán a cargo de coordinar acciones encaminadas a que: los programas se apoyen en principio de equidad, los modelos educativos busquen de manera deliberada eliminar situaciones de desigualdad y discriminación por razón de origen étnico, diversidad lingüística, género, discapacidad, condición de pobreza, entre otros. Así como la conformación de equipos multidisciplinarios que puedan atender de forma pertinente las necesidades de los diversos grupos, así como fomentar acciones en apoyo de las mujeres, personas con discapacidad y demás grupos vulnerables y de esta manera eliminar barreras que puedan afectar su aprendizaje y participación.

Otro aspecto señalado -y que impacta el eje del presente texto que es la multimodalidad educativa- es la intención de brindar apoyo a personas cuyas condiciones geográficas, de movilidad, o de salud, requieran de ajustes razonables que les permitan acceder a la educación superior. Para ello se hace manifiesto el compromiso de ampliar y mejorar el entorno físico de las instituciones de Educación Superior, así como su infraestructura tecnológica como una alternativa para cursar estudios de educación superior cuando existan condiciones de vulnerabilidad (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021).

También se consideran los principios de la accesibilidad universal en los sistemas de información y comunicación, así como el material didáctico y el acervo bibliográfico, que son apoyos fundamentales para los y las estudiantes, para lo cual es necesaria la incorporación de lengua de señas mexicana, la enseñanza de

lenguas indígenas, actualización de materiales y apoyos didácticos accesibles, así como condiciones de accesibilidad universal en las tecnologías de información y comunicación. Finalmente, las IES se comprometen a eliminar cualquier práctica o disposición que tengan como efecto la exclusión o impedimento que pueda vulnerar el derecho a la educación superior de cualquier persona.

Esta nueva Ley se encuentra articulada estrechamente con el Artículo 3 de la Constitución Mexicana (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023) que, tras una enmienda realizada en este año, señala que la **obligatoriedad** de la educación superior es una responsabilidad del Estado, al tiempo que las autoridades estatales, han de fomentar políticas que aseguren la inclusión, promuevan la permanencia y continuidad de los y las estudiantes del nivel superior, siendo parte de los compromisos del gobierno proporcionar los medios que faciliten el acceso a la educación, tras considerarla un derecho de todos los mexicanos.

En su Artículo Tercero Transitorio, la presente ley establece que el gobierno encaminará acciones para generar los mecanismos y recursos necesarios para que, de una manera progresiva, se pueda dar cumplimiento al principio de obligatoriedad según el cual el estado se compromete a ofrecer estudios universitarios a todas las personas, una vez que hayan concluido el nivel bachillerato. De esta manera se buscará construir un escenario que incentive el acceso a la educación Universitaria o equivalente para todos los y las mexicanas.

El principio de **gratuidad** constituye uno de los grandes avances para la inclusión, pues atiende una de los conceptos relacionados con la accesibilidad universal como lo es la asequibilidad. En el artículo sexto se establece que por gratuidad se entiende a todo aquel conjunto de acciones que el Estado emprenda con la intención de hacer gratuita de educación superior a través de la eliminación de costos por concepto de inscripción o alguna otra cuota escolar las condiciones de economía de los y las estudiantes (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2021).

Este hecho conlleva a una revisión exhaustiva del financiamiento de las IES, que deberán sujetarse a las disposiciones oficiales de gasto público y rendición de cuentas para la implementación. Dicha gratuidad se ha de cumplir de manera gradual para no generar afectaciones en las finanzas de las IES públicas y los gobiernos locales deberán, asimismo, destinar parte de los recursos para apoyar a dichas instituciones.

A diferencia de los periodos anteriores, tras la promulgación de la nueva Ley General de Educación Superior, se pretende que la evaluación de los alcances educativos de las instituciones de educación superior, no quede en manos de terceros, ni supeditado a estándares internacionales establecidos fuera de un contexto mexicano. De esta manera pierde fuerza el papel que habían venido desempeñando las instituciones acreditadoras reconocidas a nivel nacional por el COPAES (Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C.), que ha sido cuestionado, sobre todo, por su origen como institución privada y la falta de resultados, sobre todo en términos de inclusión y accesibilidad universal.

Asimismo, como se refirió anteriormente, y en apego a esta nueva ley, se suspenden las evaluaciones que se venían realizando para dar cumplimiento con la UNESCO y la OCDE. La propuesta ahora apunta hacia una **mejora continua**, así como a una auto y coevaluación realizada entre las mismas instituciones, que no se encuentre en manos de instancias privadas y que, al mismo tiempo, permita una mirada de los avances realizados bajo un enfoque situado.

Como consecuencia, es creado el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), cuya función básica será diseñar y articular estrategias para la evaluación y acreditación del Sistema Nacional de Educación Superior. Se parte de una resignificación del concepto de evaluación que no se restringe a medir las capacidades y competencias de los y las estudiantes, sino que trasciende a las funciones docentes de difusión, de investigación, de planeación, de administración, que se lleven a cabo al interior de las instituciones y que se

reconocen en diferentes niveles: a nivel de programa de unidad académica y de institución.

En esta evaluación también se consideran los procesos de aprendizaje, así como las competencias del personal docente siempre bajo un **enfoque contextual y situado**. Esta resignificación también implica fortalecer la evaluación desde un carácter formativo, que permita la inclusión de diferentes actores que participen en una retroalimentación continua de las practicas desarrolladas y la identificación de aquellas prácticas necesarias de ser transformadas.

Una mirada al enfoque inclusivo de la Educación Superior

La accesibilidad universal está sostenida en una política ética que debiera regular la convivencia entre las personas. Para que las condiciones de accesibilidad universal cumplan, es necesaria la modificación de estructuras y materiales que permitan migrar a las comunidades, de una lógica de competencia a una lógica de convivencia. De lo contrario la accesibilidad universal podría quedar únicamente a nivel discursivo, como una capa que cubre nuevas y más agudas condiciones de desigualdad.

De aquí que la accesibilidad universal esté ante una constante posición de interpelación con la intención de posibilitar la construcción de nuevos principios que, desde el enfoque de derecho, puedan regular la forma en que habitamos y convivimos los seres humanos. La vulnerabilidad social es un concepto estrechamente ligado al de la accesibilidad universal, pues entiende que a través de esta visión es posible la detección de barreras que han sido impuestas a determinados grupos sociales y con ello entender la injusticia como una problemática social. Resulta altamente importante reconocer que la vulnerabilidad no es una característica propia de un individuo, sino que su construcción se manifiesta en un contexto social, por tanto, es el resultado de una configuración sostenida por una sociedad en conjunto (Jiménez, Fardella, & Chávez, 2018).

La injusticia social se manifiesta en la falta de oportunidades para aquellos grupos que carecen de los servicios básicos y educativos derivado de sus características y condiciones particulares, por tanto, se ha de agudizar en los grupos indígenas, en los grupos migrantes, en los grupos LGBTQ+, así como en las personas con discapacidad para las cuales se deben construir formas de desarrollo que estén desligadas a esas condiciones específicas (Sánchez & Egea, 2011).

Por su parte la vulnerabilidad educativa se ha de entender como esas condiciones materiales, económicas y sociales que se constituyen en barreras para propiciar el desarrollo académico de los o las estudiantes (Palmeros & García, 2017). Por ello resulta fundamental la identificación de esos grupos de estudiantes que carecen de oportunidades que les permitan acceder a los estudios superiores. Con intención de visibilizar a los grupos vulnerables se enlistan aquellos que históricamente han sido excluidos o discriminados en el ámbito educativo:

Estudiantes con discapacidad. La discapacidad es un término que ha evolucionado similar al proceso del concepto de la vulnerabilidad social, en primera instancia, mediante el modelo eugenésico o tradicionalista de la discapacidad donde deviene el concepto de “minusvalía”, es decir, menor valor, la persona era “discapacitada” derivado de alguna maldición o castigo divino, por lo tanto, había que excluirla del resto puesto que, su condición era deplorable (Velarde, 2012).

En segundo lugar, surge el modelo médico, rehabilitador que sustenta que la discapacidad es una enfermedad que puede ser tratada mediante procesos terapéuticos para su normalización, lo que resulta en la realización de acciones condescendientes porque la persona tiene una patología (Pérez & Chhabra, 2019).

Finalmente, el modelo social según el cual la discapacidad surge de la inflexibilidad del diseño social que se ha constituido, la premisa principal es que este tiene que rediseñarse para facilitar la participación hacia la diversidad, de este surge la inclusión (Palacios, 2008). Con todo y el avance de estos modelos, se requiere seguir explorando la conformación histórica del concepto de discapacidad,

vulnerabilidad que pareciera tener una ubicación desde la constitución de la modernidad con la renovación y transformación de un modo de la vida social, económica y cultural, debido a los avances de los descubrimientos de la ciencia, la revolución industrial y precedida por las revoluciones norteamericana, francesa y rusa.

El o la estudiante con discapacidad según el modelo social se entiende como aquella persona que no puede desarrollarse académicamente por enfrentarse con una o más barreras existentes en la institución educativa (Pérez , 2016), derivada de algunos factores:

- Infraestructura arquitectónica, derivado de la posibilidad de carecer de accesibilidad para que cualquiera pueda ingresar.

- Accesibilidad informática, que los medios de comunicación y/o informáticos-digitales donde el estudiantado pueda acceder.

- Ausencia de políticas de inclusión educativa, es decir que las instituciones no cuenten con estatutos que faciliten el ingreso, permanencia y egreso del estudiantado con discapacidad.

- Falta de formación del profesorado en procesos de inclusión, como la elaboración de ajustes razonables en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- Falta de formación de la planta de trabajadores/as en ajustes razonables para trámites administrativos.

- Falta de formación en el estudiantado con y sin discapacidad sobre temáticas de inclusión.

- Ausencias de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana (LSM) en las instituciones de educación superior.

- Falta de materiales para estudiantes con discapacidad visual (impresoras Braille, Software de lectores de pantalla)

- Acceso a becas estudiantiles hacia estudiantes con discapacidad.

- Acceso a seguro social.

Las necesidades anteriormente mencionadas son indispensables para garantizar la disminución de barreras que limitan la participación de las comunidades del estudiantado con discapacidad. Se requieren los elementos anteriores, de no cumplirse debe pensarse en los ajustes razonables temporales que se puedan realizar.

Estudiantes con altas capacidades. Los y las estudiantes pertenecientes a esta población han sido muy invisibilizados por parte de las Instituciones de Educación Superior, la identificación es complicada derivado de las dificultades de la conceptualización de la alta capacidad. Efectivamente en la Secretaría de Educación Pública les llama personas con aptitudes sobresalientes (Palacios, 2020). Sin embargo, desde la perspectiva de otros autores se ha denotado que el término sobresaliente puede ser producto de un estereotipo, debido a que se le considera que el estudiantado con alta capacidad sobresale y no necesariamente es así (Pérez, Borges, & Rodríguez, 2017). Estos autores señalan que se vuelve una población vulnerable por el prejuicio social que se tiene de estas personas por la carga que se les impone.

La alta capacidad puede ser definida por modelos médicos de los cuales se apegan a un nivel superior de inteligencia, no obstante, es imponer una etiqueta. Lo que se pretende desde la diversidad social del estudiantado es permitir que cada uno sea aceptado sin importar su situación de vida particular no desde la “educación especial”. Efectivamente, las altas capacidades requieren una respuesta distinta a las propuestas generadas por las instituciones educativas actuales (Sánchez & Contreras, 2021).

Los y las estudiantes con altas capacidades se pueden definir como aquellas que poseen una capacidad intelectual y un conjunto de características propias que se posicionan por arriba de la media (Covarrubias, 2019). Esta favorece más a la apertura de aceptación de cada persona. Desde el enfoque de la inclusión se establece que la participación puede estar limitada por algunos factores:

-Falta de formación por parte de la planta docente.

- Ausencia de programas que permitan la profundización académica.
- Ausencia de mecanismos para la identificación de estudiantes con altas capacidades.
- Segregación del estudiantado con alta capacidad derivado de la connotación social que se les aplica.
- Falta de incentivos económicos para el seguimiento del desarrollo académico por el posible buen aprovechamiento.
- Falta de programas de formación académica extracurricular que el estudiantado pueda elegir.
- Acceso a programas académicos para realizar intercambios a nacionales y/o internacionales.
- Programas académicos sin flexibilidad curricular para adelantar procesos académicos.

Este tipo de estudiantado requiere de retos constantes y oportunidades de aprendizaje que permitan el desarrollo académico individualizado mediado por la toma de decisión de cada estudiante.

Estudiantes con escasos recursos económicos. Una de las principales razones para la deserción escolar consiste en la falta de recursos económicos, aunado a que la mayoría de las instituciones educativas superiores no cuenta con pagos flexibles y/o bajos. Además, si el estudiante no cuenta con los recursos suficientes para el transporte o los materiales necesarios, corre un alto riesgo de desertar. En efecto, existen pocos estudios por parte de las IES en el análisis de sus estudiantes con escasos recursos. No obstante, un estudio sobre los y las estudiantes que tuvieron que abandonar la universidad, muestra que en su mayoría la ausencia de los recursos económicos impacta en el sostenimiento del universitario causando el abandono escolar (Montes de Oca, 2021).

El o la estudiante con escasos recursos económicos en el ámbito superior puede definir como aquella persona que no cuenta con el suficiente capital para seguir con su permanencia en la institución de educación superior (Correa, Mola, &

Reyna, 2020). Estos estudiantes requieren apoyos muy objetivos donde la finalidad es la obtención de recursos económicos que permitan abastecer las necesidades para la permanencia en la institución educativa. A estas personas se les puede negar su participación mediante los siguientes factores:

- Falta de programas de becas estudiantiles
- Ausencia de flexibilidad para el pago de las cuotas escolares.
- Solicitudes estandarizadas de materiales académicos con altos costos.
- Costos elevados de los mariales académicos.
- Falta de recursos tecnológicos de nuevas generaciones.
- Ausencia de transportes en las localidades marginadas.
- Diferenciación social derivado de la ausencia de los recursos económicos.

La necesidad fundamental en el estudiante con escasos recursos es coadyuvar en sus necesidades económicas a través de programas que faciliten la entrega de recursos con el objetivo de facilitar su permanencia en la IES. Las estrategias que se requieren no siempre se encuentran dentro de la institución educativa, el apoyo por parte del sector empresarial privado puede ser pertinente (Espinosa, Hernández, & Mariño, 2020).

Estudiantes madres y padres de familia. La vulnerabilidad en esta comunidad estudiantil reside en la falta de flexibilidad para ausentarse en las sesiones de clase, esto según lo reportado en los estudios a madres y padres de familia que estudian en una IES. En efecto, las madres y padres de familia presentan dificultades en el contexto universitario derivadas a la falta de oportunidades para realizar sus actividades necesarias hacia sus hijos. Se requieren acciones efectivas con la finalidad de generar accesibilidad en el desarrollo académico (Huerta, 2019).

Existen ausencias en estudios hacia los padres de familia, la mayoría se concentran en las mujeres madres de familia. Se requiere identificar las necesidades de estas personas, sin embargo, los estudios dirigidos a estudiantes mujeres madres informan que si estas cuentan con una red de apoyo existen mayores probabilidades de mantenerse en la IES; a diferencia de aquellas que no

la tienen. Entre las mayores dificultades se tienen los recursos económicos y la falta de accesibilidad para la entrega de trabajos de manera tardía o presentar otras actividades escolares, así como la falta de apoyo por parte de familiares (Pérez, Rivera, Esquivel, Quevedo, & Torres, 2021). Por ello se sugiere tener en cuenta los siguientes factores:

- Identificación de estudiantes con hijos/hijas.
- Flexibilidad por parte de docentes para permitir a las madres y padres de familia ausentarse o entrega de actividades tardías.
- Oportunidad de seleccionar el horario adecuado para cubrir las necesidades de sus hijos/as.
- Oportunidad de adquirir becas estudiantiles o manutención.
- Apoyar a las necesidades individuales de cada padre o madre de familia en cuanto las distintas situaciones.

La necesidad de esta población radica en la flexibilidad del desarrollo de las asignaturas, así como las actividades académicas que impliquen actividades extracurriculares. Es importante mencionar, que se requieren estudios más profundos sobre esta población, es necesario la identificación oportuna de las necesidades para coadyuvar en las posibles soluciones (Soto, Garro, & Yogui, 2020).

Personas embarazadas. Es importante mencionar el término “personas embarazadas” con diferencia a “madres embarazadas” esto derivado a la importancia de los derechos de las personas a su identidad, se entiende que hay hombres que pueden vivir un embarazo si así lo deciden, según la agenda de libertad de expresión de género. En cuanto a esta población de estudiantes se tienen como personas que están viviendo un proceso de máximo nueve meses donde están gestando a un ser humano (Papalia & Martorell, 2017).

Derivado de su situación de vida requieren apoyos durante el proceso de embarazo, reportan la importancia de la flexibilidad para ausencias en clases por motivos de consultas médicas, flexibilidad en la entrega de trabajos, apoyos

económicos y lactarios, esto con la finalidad de facilitar el desarrollo económico de esta población vulnerable por la falta de estas acciones efectivas (Rodríguez, Amador, Mimblera, & Martínez, 2018). Por ello para esta población estudiantil se tienen los siguientes factores que pueden restringir el desarrollo económico:

- Falta de formación sobre esta población en docentes y comunidad académica institucional.

- Falta de flexibilidad en la realización y entrega de actividades académicas.

- Acceso a seguro médico gratuito.

- Becas de manutención y/o estudiantiles.

- Acceso a horarios pertinentes para el desarrollo de las clases.

- Identificación y seguimiento académico y de salud.

- Ausencias permisibles derivado de las consultas médicas o complicaciones con el proceso de embarazo.

- Formación en temáticas de maternidad y desarrollo profesional.

Estudiantes migrantes y migrantes de retorno. La comunidad de estudiantes migrantes se subdivide en dos modalidades de migración: interna e internacional. La primera, consiste en aquellas personas que migran de una localidad a otra dentro de un mismo país; la segunda, se define como una persona que cambia su localidad de un país a otro. Sin embargo, en la migración internacional se tiene una situación donde las personas son obligadas o requieren regresar a sus países de origen, estas son conocidas como migrantes de retorno (La Serna, 2020).

Los y las estudiantes migrantes internos tienen algunas limitantes, las principales devienen directamente del ámbito económico y las dificultades de movilidad y/o transporte (Peralta, 2017). No obstante, las necesidades de la comunidad estudiantil de migración de retorno tienen limitantes superiores: en primera instancia es la necesidad de reincorporarse a una nueva cultura, por ejemplo, la barrera de la lengua es uno de los principales factores restrictores en esta población. Conforme a esta la mayoría de las IES de México tienen sus páginas

y documentos únicamente en español, es decir, una persona con otro idioma tiene un acceso limitado hacia el desarrollo académico profesional (Cortez, García, & Altamirano, 2015)

Las poblaciones de estudiantes migrantes locales, internacionales y de retorno se encuentran en riesgo, uno de los principales es la oportunidad para acceder a sustancias nocivas o a la delincuencia (Salas, De san Jorge, Beverido, & Carmona, 2016). Otro aspecto importante es que la mayoría de los migrantes internacionales estudian la licenciatura de enseñanza del inglés por el aprendizaje previo del idioma, limitando sus opciones de selección de licenciaturas (Mora & Basurto, 2019). Algunos factores que pueden limitar al estudiantado migrante interno, internacional y de retorno son:

- Uso de un solo idioma en la descripción de los procesos institucionales.
- Procesos de admisión accesibles para estudiantes extranjeros.
- Identificación de estudiantes migrantes internos, internacionales y de retorno.
- Facilitar el acceso del estudiantado migrantes internos al contexto de la ciudad de nueva residencia, transporte público y los servicios básicos.
- Facilitar el acceso del estudiantado migrantes internacionales y de retorno a cursos intensivos de español.
- Modificar las páginas web y la información esencial para que se puedan leer en inglés.
- Accesibilidad académica por parte de los docentes en la entrega de actividades académicas.
- Formación de grupos académicos de estudiantes migrantes.
- Atención y seguimiento en el ajuste escolar de estudiantes migrantes.
- Apoyo en orientaciones académicas en los diferentes trámites y servicios que ofrece la IE

Grupos LGBTIQ+. En cuanto a los miembros de la comunidad estudiantil universitaria LGBTIQ+ son todas aquellas personas que se perciben como lesbiana, gay, bisexual, transgénero, intersexual, Queer, entre otros. (Naciones Unidas , 2022). La principal situación en las IES es la discriminación que deviene directamente por el profesorado (Espinoza & Rodríguez, 2020). Según las experiencias de estudiantes miembros de algún grupo de esta denominación la principal barrera que surge con la mayoría de las instituciones es la falta de comprensión de la situación de vida o empatía para el trato ordinario (Rodríguez & Facal, 2019). Por ello la aceptación incondicional de la diversidad o expresión de género de cualquier estudiante es una necesidad latente que se requiere urgentemente como parte de las acciones efectivas por parte de las instituciones de educación superior (Cortazar, 2019).

La principal barrera que surge para la inclusión del estudiantado miembro del grupo LGBTIQ+ son las constantes críticas en redes sociales o las limitantes que impone el diseño social, que se imponen como una normativa que debe seguirse (Vázquez, 2021). Es importante promover, desde perspectivas actuales, una visión innovadora de las diversas expresiones de género y así aceptar a cada estudiante en las instituciones de educación superior. Por ello es necesario generar programas de formación constante dirigidos a toda la comunidad estudiantil (Dorantes, Cancino, & Landa, 2021). Derivado de lo expuesto se proponen las siguientes acciones efectivas hacia estudiantes dentro de esta población excluida:

- Identificación de estudiantes pertenecientes a grupos LGBTIQ+ de las instituciones de educación superior.

- Programas de formación efectivos sobre temáticas de diversidad y expresión de género hacia la planta docente, trabajadores y comunidad estudiantil.

- Diseño e implementación de programas informativos sobre diversidad de género hacia madres y padres de familia de algún estudiante miembro de grupos LGBTIQ+.

-Grupos de apoyo mutuo de grupos LGBTIQ+ estudiantiles en las instituciones de educación superior.

-Diseño e implementación de protocolos para la implementación de inclusión hacia grupos LGBTIQ+.

-Diseño e implementación de protocolos para la prevención de la discriminación por parte la comunidad universitaria.

-Diseño e implementación de protocolos para administrar sanciones hacia victimarios que infrinjan algún tipo de violencia hacia algún estudiante de grupos.

-Promover mesas de diálogo entre estudiantes de grupos LGBTIQ+ con asistencia de la comunidad universitaria.

-Facilidad en el acceso a la modificación de la identidad en los documentos institucionales.

-Diseño e implementación de convenios de colaboración institucionales para el acompañamiento y orientación psicológica gratuita con otras instituciones públicas o privadas hacia la diversidad de los procesos de los grupos LGBTIQ+.

-Diseño e implementación de convenios de colaboración institucionales con otras instituciones públicas de salud que ofrezcan acceso a medicamentos necesarios según las necesidades de cada persona miembro de grupos LGBTIQ+.

-Diseño de grupos de apoyo en forma de brigadas conformado por la planta de docentes y trabajadores voluntarios para coadyuvar el desarrollo integral del estudiantado miembro de los grupos LGBTIQ+.

Como se aprecia la vulnerabilidad ofrecen un escenario de alta complejidad donde difícilmente podrán existir soluciones universales, cuya implementación satisfaga las necesidades demandadas de todos los grupos vulnerables. Aunque existen un catálogo amplio de ajustes razonables que pueden apoyar a mejorar las condiciones de inclusión de los grupos aquí manifestados; es importante concluir

que quizá la más factible y de posible implementación inmediata es, sin duda, la multimodalidad educativa.

Como se ha manifestado previamente, la multimodalidad educativa posibilita la inclusión como resultado de la flexibilidad que ofrece con las múltiples formas de cursar los estudios de educación superior; lo que constituye un apoyo para diversos grupos como son las personas con discapacidad, los estudiantes con escasos recursos económicos sobre todo los que se encuentran en zonas geográficas poco accesibles, estudiantes padres y madres de familia, personas embarazadas, en condición de morbilidad, estudiantes migrantes, entre otros.

Una propuesta de indicadores de evaluación desde la accesibilidad universal y la equidad social

En concordancia con los nuevos procesos de evaluación derivados de la Ley General de Educación Superior, en este apartado se propone el desarrollo de indicadores, derivados de las ventajas que ofrece la multimodalidad, mismos que buscan visibilizar y disminuir la falta de inclusión especialmente concentrándose en aquellos grupos que han sido históricamente vulnerados y a los cuales se hace alusión en el apartado anterior. En esta lógica, se visibiliza la consideración de la multimodalidad como posible alternativa de solución

Como punto de partida se consideran las dimensiones señaladas por Tomasevsky (2006): asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad; para con ello dirigir la mirada hacia diferentes aspectos de este derecho. Con base en estas cuatro dimensiones se construyen los indicadores que parten de la identificación de:

Áreas de mejora, referidas a señalar los aspectos que se buscan incorporar, mejorar o resarcir, señalando aquello que hace falta para que la inclusión sea una realidad

Orientaciones. Este aspecto señala a quién afectan las carencias o en qué ámbito se concretan las acciones.

Indicadores. Estos refieren a la manera en que se miden las acciones de inclusión.

Medios de verificación. Se refieren a las formas de comprobación o verificación de su cumplimiento o avances.

Áreas de Mejora.

Los aspectos a mejorar son clasificados en seis áreas de mejora. El Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (Secretaría de Educación Pública, 2022) propone abarcar las siguientes áreas:

El Sistema de Educación Superior, los Subsistemas, los Sistemas Estatales y las Políticas hacia la Educación Superior. Se refiere a la responsabilidad de acordar mecanismos entre las IES para dar cumplimiento a la normatividad nacional e internacional. Es un ambiente entre pares, no es al interior sino en conjunto, considera los acuerdos entre IES, se apoya en políticas, comités y acuerdos entre sistemas e instituciones.

Instituciones de Educación Superior (IES). Se refiere a la gestión interna que cada IES realiza para cumplir con la responsabilidad de la Educación Superior: docencia, vinculación e investigación como funciones primordiales de estas. Las IES llevarán a cabo ejercicios de autoevaluación institucional que abarcarán la mejora continua de la institución en su conjunto y el análisis de las estrategias de cambio institucional, de las funciones de docencia. Consideran los resultados de la gestión administrativa, de las capacidades institucionales de liderazgo, de la vinculación y responsabilidad social de la institución, así como de la autoevaluación de programas educativos, de la profesionalización de la docencia y de los aprendizajes de los y las estudiantes.

Programas de Investigación y posgrado. Se refiere a la importancia de generar, recuperar y aprovechar las propuestas generadas a partir de la

investigación e involucramiento de las personas que tradicionalmente no han sido incluidas en la educación superior.

Programas Educativos de TSU y Licenciatura. Esta área considera los aspectos que al interior de la gestión de cada programa educativo garantizan procesos de docencia y aprendizaje efectivos; así como adecuados a la diversidad de personas que aspiran a cursarlos y que garanticen a los egresados una oportunidad de desarrollo personal y/o profesional.

Profesionalización de la docencia. Se refiere a todas las estrategias y acciones que involucran a los docentes y/o personal que colabora en las IES, incluyendo también a personal administrativo y de apoyo.

Formación profesional de los estudiantes. Los estudiantes como elemento esencial de la Educación Superior, debe ser considerado para entender la diversidad que existe. Esta área recupera las responsabilidades de los estudiantes, identificando los requerimientos de perfil de ingreso, permanencia y egreso, conscientes de la diversidad de aspirantes, los retos durante el ingresar, permanecer y egresar de la educación superior, así como los ajustes razonables y/o curriculares que los y las estudiantes tienen para hacer frente al proceso de estudio.

Entre las acciones de formación destacan todo tipo de actividades académicas de corte lúdico desarrollados por el personal docente (por ejemplo, cursos, seminarios de formación, conferencias, talleres) que tengan por objetivo generar conciencia respecto a los retos que enfrentan grupos en situación de desventaja para acceder a la educación y brindar recursos y estrategias de gestión en la enseñanza-aprendizaje para garantizar el ejercicio del derecho a la educación para todos los y las estudiantes, independientemente de sus condiciones particulares.

Como es posible apreciar, son diversas las áreas que hay que considerar para poder propiciar los cambios y transformaciones hacia la accesibilidad universal y la inclusión a través de la multimodalidad educativa. Ello implica una gran

complejidad de acciones, instancias y actores, pero que articulados, puede dar pertinencia, factibilidad y viabilidad a lo desarrollado. Con base en ello se retoma cada área, se orienta hacia las 4As de los derechos señalados por Tomasevsky y se vinculan con los grupos vulnerados, para poder construir indicadores que promuevan las transformaciones a través de la implementación y fortalecimiento de la multimodalidad como una forma posible y de mediano plazo para poder generar los cambios urgentes que la educación requiere para ser inclusiva y cumplir con las promesas y compromisos del actual gobierno.

Indicadores

La construcción de los indicadores aquí desarrollados ofrece un instrumento que, con la nueva modalidad de auto y coevaluación de las Instituciones de Educación Superior, se pueda realizar bajo la línea de la equidad y la justicia social. En los indicadores ofrecidos se consideran cada una de las áreas señaladas por el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, así como las 4 As de Tomasevsky para guiar cualquier acción desde el enfoque del derecho a la educación. Asimismo, se visibilizan a los grupos vulnerables siendo ellos el objeto y fin último de las acciones aquí propuestas. Finalmente, se analiza la pertinencia de la multimodalidad educativa como una manera posible de articular la educación superior desde una visión de inclusión y equidad.

ÁREA DE MEJORA/ DIMENSIÓN ACORDE A LAS 4AS DE TOMASEVSKY	PLAZO / DESCRIPCIÓN	ORIENTACIÓN	MULTI MODALIDAD	FUENTE DE INFORMACIÓN
A.1 El sistema de educación superior, los subsistemas, los sistemas estatales y las políticas hacia la educación superior DIMENSIÓN: Accesibilidad	CORTO PLAZO Se cuenta con acuerdos, protocolos y/o reglamentaciones que fomenten y orienten sobre el respeto de la diversidad; y la gestión de la inclusión de todas las personas a las diversas IES	Apoyo e inclusión a: <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Altas capacidades • Bajos recursos • Personas embarazadas • Personas migrantes • Grupos LGBTIQ+ 	Gestionar todos los aspectos necesarios para dar peso a la multimodalidad educativa de manera pertinente, como una concreción de políticas nacionales de obligatoriedad, gratuidad e inclusión	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos, protocolos y/o reglamentaciones que fomenten y orienten sobre el respeto de la diversidad y la gestión de la inclusión de todas las personas • Listado de estudiantes y/o integrantes de los diversos sistemas y subsistemas que se hayan visto beneficiados de su atención a través de la multimodalidad educativa

LA MULTIMODALIDAD EDUCATIVA: UN ESCENARIO POSIBLE DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN MÉXICO

<p>A.2 Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>DIMENSIÓN: Accesibilidad</p>	<p>LARGO PLAZO</p> <p>Cuenta con reglamentos, protocolos y/o políticas institucionales sobre inclusión que considere los derechos de grupos excluidos</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Altas capacidades • Bajos recursos • Personas embarazadas • Personas migrantes <p>Grupos LGBTIQ+</p>	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de Reglamentos, protocolos y/o políticas institucionales
<p>A.2 Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>DIMENSIÓN: Accesibilidad</p>	<p>LARGO PLAZO</p> <p>Cuenta con programas e instancias encargadas de la accesibilidad física en las instalaciones de la institución</p> <p>Ajustes que se deben realizar: Rampas con pasamanos, guías tacto podales, baños con medidas universales, señalética Braille en entradas de espacios de uso común (aulas y sanitarios), cadenas de accesibilidad en la circulación y desplazamiento verticales (escaleras, ascensores y rampas) y horizontales (entradas, pasillos y aulas)</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Altas capacidades • Bajos recursos • Personas embarazadas • Personas migrantes <p>Grupos LGBTIQ+</p>	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planos con la identificación de ajustes de accesibilidad • Proyectos y/o propuestas realizadas durante el ciclo escolar

LA MULTIMODALIDAD EDUCATIVA: UN ESCENARIO POSIBLE DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN MÉXICO

<p>A.2 Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>DIMENSIÓN: Accesibilidad</p>	<p>LARGO PLAZO</p> <p>Se cuenta con programas y/o áreas que atiendan y den seguimiento a los trámites escolares y administrativos en la institución para las diversas necesidades y servicios que la universidad ofrece a los estudiantes</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Altas capacidades • Bajos recursos • Personas embarazadas • Personas migrantes • Grupos LGBTIQ+ 	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planes de trabajo y acción de las áreas o programas • Listas de alumnos y/o integrantes de la comunidad universitaria beneficiados del apoyo brindado
<p>A.2 Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>DIMENSIÓN: Accesibilidad</p>	<p>CORTO PLAZO</p> <p>Se cuenta con un programa y/o área que identifique y de seguimiento a los ajustes razonables, ajustes curriculares que soliciten los estudiantes</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Altas capacidades • Bajos recursos • Personas embarazadas • Personas migrantes • Grupos LGBTIQ+ 	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planes de trabajo y acción de las áreas o programas • Listas de estudiantes y/o integrantes de la comunidad universitaria beneficiados

LA MULTIMODALIDAD EDUCATIVA: UN ESCENARIO POSIBLE DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN MÉXICO

<p>A.2 Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>DIMENSIÓN: Accesibilidad</p>	<p>CORTO PLAZO</p> <p>Se cuenta con un programa y/o área responsable de capacitar y asesorar a la comunidad universitaria sobre prácticas de inclusión y no discriminación</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Altas capacidades • Bajos recursos • Personas embarazadas • Personas migrantes <p>Grupos LGBTIQ+</p>	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planes de trabajo y acción de las áreas o programas • Listas de estudiantes y/o integrantes de la comunidad universitaria beneficiados
<p>A.2 Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>DIMENSIÓN: Asequibilidad</p>	<p>LARGO PLAZO</p> <p>Se cuenta con programas y/o acciones para apoyar a estudiantes con el pago de las cuotas escolares</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <p>Personas de bajos recursos pertenecientes o no a otros grupos vulnerables</p>	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de los programas y acciones • Listado de población estudiantil beneficiada por ciclo escolar
<p>A.2 Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>DIMENSIÓN: Asequibilidad</p>	<p>LARGO PLAZO</p> <p>Se cuenta con instrumentos que permitan el diagnóstico y la identificación de necesidades y solicitudes de estudiantes que requieran apoyos</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Altas capacidades • Bajos recursos • Personas embarazadas • Personas migrantes <p>Grupos LGBTIQ+</p>	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento para la aplicación de instrumentos • Evidencias de la aplicación de los instrumentos • Listado de apoyos identificados para los alumnos por ciclo escolar

LA MULTIMODALIDAD EDUCATIVA: UN ESCENARIO POSIBLE DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN MÉXICO

<p>A.2 Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>DIMENSIÓN: Asequibilidad</p>	<p>CORTO PLAZO</p> <p>Se cuenta con apoyos para acceso a recursos tecnológicos de nuevas generaciones para estudiantes que lo requieran</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Altas capacidades • Bajos recursos • Personas embarazadas • Personas migrantes <p>Grupos LGBTIQ+</p>	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de los programas y acciones de apoyo • Listado de estudiantes beneficiados por ciclo escolar
<p>A.2 Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>DIMENSIÓN: Asequibilidad</p>	<p>LARGO PLAZO</p> <p>Se cuenta con acceso a seguro médico gratuito</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Altas capacidades • Bajos recursos • Personas embarazadas • Personas migrantes <p>Grupos LGBTIQ+</p>	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de estudiantes con seguro y asistencia médica vigente
<p>A.2 Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>DIMENSIÓN: Asequibilidad</p>	<p>LARGO PLAZO</p> <p>Se cuenta con programas y/o área de apoyo que atienda y dé seguimiento a los servicios que ofrece la institución (biblioteca, transporte, servicio médico, apoyos psicológicos, actividades deportivas y culturales)</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Altas capacidades • Bajos recursos • Personas embarazadas • Personas migrantes <p>Grupos LGBTIQ+</p>	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planes de trabajo y acción de las áreas o programas • Listas de estudiantes y/o integrantes de la comunidad universitaria beneficiados

LA MULTIMODALIDAD EDUCATIVA: UN ESCENARIO POSIBLE DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN MÉXICO

<p>A.2 Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>DIMENSIÓN: Adaptabilidad</p>	<p>CORTO PLAZO</p> <p>Se cuenta con lineamientos y/o acciones que permitan la flexibilidad y/o adaptación de los procesos de selección e ingreso para los estudiantes que lo requieran o soliciten</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Altas capacidades • Bajos recursos • Personas embarazadas • Personas migrantes • Grupos LGBTIQ+ 	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolos o procedimientos que describan las acciones a realizar para apoyar la multimodalidad en el proceso de selección e ingreso a los o las estudiantes considerados dentro del grupo de personas excluidas • Listado de aspirantes y estudiantes dentro del grupo de personas excluidas admitidos en cada ciclo escolar
<p>A.2 Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>DIMENSIÓN: Adaptabilidad</p>	<p>LARGO PLAZO</p> <p>Los sitios web de la universidad cuentan con un diseño accesible para que todos los integrantes de la comunidad universitaria y aspirantes se vean beneficiados por la multiculturalidad</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Altas capacidades • Bajos recursos • Personas embarazadas • Personas migrantes • Grupos LGBTIQ+ 	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de valoración de la accesibilidad de los sitios web de la universidad • Certificaciones y/o constancias de certificación de las empresas que realizan los estudios de valoración
<p>A.2 Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>DIMENSIÓN: Adaptabilidad</p>	<p>LARGO PLAZO</p> <p>Se cuenta con programas de capacitación permanente para el personal administrativo y apoyo en temáticas de inclusión y Derechos Humanos</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Altas capacidades • Bajos recursos • Personas embarazadas • Personas migrantes • Grupos LGBTIQ+ 	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de capacitación para el personal administrativo • Listas de asistencia o cumplimiento a los programas

LA MULTIMODALIDAD EDUCATIVA: UN ESCENARIO POSIBLE DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN MÉXICO

<p>A.2 Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>DIMENSIÓN: Adaptabilidad</p>	<p>LARGO PLAZO</p> <p>Se cuenta con un programa y/o área que identifique y de seguimiento a los ajustes razonables, ajustes curriculares que soliciten los y las estudiantes</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Altas capacidades • Bajos recursos • Personas embarazadas • Personas migrantes • Grupos LGBTIQ+ 	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planes de trabajo y acción de las áreas o programas • Listas de estudiantes y/o integrantes de la comunidad universitaria beneficiados
<p>A.2 Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>DIMENSIÓN: Adaptabilidad</p>	<p>CORTO PLAZO</p> <p>Se cuenta con convenios de colaboración con asociaciones y organizaciones para el acompañamiento y seguimiento a las necesidades y solicitudes de la diversidad de estudiantes y/o miembros de la comunidad universitaria</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Altas capacidades • Bajos recursos • Personas embarazadas • Personas migrantes • Grupos LGBTIQ+ 	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de convenios • Listado de estudiantes beneficiados por ciclo escolar
<p>A.2 Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>DIMENSIÓN: Aceptabilidad</p>	<p>LARGO PLAZO</p> <p>Se cuenta con campañas de concientización y/o materiales para la difusión y reconocimiento de la diversidad</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Altas capacidades • Bajos recursos • Personas embarazadas • Personas migrantes • Grupos LGBTIQ+ 	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas y/o materiales que se difundieron durante el ciclo escolar

LA MULTIMODALIDAD EDUCATIVA: UN ESCENARIO POSIBLE DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN MÉXICO

<p>A.2 Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>DIMENSIÓN: Aceptabilidad</p>	<p>LARGO PLAZO</p> <p>Cuenta con programas específicos para el apoyo y visibilización de los distintos grupos que son discriminados y/o excluidos</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Altas capacidades • Bajos recursos • Personas embarazadas • Personas migrantes • Grupos LGBTIQ+ 	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de los programas y acciones • Listado de estudiantes beneficiados por ciclo escolar
<p>A.2 Las instituciones de educación superior (IES)</p> <p>DIMENSIÓN: Aceptabilidad</p>	<p>LARGO PLAZO</p> <p>Se cuenta con un programa y/o área que apoye a los estudiantes en situaciones de discriminación y o exclusión en alguna de las actividades o servicios que ofrece la institución</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Altas capacidades • Bajos recursos • Personas embarazadas • Personas migrantes • Grupos LGBTIQ+ 	<p>Articular tanto las políticas como los subsistemas internos para poder desarrollar la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planes de trabajo y acción de las áreas o programas • Listas de alumnos o alumnas y/o integrantes de la comunidad universitaria beneficiados
<p>A.3 Los programas de investigación y posgrado</p> <p>DIMENSIÓN: Aceptabilidad</p>	<p>LARGO PLAZO</p> <p>Se cuenta con el diseño e implementación de programas para la participación de todas las personas en grupos de investigación</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Altas capacidades • Bajos recursos • Personas embarazadas • Personas migrantes • Grupos LGBTIQ+ 	<p>Reestructurar los programas de investigación y posgrado que puedan ser accesibles a través de la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables</p>	<p>Nombre y plan del programa para la formación de investigadores desarrollando temática sobre grupos discriminados y/o de las minorías (investigación acción)</p>

LA MULTIMODALIDAD EDUCATIVA: UN ESCENARIO POSIBLE DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN MÉXICO

<p>A.3 Los programas de investigación y posgrado</p> <p>DIMENSIÓN: Aceptabilidad</p>	<p>LARGO PLAZO</p> <p>Se cuenta con cuerpos académicos y/o investigadores que aborden temas de inclusión y no discriminación</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Altas capacidades • Bajos recursos • Personas embarazadas • Personas migrantes • Grupos LGBTIQ+ 	<p>Reestructurar los programas de investigación y posgrado que puedan ser accesibles a través de la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de líneas de investigación y/o trabajos de investigación que abordan temas de inclusión y diversidad. • Listado de publicaciones y/o trabajos de investigación realizados con la temática
<p>A.4 Los programas educativos de TSU y licenciatura</p> <p>DIMENSIÓN: Accesibilidad</p>	<p>CORTO PLAZO</p> <p>Se cuenta con partidas presupuestales para garantizar la accesibilidad física en las instalaciones de la institución (accesos, circulación y desplazamiento verticales y horizontales)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rampas con pasamanos • Guías tacto podales • Baños universales • Señalética Braille en entradas de espacios de uso común (aulas y sanitarios) <p>Cadenas de accesibilidad en la circulación y desplazamiento verticales (escaleras, ascensores y rampas) y horizontales</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Personas embarazadas <p>Grupos LGBTIQ+</p>	<p>Reestructurar los programas de TSU y Licenciatura que puedan ser accesibles a través de la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje del presupuesto total asignado para programas e instancias encargadas de la accesibilidad física en las instalaciones de la institución

	(entradas, pasillos y aulas)			
A.4 Los programas educativos de TSU y licenciatura DIMENSIÓN: Accesibilidad	LARGO PLAZO Se cuenta con instalaciones sanitarias no binarias (baños universales), salas de lactancia, guarderías, ludotecas	Apoyo e inclusión a: <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Personas embarazadas • Personas con hijos Grupos LGBTIQ+	Reestructurar los programas de TSU y Licenciatura que puedan ser accesibles a través de la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables	<ul style="list-style-type: none"> • Plano con la identificación de los espacios
A.4 Los programas educativos de TSU y licenciatura DIMENSIÓN: Asequibilidad	CORTO PLAZO Becas o apoyos para acceso a recursos tecnológicos de nuevas generaciones	Apoyo e inclusión a: Personas de bajos recursos pertenecientes o no a otros grupos vulnerables	Reestructurar los programas de TSU y Licenciatura que puedan ser accesibles a través de la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de estudiantes de grupos excluidos con apoyos para acceso a recursos tecnológicos de nuevas generaciones

LA MULTIMODALIDAD EDUCATIVA: UN ESCENARIO POSIBLE DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN MÉXICO

<p>A.4 Los programas educativos de TSU y licenciatura</p> <p>DIMENSIÓN: Asequibilidad</p>	<p>LARGO PLAZO</p> <p>Disponibilidad de transportes en localidades marginadas</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Bajos recursos • Personas migrantes 	<p>Reestructurar los programas de TSU y Licenciatura que puedan ser accesibles a través de la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de rutas de transporte escolar accesible y al alcance de localidades marginadas
<p>A.4 Los programas educativos de TSU y licenciatura</p> <p>DIMENSIÓN: Asequibilidad</p>	<p>CORTO PLAZO</p> <p>Becas y o apoyos de manutención y/o estudiantiles para cubrir diversas necesidades económicas de los estudiantes y/o aspirantes</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Altas capacidades • Bajos recursos • Personas embarazadas • Personas migrantes • Grupos LGBTIQ+ 	<p>Reestructurar los programas de TSU y Licenciatura que puedan ser accesibles a través de la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de alumnos de grupos excluidos que cuenten con becas de manutención y/o estudiantiles
<p>A.4 Los programas educativos de TSU y licenciatura</p> <p>DIMENSIÓN: Adaptabilidad</p>	<p>LARGO PLAZO</p> <p>Se cuenta con lineamientos y/o acciones que permitan la flexibilidad y/o adaptación de los planes de estudios para garantizar la permanencia y egreso de todos los y las estudiantes.</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Altas capacidades • Bajos recursos • Personas embarazadas • Personas migrantes • Grupos LGBTIQ+ 	<p>Reestructurar los programas de TSU y Licenciatura que puedan ser accesibles a través de la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos y/o lineamientos que describan las acciones a realizar para garantizar la permanencia y egreso de los y las estudiantes • Listado de aspirantes y estudiantes beneficiados en cada ciclo escolar

LA MULTIMODALIDAD EDUCATIVA: UN ESCENARIO POSIBLE DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN MÉXICO

<p>A.4 Los programas educativos de TSU y licenciatura</p> <p>DIMENSIÓN: Adaptabilidad</p>	<p>LARGO PLAZO</p> <p>Se cuenta con un programa de seguimiento a los apoyos que solicitan los estudiantes por diversas necesidades que afectan su permanencia y progreso en la institución educativa</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Altas capacidades • Bajos recursos • Personas embarazadas • Personas migrantes • Grupos LGBTIQ+ 	<p>Reestructurar los programas de TSU y Licenciatura que puedan ser accesibles a través de la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de los programas y acciones • Listado de alumnos o alumnas beneficiados por ciclo escolar
<p>A.4 Los programas educativos de TSU y licenciatura</p> <p>DIMENSIÓN: Adaptabilidad</p>	<p>LARGO PLAZO</p> <p>Se cuenta con herramientas y/o materiales de apoyo para estudiantes con requerimientos especiales: ejemplo discapacidad visual (impresoras Braille, software de lectores de pantalla), discapacidad motriz (sillas de ruedas, andaderas, ascensores)</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad 	<p>Reestructurar los programas de TSU y Licenciatura que puedan ser accesibles a través de la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inventario de materiales y herramientas de apoyo.
<p>A.4 Los programas educativos de TSU y licenciatura</p> <p>DIMENSIÓN: Aceptabilidad</p>	<p>LARGO PLAZO</p> <p>Cuenta con currículos flexibles que busquen el logro de los objetivos académicos con medios alternativos</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Altas capacidades • Bajos recursos • Personas embarazadas • Personas migrantes • Grupos LGBTIQ+ 	<p>Reestructurar los programas de TSU y Licenciatura que puedan ser accesibles a través de la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos del funcionamiento del currículo flexible • Número de estudiantes beneficiados por ciclo escolar

LA MULTIMODALIDAD EDUCATIVA: UN ESCENARIO POSIBLE DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN MÉXICO

<p>A.4 Los programas educativos de TSU y licenciatura</p> <p>DIMENSIÓN: Aceptabilidad</p>	<p>LARGO PLAZO</p> <p>Se cuenta con asignaturas de tronco común o transversales que analicen y resalten la importancia de la inclusión y la no discriminación</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Altas capacidades • Bajos recursos • Personas embarazadas • Personas migrantes • Grupos LGBTIQ+ 	<p>Reestructurar los programas de TSU y Licenciatura que puedan ser accesibles a través de la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa y/o contenido de las asignaturas reestructurado
<p>A.5 La profesionalización de la docencia</p> <p>DIMENSIÓN: Adaptabilidad</p>	<p>CORTO PLAZO</p> <p>Se cuenta con guías, ejemplos y acompañamiento para el docente en la realización de ajustes razonables y/o ajustes curriculares que soliciten los y las estudiantes para realizar de manera efectiva el proceso de enseñanza aprendizaje</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Altas capacidades • Bajos recursos • Personas embarazadas • Personas migrantes <p>Grupos LGBTIQ+</p>	<p>Generar programas de profesionalización de docentes que puedan fortalecer la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Guías, ejemplos y acompañamiento para la realización de ajustes razonables y/o ajustes curriculares • Listas de estudiantes y/o docentes beneficiados con la realización de ajustes razonables y/o ajustes curriculares
<p>A.5 La profesionalización de la docencia</p> <p>DIMENSIÓN: Aceptabilidad</p>	<p>LARGO PLAZO</p> <p>Cuenta con un plan de capacitación permanente sobre inclusión y derechos humanos para el personal docente</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Altas capacidades • Bajos recursos • Personas embarazadas • Personas migrantes • Grupos LGBTIQ+ 	<p>Generar programas de profesionalización de docentes que puedan fortalecer la multi modalidad educativa y concretar condiciones de inclusión para los grupos vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de capacitación permanente sobre inclusión y derechos humanos • Listas de asistencia a las actividades de capacitación permanente sobre inclusión y derechos humanos

LA MULTIMODALIDAD EDUCATIVA: UN ESCENARIO POSIBLE DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN MÉXICO

<p>A.6 La formación profesional de los y las estudiantes</p> <p>DIMENSIÓN: Aceptabilidad</p>	<p>CORTO PLAZO Se cuenta con actividades académicas que pretenden generar conciencia y visibilizar en los estudiantes la diversidad y los retos que enfrentan grupos en situación de desventaja a la luz de los requerimientos de perfil de ingreso, permanencia y egreso en la educación superior.</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Altas capacidades • Bajos recursos • Personas embarazadas • Personas migrantes • Grupos LGBTIQ+ 	<p>Generar programas de capacitación a los y las estudiantes para que puedan fortalecer sus competencias en el manejo de la multi modalidad educativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de capacitación por tipo de actividad (por ejemplo, cursos, seminarios de formación, conferencias, talleres) • Carta descriptiva por tipo de actividad (por ejemplo, cursos, seminarios de formación, conferencias, talleres) • Número de actividades de capacitación implementadas al semestre • Listas de asistencia a las actividades de capacitación • Porcentaje de personal docente capacitado al semestre • Porcentaje de personal docente capacitado al semestre • Porcentaje de personal administrativo capacitado al semestre
<p>A.6 La formación profesional de los y las estudiantes</p> <p>DIMENSIÓN: Aceptabilidad</p>	<p>LARGO PLAZO Se cuenta con grupos de apoyo y representatividad de estudiantes de grupos excluidos que participan del diseño de actividades, gestiones, procesos, etc. para cubrir sus necesidades</p>	<p>Apoyo e inclusión a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas con discapacidad • Altas capacidades • Bajos recursos • Personas embarazadas • Personas migrantes • Grupos LGBTIQ+ 	<p>Generar programas de capacitación a los y las estudiantes para que puedan fortalecer sus competencias en el manejo de la multi modalidad educativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de grupos representativos participando en el diseño de actividades, gestiones, procesos, etc. para cubrir sus necesidades

Para seguir pensando

El presente libro, hace un recorrido por las entrañas de la educación en México, bajo la lente de la accesibilidad universal como condición deseada y la inclusión como meta última. Se parte del principio básico de la comprensión de la educación como un derecho, inscrito en actas, convenios, tratados internacionales, lo que le confiere el carácter de un compromiso obligado a nivel nacional. Con ello se hace una severa crítica de las omisiones que presenta la educación en nuestro país, afectando a poblaciones vulnerables que han sido víctimas de las mismas, teniendo como consecuencia del hecho de estar excluidos o segregados en el campo educativo.

El argumento fundamental de este trabajo pone en el centro a la accesibilidad universal, al considerar que solo bajo esta mirada, de visibilización y eliminación de obstáculos de toda índole (actitudinal, normativo o físico) es posible lograr la inclusión de todos los grupos de personas, especialmente los vulnerables y con ello abrir las posibilidades de desarrollo de las que históricamente han estado relegados. En este sentido, resulta indiscutible la intrínseca relación que guardan entre sí, los conceptos de equidad social, accesibilidad universal e inclusión, mismos que han de ser considerados como ejes en cada uno de los ámbitos de la educación. De ello se desprende una visión analítica de como deberían de incidir en la construcción de una equidad social en la educación.

Posibilitar una reconceptualización de las políticas públicas, cuyo desarrollo siempre se dé en el marco del derecho, la justicia y equidad social; que sean las fuentes primarias de donde decanten todas las acciones que en torno a la inclusión, sobre todo de los grupos vulnerables, son necesarias y urgentes. Incidir, asimismo en los modelos institucionales, para que desde su diseño se delinee las acciones y enfoques teniendo en consideración los ajustes razonables y la incorporación de criterios de diseño universal que puedan determinar también la accesibilidad universal en los entornos tanto como en los programas educativos.

Otro de los ámbitos a subsanar es el de la docencia y el de los estudiantes, cuya base final está, por un lado, en el desarrollo profesional de los docentes con la intención de fortalecer sus competencias para poder dar la atención y el apoyo necesario a las personas y grupos que así lo requieren – ello implica la inclusión del manejo del sistema de braille, la lengua de señas mexicana así como de estrategias que miren hacia el diseño universal en materiales educativos en sus diversos formatos. Por otro lado, en los estudiantes es posible generar nuevas actitudes a través de la aproximación de nuevos contextos y actores que les muestren que la diversidad, lejos de un elemento de retroceso, implica la posibilidad de desarrollar nuevas competencias, que incluye actitudes de solidaridad y la empatía.

Las opciones educativas apoyadas en la tecnología han venido dando traspés, ya que básicamente se atendieron como una urgencia del país por alinearse a los avances a nivel mundial, así como a la exigencia de instancias internacionales por homologarse con los países más desarrollados. Poco se entendió en ese momento, la gran distancia que separa a los países latinoamericanos de los países desarrollados y que esa diferencia se concentra en aspectos fundamentalmente culturales y socioeconómicos.

En este sentido, el acercamiento con el concepto de interculturalidad, resultado de la gran diversidad que existe en la población del país, permite visibilizar como un posible recurso para su atención inmediata a la multimodalidad. Justamente en el entorno de la pandemia demostró ser una herramienta necesaria que, con una adecuada infraestructura tecnológica, se muestra como una gran alternativa para poder abrazar dentro del campo educativo a grupos que, por sus características particulares, han sido objeto de injusticias que les han impedido acceder al derecho fundamental de la educación.

De este modo la multimodalidad podría ser la respuesta para acortar las brechas generadas por la distancia geográfica, por la falta de infraestructura física de un entorno accesible, por la ausencia de docentes con conocimientos de Braille

o lengua de señas mexicanas -que con tecnología se pueden subsanar con transcriptores escritos o sonoros posibles en la multimodalidad- ya que abre la puerta a formatos de educación virtuales, híbridos o en línea que aminoran todas estas barreras que se presentan en los entornos físicos.

Si bien el texto reconoce todos los aspectos que son necesarios para mejorar los ámbitos y entornos de la educación en México; si se recurre a la multimodalidad es más factible su implementación, sobre todo en un corto y mediano plazo. Especialmente, al comparar con la titánica tarea de proporcionar en cada espacio educativo físico, los requerimientos necesarios para ser accesible a todas las personas. Esta es una acción que deberá ser atendida de manera obligada, pero que es claro que las condiciones implican que este rubro se podrá cubrir en un mediano a plazo.

Al final se realiza una inmersión sobre el contexto actual en México claramente determinados por la promulgación de la Ley General de Educación del 2019 y la Ley General de Educación Superior del 2021. A la primera le debemos un fuerte impulso sobre discursos de inclusión y una clara intención de eliminar la educación especial por reconocerla como una manera de segregación educativa.

La segunda supone un giro de 180 grado respecto de los principios fundamentales sobre los que se había anclado la educación superior en nuestro país, que hasta esta ley no era considerada obligatoria ni gratuita. El escenario, en prospectiva, muestra, por un lado, un enorme reto para subsanar ambos principios, pero también permite construir expectativas y esperanzas de que, con el abatimiento de estos dos obstáculos, se abra la puerta a la educación superior a todos los sectores de la población.

El primer gran reto es poder subsanar a nivel universitario la omisión de la obligatoriedad que de alguna manera incentivaba la falta de continuidad de los estudios medios superior y superior. Alcanzar este nivel de educación ha significado históricamente el enfrentamiento a una serie de obstáculos que implicaban

condiciones difícilmente alcanzables por los grupos excluidos, entre estos acreditaciones académicas exageradas -para no visibilizar la escasa oferta de infraestructura educativa- así como barreras administrativas que claramente los dejaban de lado.

Por otro lado, la gratuidad, inexistente hasta hace escasas décadas en otros niveles educativos, estaba limitada solamente para el nivel primaria. Poco a poco logró hacerse extensiva a nivel preescolar y nivel secundaria y es a partir de la promulgación de esta ley general de educación superior que este nivel alcanza también la gratuidad. Ésta había sido quizá la principal barrera a derribar para lograr la inserción de todos los grupos sociales en el terreno universitario, ya que, por un lado, a pesar de ser instituciones de carácter público, los costos por inscripción y reinscripción rebasan por mucho los niveles de ingresos de la media nacional.

En este tenor, es necesario también visibilizar los enormes gastos que implica la adquisición de equipo, materiales, libros, entre otros insumos, necesarios para poder concluir con éxito una carrera universitaria o estudios de posgrado. Mucho se ha insistido que este nivel de gratuidad será progresivo pues por el momento resulta insostenible, para el estado cubrir en un 100% los gastos de funcionamiento universitarios, pero poco se ha hablado de los mecanismos que será necesario implementar para abatir los gastos que no devienen de conceptos de inscripción sino del equipo, materiales y libros necesarios para cursar los estudios. Ante este escenario, nuevamente aparece la multimodalidad como una posible salida que, a través de la virtualidad y la digitalización de los materiales necesarios, pueda apoyar a los estudiantes a desarrollar competencias, sin necesidad de erogar recursos con los que no cuentan.

La inmersión en el contexto actual de la educación en México, aunado a la posibilidad que brinda la multimodalidad educativa a nivel superior, se concreta con una propuesta de indicadores de evaluación que, desde la accesibilidad universal y la equidad social, ofrecen una propuesta analítica de las áreas inmersas en todo el

proceso educativo. Se busca con ello -en el marco de la autoevaluación y coevaluación propuesta desde la Ley General de Educación Superior- establecer lineamientos claros que permitan a las IES definir sus metas y diseñar estrategias para alcanzar la inclusión que constituye el eje central de las nuevas leyes, pero, sobre todo, poder resarcir el derecho a la educación que aún subsiste en los grupos vulnerables, que además constituyen un gran grueso de la población nacional. El derecho a la educación es sin duda, el fundamento básico que permite el acceso de las personas a la participación social, al empleo, a una vida digna y a una calidad de vida adecuada.

REFERENCIAS

- Alba Pastor, C. (2019). Diseño Universal para el Aprendizaje un modelo teórico-práctico para una educación inclusiva de calidad. *Participación Educativa*, 55-68.
- Backhoff Escudero, E. (2019). México en PISA 2018. Nexos, Digital.
- Bataille, G. (1988). *El Erotismo Barcelona, 1988*. Barcelona: Tusquets.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (20 de abril de 2021). *Ley General de Educación Superior*. Recuperado el 5 de enero de 2023, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (6 de junio de 2023). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado el 17 de septiembre de 2023, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de Mayo de 2023). *Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad*. Recuperado el 14 de Febrero de 2021, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf
- Cámara de Diputados del H. Consejo de la Unión. (2003). *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. Recuperado el 27 de abril de 2023, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>
- CONEVAL. (2021). *Evolución de las líneas de pobreza por ingresos (enero 1992 - diciembre 2021)*. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>
- CONEVAL. (5 de agosto de 2021). *Nota técnica sobre la identificación de personas con discapacidad, 2020*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2018_2020/Notas_pobreza_2020/Nota_tecnica_identificacion_de_personas_con_discapacidad_2020.pdf
- Congreso de la Unión. (22 de marzo de 2019). *Ley General de Educación*. Recuperado el 15 de noviembre de 2022, de https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/3f9a47cc-efd9-4724-83e4-0bb4884af388/ley_general_educacion.pdf

- Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe. (2018). *ABC de la Interculturalidad ¿Qué es el enfoque intercultural en la educación?* Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/269056/ABC_digital.pdf
- Correa, P., Mola, J., & Reyna, C. (2020). Efecto de la disponibilidad de recursos económicos sobre funciones cognitivas y preferencias sociales. *Ciencias Psicológicas*, 1-16.
- Cortazar, F. (2019). Acoso y Hostigamiento de género en la Universidad de Guadalajara. Habla el estudiantado. *Revista de Estudios de Género, La ventana*, 175-204.
- Cortez, N., García, A & Altamirano, A. (2015). Estudiantes migrantes de retorno en México. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 1187-1208.
- Covarrubias, P. (2019). Del concepto aptitudes sobresalientes al de altas capacidades y el talento. *Revista de Investigación Educativa de la REDIECH*, 53-67.
- Cruz, J. (2022). *El DUA o diseño universal de aprendizaje: datos sobre su utilidad*. Recuperado el 3 de junio de 2023, de <https://educaciontdah.wordpress.com/2022/04/26/el-dua-o-diseno-universal-de-aprendizaje-datos-sobre-su-utilidad/>
- Datlas. (23 de febrero de 2020). *La Historia de las TIC en México – INVESTIGACIÓN DATLAS*. Recuperado el 20 de junio de 2023, de <https://blogdatlas.wordpress.com/2020/02/23/la-historia-de-las-tic-en-mexico/>
- Derrida, J. (1988). *Políticas de la amistad*. Madrid: Trotta.
- Díaz Barriga Arceo, F. (2003). Cognición situada y estrategias para el aprendizaje significativo. *Revista electrónica de investigación educativa*, 1-13. Recuperado el 8 de mayo de 2023, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext
- Dis-capacidad impulsamos la inclusión . (31 de enero de 2021). Obtenido de Censo 2020: 16.5% de la población en México son personas con discapacidad: <https://dis-capacidad.com/2021/01/30/censo-2020-16-5-de-la-poblacion-en-mexico-son-personas-con-discapacidad/>
- Dorantes, J., Cancino, S., & Landa, M. (2021). Percepción de los estudiantes sobre la homofobia en la Universidad Veracruzana. *RES, Revista de Educación Social*, 245-265.

- Espinosa, J., Hernández, J., & Mariño, L. (2020). Estrategias de permanencia Universitaria. *Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica*, 88-98.
- Espinoza, M., & Rodríguez, J. (2020). Estudiantes LGBT+ y profesores universitarios. Prácticas de inclusión y exclusión en la educación superior. *Voces y Silencios: Revista Latinoamericana de Educación*, 7-29.
- Fundación Acción Pro Derechos Humanos. (20 de marzo de 1952). *Protocolo adicional al convenio para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales*. obtenido de <https://www.derechoshumanos.net/Convenio-Europeo-de-Derechos-Humanos-CEDH/1952>
Protocolo01ConvenioProteccionDerechosHumanosyLibertadesFundamentales.htm#a2
- García-Leal, M., Medrano-Rodríguez, H., Vázquez-Acevedo, J., Romero-Rojas, J., & Berrún-Castañón, L. (2021). Experiencias docentes del uso de la tecnología educativa en el marco de la pandemia por COVID-19. *Revista Información Científica*,.
- Gobierno de México. (27 de agosto de 2010). *El Sistema Nacional e-México (SNeM)*. Recuperado el 25 de mayo de 2023, de <https://www.sct.gob.mx/informacion-general/areas-de-la-sct/coordinacion-de-la-sociedad-de-la-informacion-y-el-conocimiento/el-sistema-nacional-e-mexico/>
- Gobierno de México. (19 de febrero de 2019). *México es uno de los países con mayor diversidad lingüística en el mundo*. Obtenido de <https://www.gob.mx/cultura/prensa/mexico-es-uno-de-los-paises-con-mayor-diversidad-linguistica-en-el-mundo>
- Gobierno de México. (2 de enero de 2020). *La Telesecundaria celebra su 52 aniversario*. Obtenido de <https://www.gob.mx/aprendemx/articulos/la-telesecundaria-celebra-su-52-aniversario?idiom=es#:~:text=La%20Telesecundaria%20es%20un%20modelo,distancia%20con%20la%20educaci%C3%B3n%20presencial>.
- Gobierno de México. (2 de agosto de 2022). *Características sociales de la población mexicana*. Obtenido de <https://nuevaescuelamexicana.sep.gob.mx/detalle-ficha/5121/>
- Gobierno de México. (2 de abril de 2023). *Durante enero – febrero de 2023 se registraron 7.4 millones de eventos de entrada a México*. Obtenido de

<https://www.gob.mx/segob/prensa/durante-enero-febrero-de-2023-se-registraron-7-4-millones-de-eventos-de-entrada-a-mexico#:~:text=La%20publicaci%C3%B3n%20destaca%20que%20durante,al%20mismo%20periodo%20de%202022.>

Huerta, R. (2019). Las jóvenes madres solteras universitarias: Apoyo en el cuidado de los(as) hijos(as). *Cultura de los Cuidados*, 217-229.

INEGI. (2011). *Usuarios de las tecnologías de información, 2001 a 2010*. Obtenido de <http://www.inegi.org.mx/sistemas/sisept/default.aspx?t=тинf204&s=est&c=19437>

INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Obtenido de INEGI: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#:~:text=El%20Censo%20de%20Poblaci%C3%B3n%20y%20Vivienda%202020%20%28Censo,sobre%20sus%20principales%20caracter%C3%ADsticas%20demogr%C3%A1ficas%20C%20socioecon%C3%B3micas%20y%20culturales.>

INEGI. (2021). *Conociendo a la población LGBTI+ en México*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/lgbti/>

INEGI. (2022). *Cuéntame de México*. Obtenido de Población: <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P>

INEGI. (4 de julio de 2022-A). *ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISPONIBILIDAD Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LOS HOGARES (ENDUTIH) 2021*. Recuperado el 5 de junio de 2023, de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/OtrTemEcon/ENDUTIH_21.pdf

INEGI. (6 de julio de 2023). *ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA MUNDIAL DE LA POBLACIÓN*. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_DMPO23.pdf

Islas, L. (7 de Marzo de 2017). ¿Cuántas universidades hay en México? *Unión*.

Jiménez, F., Fardella, C., & Chávez, J. (2018). La vulnerabilidad escolar como mito: Desafíos para el trabajo docente en entornos de exclusión Social. *Athenea Digital*, 1-27.

- La Serna, K. (2020). La mejora del rendimiento académico de estudiantes universitarios inmigrantes: La importancia del estudio en grupo. *Revista Peruana de Investigación Educativa* , 243-260.
- Locatelli, R. (2018). La educación como bien público y común. Reformular la gobernanza de la educación en un contexto cambiante . *Perfiles Educativos*, 178-196. Recuperado el 8 de junio de 2023, de <https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2018.162.59195>
- Márquez De Pérez, M. (2019). El Trabajo Colaborativo: Una Oportunidad para el Desarrollo del Pensamiento Práctico del Profesional Reflexivo. *Revista Scientific*, vol. 4, núm. 11, 360-379. Recuperado el 27 de mayo de 2023, de <https://www.redalyc.org/journal/5636/563660237024/html/>
- Mejoredu. (2020). *Experiencias de las comunidades educativas durante la contingencia*. México: Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. Recuperado el 14 de junio de 2023, de <https://editorial.mejoredu.gob.mx/ResumenEjecutivo-experiencias.pdf>
- MEJOREDU. (2022). *Accesibilidad y Diseño Universal para el Aprendizaje*. México: Gobierno de México/ Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación . Recuperado el 10 de abril de 2023, de <https://www.mejoredu.gob.mx/images/programa-formacion-docente/docenteseb/fasciculo3-docentes-servicio-eb.pdf>
- Miras, S., Ruiz Beñuls, M., & Martínez Carratalá, F. (2022). Humanidades digitales para la educación literaria:. En *Prospettive discorsive e di educazione linguistica internazionale* (págs. 211-223). Napoli: Federico II University Pres.
- Montes de Oca, T. (2021). Educación Superior: factores económicos que inciden en la deserción escolar. Caso de las licenciaturas de la UNID Tlalnepantla. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 1-16.
- Mora, I., & Basurto, N. (2019). Experiencias educativas y de vida de migrantes de retorno: ¿Una creciente México una creciente generación de maestros de inglés en México? *Publicaciones*, 75-91.
- Muñoz Mújica, R. (25 de julio de 2022). *Multimodalidad educativa*. Recuperado el 29 de julio de 2023, de <https://laedu.digital/2022/07/25/multimodalidad-educativa/>
- Nación 321. (14 de marzo de 2017). Para la SEP los proyectos digitales no son lo suyo y aquí hay 3 ejemplos. Recuperado el 15 de agosto de 2023, de

<https://www.nacion321.com/gobierno/para-la-sep-los-proyectos-digitales-no-son-lo-suyo-y-aqui-hay-3-ejemplos>

Naciones Unidas . (15 de diciembre de 2022). *Combate al racismo*. Obtenido de Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/fight-racism/vulnerable-groups>

ONU. (10 de Diciembre de 1948). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado el 4 de mayo de 2023, de https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

ONU. (1952). *Protocolo N.º 1 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales*. París: ONU. Recuperado el 12 de abril de 2023, de <https://www.derechoshumanos.net/Convenio-Europeo-de-Derechos-Humanos-CEDH/1952-Protocolo01-ConvenioProteccionDerechosHumanosyLibertadesFundamentales.htm>

ONU. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Nueva York: ONU. Recuperado el 8 de julio de 2023, de https://www.ohchr.org/sites/default/files/ccpr_SP.pdf

ONU. (enero de 1976). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Recuperado el 12 de abril de 2023, de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights#:~:text=Art%C3%ADculo%2013&text=1.-,Los%20Estados%20Partes%20en%20el%20presente%20Pacto%20reconocen%20el%20derecho,humanos%20y%20las%20l>

ONU. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Nueva York: ONU. Recuperado el 5 de julio de 2023, de https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf

ONU. (2015). *Objetivos del Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 4 de enero de 2021, de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

ONU. (2020). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. México: CNDH. Recuperado el 15 de agosto de 2020, de <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid: Grupo Editorial CINCA.
- Palmeros, G., & García, A. (2017). Inclusión educativa y grupos vulnerables. Un análisis de los estudiantes de la DAEA. *Perspectivas docentes*, 58-64.
- Papalia, D., & Martorell, G. (2017). *Desarrollo Humano*. México: Mc Graw Hill.
- Peralta, C. (22 de mayo de 2017). *Universidad Veracruzana*. Obtenido de Universo: <https://www.uv.mx/universo/general/uv-apoya-incorporacion-de-estudiantes-migrantes/>
- Pérez Salazar, G., & Carabaza, J. (2011). El Sistema Nacional e-México a diez años de distancia: un nuevo discurso con bajos niveles de interacción. *Versión. Estudios de Comunicación y Política*, 1-24. Recuperado el 30 de mayo de 2023, de https://gabrielperezsalazar.files.wordpress.com/2012/01/20110328-articulo-perez-y-carabaza_final.pdf
- Pérez, J., Borges, Á., & Rodríguez, E. (2017). Conocimientos y Mitos sobre Altas Capacidades. *Talíncrea*, 41-51.
- Pérez, M., & Chhabra, G. (2019). Modelos teóricos de discapacidad: un seguimiento del desarrollo histórico del concepto de discapacidad en las últimas cinco décadas. *Revista Española de Discapacidad*, 7-27.
- Pérez, M., Rivera, M., Esquivel, C., Quevedo, M., & Torres, V. (2021). Ser madre y estudiar en la universidad: recursos psicológicos, conductas problema y factores de riesgo. *Revista de Psicología y Educación*, 1-17.
- Presidencia de la República EPN. (13 de marzo de 2017). *Cinco pilares del Nuevo Modelo Educativo*. Recuperado el 12 de septiembre de 2023, de <https://www.gob.mx/epn/articulos/cinco-elementos-del-nuevo-modelo-educativo>
- Right to Education Initiative. (2023). *Derecho a la Educación*. Recuperado el 15 de junio de 2023, de La educación como derecho: <https://www.right-to-education.org/es/page/la-educacion-como-derecho>
- Rodríguez, C., Amador, R., Mimblera, A., & Martínez, S. (2018). Problemáticas y consecuencias del embarazo y la maternidad en el rendimiento académico de estudiantes universitarias. *Revista de Enfermería Instituto del Seguro Social*, 152-158.

- Rodríguez, L., & Facal, T. (2019). Diversidad sexual: imaginarios y actitudes en estudiantes de enseñanzas medias y superiores mexicanos. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, 183-205.
- Rubio Pulido, M. (2017). *Diseño Universal para el Aprendizaje, porque todos somos todos*. Recuperado el 3 de junio de 2023, de <https://emtic.educarex.es/224-nuevo-emt/atencion-a-la-diversidad/3020-diseno-universal-para-el-aprendizaje-porque-todos-somos-todos>
- Salas, B., De san Jorge, X., Beverido, P., & Carmona, Y. (2016). La migración interna en estudiantes universitarios ¿Un riesgo para el consumo de drogas? *Ciencia Universidad Autónoma de Veracruz* , 23-32.
- Sánchez, D., & Egea, C. (2011). Enfoque de vulnerabilidad social para investigar las desventajas socioemocionales. Su aplicación en el estudio de los adultos mayores. *Papeles de Población*, 151-185.
- Sánchez, P., & Contreras, G. (2021). Las altas capacidades intelectuales en México: una categoría independiente de la educación especial. *Talincrea*, 16-18.
- SEP. (8 de agosto de 2019). *La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas*. (S. E. Superior, Ed.) Recuperado el 10 de agosto de 2023, de <https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientacio%C3%ADn%20pedago%C3%ADgica.pdf>
- Soto, R., Garro, L., & Yogui, D. (2020). El desafío de ser madre y universitaria: experiencias de superación. *Revista Espacios*, 28-37.
- Tomasevski, K. (2006). *The 4-A Scheme*. Nijmegen: Wolf Legal Publishers. Recuperado el 30 de mayo de 2021, de Human Rights Obligations in Education: https://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/A%20Human%20Rights-based%20Approach%20to%20Education%20for%20All_0.pdf
- Torres, R. (15 de octubre de 2011). *Las «4 A» como criterios para identificar «buenas prácticas» en educación*. Obtenido de Otra Educación: <https://otra-educacion.blogspot.com/2011/10/las-4a-como-criterios-para-identificar.html>
- UNESCO. (29 de mayo de 1962). *Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza*. Obtenido de <https://www.unesco.org/en/legal-affairs/convention-against-discrimination-education#item-3>

- UNESCO. (marzo de 1990). *Declaración Mundial sobre Educación para Todos*. Obtenido de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000127583_spa
- UNESCO. (1994). *Declaración de Salamanca*. Obtenido de <https://www.riadis.org/wp-content/uploads/2020/10/Declaracion-de-Salamanca-UNESCO.pdf>
- UNESCO. (2021). *Reimaginar juntos nuestros futuros: Un nuevo contrato social para la educación*. Recuperado el 12 de abril de 2023, de <https://dds.cepal.org/redesoc/publicacion?id=5557>
- UNESCO. (2022). *El derecho a la educación superior: Una perspectiva de justicia social*. Recuperado el 4 de septiembre de 2023, de IESALC: <file:///C:/Users/Eska/Documents/ESKA%202023/UAEM/INVESTIGACI%C3%93N/47%20%20LIBRO%20MIO%20TRANSCOMPLEJIDAD%2012%20A GOSTO/382285spa.pdf>
- UNESCO. (2023). *El derecho a la educación*. Obtenido de <https://www.unesco.org/es/right-education#:~:text=La%20educaci%C3%B3n%20es%20un%20derecho,razones%20sociales%2C%20econ%C3%B3micas%20o%20culturales>.
- UNICEF. (20 de noviembre de 1989). *La Convención sobre los Derechos del Niño*. Obtenido de <https://www.unicef.org/chile/informes/convencion-sobre-los-derechos-del-nino>
- Vázquez, J. (2021). Inclusión en latinoamérica. Una reflexión sobre la Invisibilización de la Comunidad LGTBTI+. *Oikos Polis, Revista Latinoamericana de Ciencias Económicas y Sociales*, 41-71.
- Velarde, V. (2012). Los modelos de la discapacidad: un recorrido histórico. *Revistas Empresa y Humanismo*, 115-136.
- Xing, C., & Xi, Z. (2021). Observaciones y perspectivas sobre las modalidades de educación básica en América Latina en la era pandémica y pospandémica - Estudio de caso: Aprende en Casa de México. *RED. Revista de Educación a Distancia*, 1-24. Recuperado el 30 de mayo de 2023, de <file:///C:/Users/Eska/Desktop/480841-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1728881-1-10-20210917.pdf>

Defender el derecho a la educación implica la obligatoriedad de vigilar las condiciones de accesibilidad de la misma para asegurar su cumplimiento y evitar cualquier tipo de omisión, exclusión o discriminación. Es por ello que resulta fundamental construir una mirada de la educación teniendo como eje de enfoque a la accesibilidad universal, analizando sus avances y retrocesos durante las últimas décadas; pero principalmente, promoviendo su inserción. La accesibilidad universal reconoce y legitima la diversidad de los individuos y actúa en función de ello para no dejar a nadie atrás. Estas condiciones de diversidad exigen una oferta de educación que reconozca las diferencias y pertinentemente incorpore la multimodalidad educativa, cuya importancia quedo evidenciada en el entorno de la pandemia. La multimodalidad educativa, no se ha de entender solo como una amplia gama de posibilidades tecnológicas de mediación entre los y las estudiantes, y los objetos de conocimiento, sino como una mirada flexible de la formación que genera condiciones de accesibilidad universal, incluso en entornos no tecnológicos, como una posible respuesta para generar una educación inclusiva.



Red de
Investigadores de la
Transcomplejidad



Universidad Nacional
Experimental de
Guayana

ISBN: 978-980-7890-28-1



9 789807 890281